

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//10.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1948 / 1953

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 108 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA
y Objetos
de Escritorio

= FLENO =
LIBRO

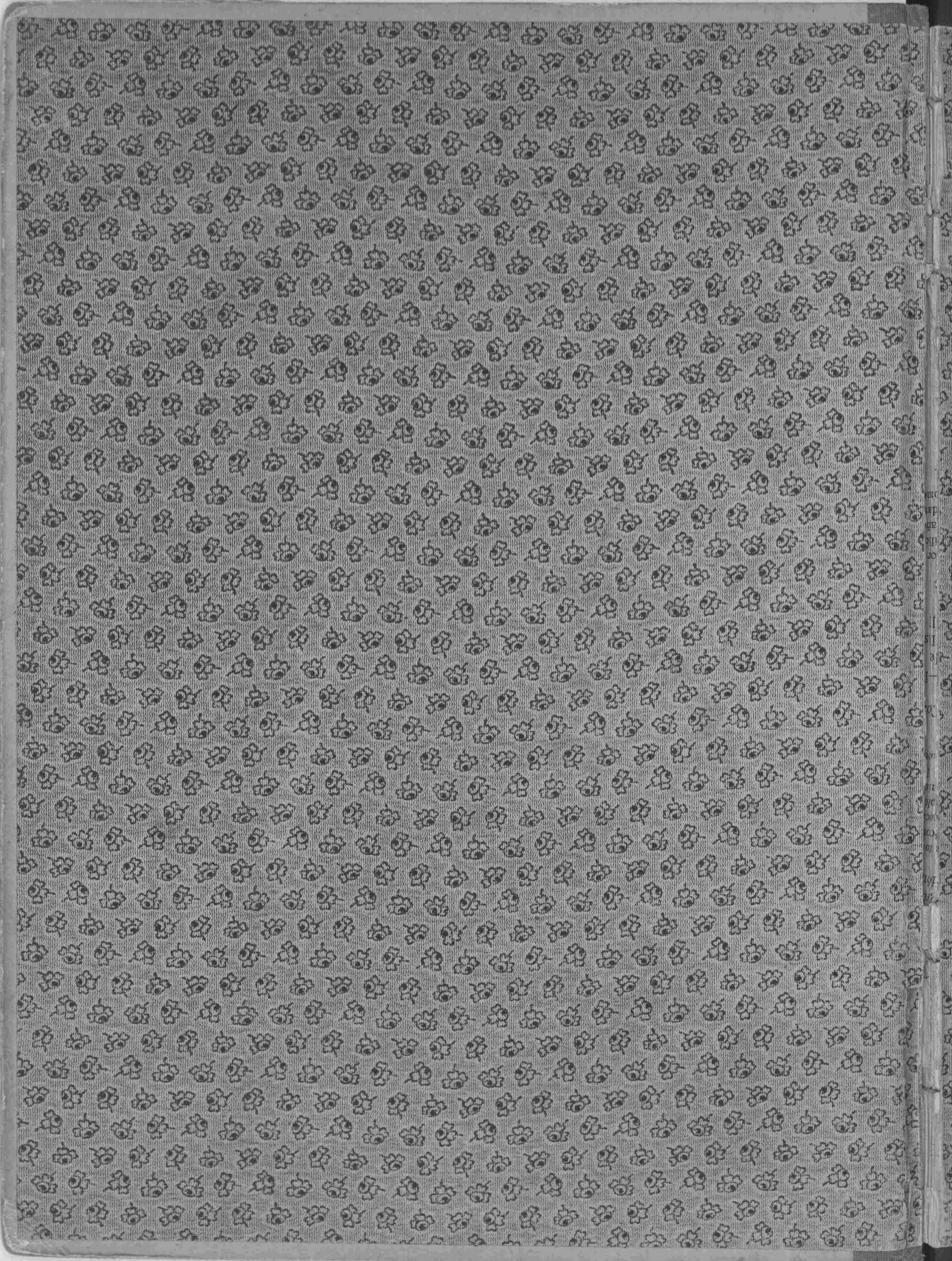
DE

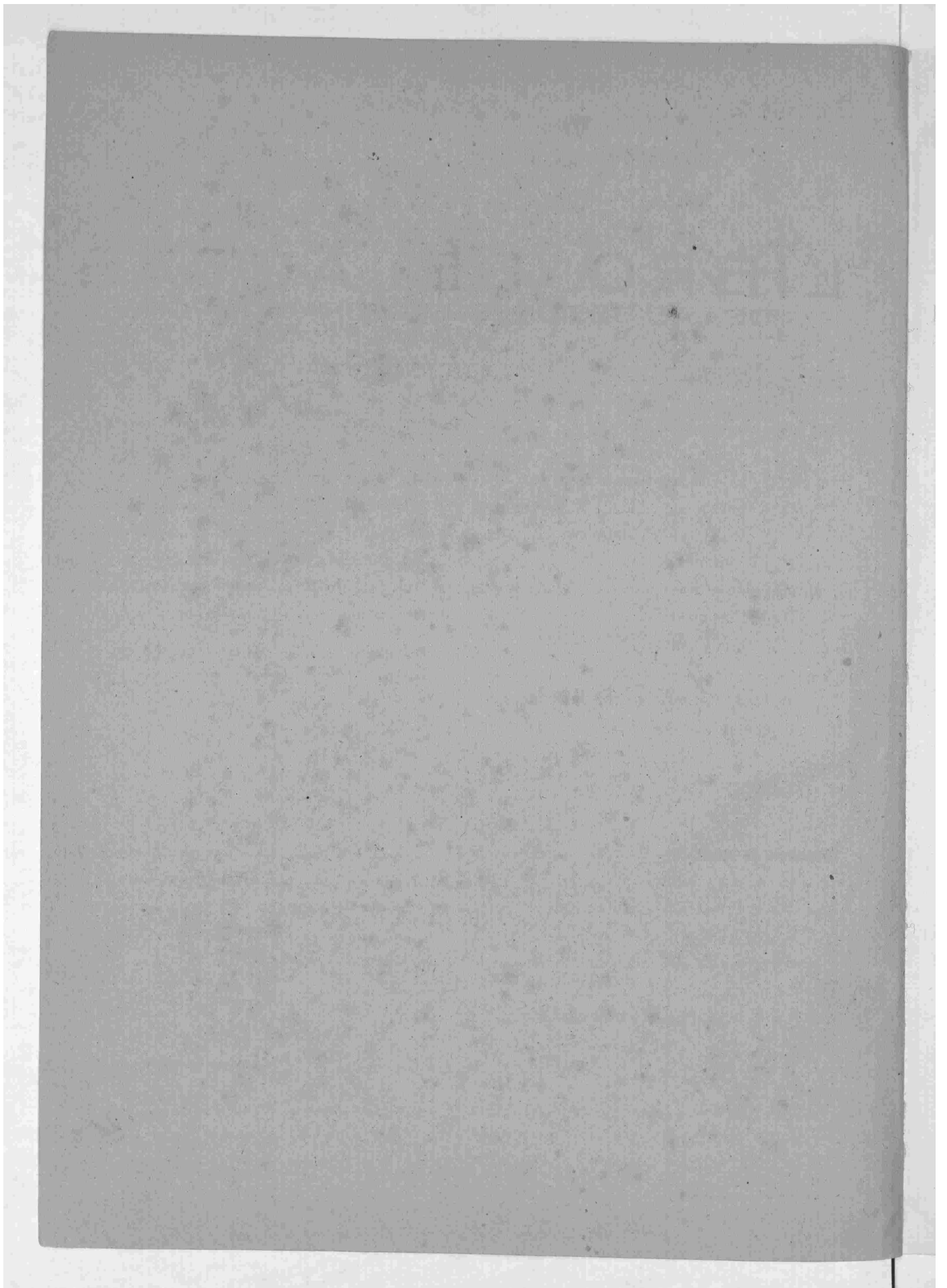
ACTAS

Empieza el 3 de Dbre 1948. y termina el 27 Julio 1950

IMPRESA Y LIBRERÍA - PASTOR

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados





Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Monasterio

Año 1948

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.


_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cin hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ cede, concernientes al Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Monasterio a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

José A. Ruiz

V.º B.º
Alcalde-Presidente
Jacob Cantos

Ses. Concejmentos
 Alcalde-Pridente de 1948
 D. Fedeo Cautillo Carballar
 Gestores
 D. José Barbera Meñader
 D. Manuel Calderón Lobojo
 D. Niquel Romero Romero
 D. Francisco Chavero Cautillo
 D. Antonio Megias Calderón
 D. Ramón Calderón Lobojo
 D. José Ant. Delgado Varco
 D. Leopoldo Amín García
 Secretario-Intercutor
 D. José Ant. Dug Rodríguez



Sesión extraordinaria del día 2 de Diciembre
 en la villa de Moquería y en el salón de
 actos de sus Casas Concejales, siendo las
 diecinueve horas del día dos de Diciembre
 de mil novecientos cuarenta y ocho, y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fedeo
 Cautillo Carballar, asistido de mi es-
 critorio, previa convocatoria se reunieron
 los señores Gestores relacionados al mar-
 gen con el fin de celebrar la presente se-
 sión extraordinaria. -
 Como los reunidos son en total de miem-
 bros de esta Corporación Municipal igual
 al que legalmente la constituye, por la

Presidencia se declaró abierta y pública pasan-
 dose a continuación a tratar del siguiente
 Orden del día

Primero. - Estudios, discusión y aprobación del Presu-
 puesto ordinario de ingresos y gastos correspon-
 diente al ejercicio de 1949. -

Dada lectura al proyecto del presupuesto ordi-
 nario de ingresos y gastos que ha de regir en
 este Municipio en el próximo ejercicio econó-
 mico de 1949, formado de conformidad a lo
 que preceptúa el artículo 225 y concordante
 del Decreto que regula proporcionalmente las
 Haciendas Locales, los señores reunidos después
 de un amplio y detenido estudio de todas y
 cada una de las diferentes partidas que lo
 forman por unanimidad tomaron el acuer-
 do de prestarle su aprobación definitiva
 quedando por lo tanto el presupuesto ordina-
 rio de ingresos y gastos para el ejercicio econó-
 mico de 1949 en la forma que por capítulos a

continuación se detallan. —

Capítulos	Conceptos	Aportación		
		P	D	C
<u>Presupuesto de Ingresos</u>				
1º	Reventas	4	415	00
5º	Eventuales y extraordinarios	7	981	50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	24	500	00
7º	Contribuciones especiales	4	500	00
8º	Derechos y tasas	58	711	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	"	"	"
		76	142	23
10º	Imposición Municipal	297	338	75
11º	Multas		700	00
<u>Suma el presupuesto de ingresos</u>		473	988	48
<u>Presupuesto de Gastos</u>				
1º	Obligaciones generales	49	588	36
2º	Representación municipal	10	609	50
3º	Vigilancia y seguridad	29	359	20
4º	Policia urbana y rural	26	400	00
5º	Recaudación	21	338	75
6º	Personal y material de oficinas	113	510	75
7º	Salubridad e higiene	50	977	26
8º	Beneficencia	49	157	00
9º	Asistencia social	35	505	00
10º	Instrucción pública	36	487	06
11º	Obras públicas	33	940	30
12º	Boletines		500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	3	100	00
17º	Agrupación forzosa de Municipios	11	515	30
18º	Imprevistos	2	000	00
<u>Suma el presupuesto de gastos</u>		473	988	48
<u>Resumen</u>				
Importa el presupuesto de ingresos		473	988	48
Importa el presupuesto de gastos		473	988	48
Diferencia				

Segundo.

Promoga y ratificación de las Ordenanzas y tarifas siguientes



Por via lectum y por unanimidad fueron aprobadas las promogas de las Ordenanzas así como sus tarifas de prestación personal y de transportes, recargo sobre la contribucion Industrial, recargo sobre la contribucion de Utilidades. -

Ratificadas en las formas que anteriormente estaban aprobadas las Ordenanzas así como sus tarifas de las exacciones municipales que siguen: "Servicio de Cementerio." "Servicio de Matadero" y "Fara" de Administracion por los documentos que expellan o entienda las Autoridades o funcionarios a instancia de parte. "Consumo de Guja." Diez por ciento sobre comunicaciones "0,05 pesetas por litro de vino." "Contribuciones especiales" "Carnes frescas y saladas, volateria y caza menor, pescados y mariscos finos" "Recargo sobre la contribucion Industrial" "Recargo sobre la contribucion de utilidades" "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes" "Rodaje y arrastre de vehiculos por las vias municipales" "Inspeccion y reconocimiento de articulos destinados al consumo" "Vigilancia de establecimientos y espectaculos publicos" "Mercado, puertos publicos y veladores" "Canales y caudales que desaguen en la via publica" "Entradas de carruajes en edificios particulares" "Prejas de piso o instalaciones analogas en la via publica" "Postes y palomillas que se establecan en la via publica" "Licencia para construcciones y obras" "Licencia de apertura de establecimientos" "Ocupacion de la via publica con escombros" "Vallas, punitales, amillas y acedemios en la via publica" "Sillas y tribunas en la via publica" "Quioscos en la via publica" "Licen-

cia para industrias callejeras y ambulantes".

✓ Fusiou por unanimidad se ratifica el acuerdo tomado con motivo de la aprobacion del presupuesto ordinario de 1948 de no utilizar por inexistencia de bases de imposicion una, exiguo rendimiento otras, e inadaptacion las que a continuacion se enumeran: Concesion de plaças, patentes y otros distintivos análogos. - Guardia rural. - Voz pública. - Inspeccion de calderas de vapor etc. - Inspeccion de casas de baños. - Servicio de laboratorio municipal. - Desinfeccion a domicilio. - Recogida de basuras en los domicilios particulares. - Mouda de pozos negros. - Servicio de alcantarillado. - Colocacion de tuberias, hilos y cables en postes o galerias del Ayuntamiento. - Servicio de extincion de incendios. - Conduccion de cadavres y otros servicios fúnebres de caracter municipal. - Existencias y estancias en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios Municipales. - Escuñanzas especiales en establecimientos municipales. - Visitas a Museos y exposiciones. - Ornamentos en columnas o instalaciones análogas del Municipio. - Suministro a particulares de plantas y semillas. - Cuareñado de las vias públicas. - Costales quejeran otros servicios de naturaleza análoga. - Sacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos. - Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no couristan en el uso comun de la pública. - Concesiones para construir en terrenos del Municipio cisternas o aljibes. - Concesiones para la construcción de pozos de nieve. - Ocupacion del subuelo de la via pública. - Apertura de calicatos o ranjas en la via pública. -



Verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública. -
 Paradas y situado en la vía pública de carruajes de
 alquiler. - Colocación de vialdutos y rieles en la vía
 pública. - Licencia para recogida de basuras. -
 Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios
 visibles desde la vía pública o que se repartan en
 la misma. - Cualesquiera otros aprovechamien-
 tos especiales de naturaleza municipal. - Arbitrio
 digo recargo sobre el impuesto del Estado sobre
 minas. - Arbitrios sobre casinos y circulos de re-
 creos. - Arbitrios sobre carruajes. - Arbitrios sobre sola-
 res sin edificar. - Arbitrio sobre el incremento del
 valor de los terrenos. - Arbitrios sobre pompas fune-
 bres. - Arbitrios sobre tracciones en espectáculos
 públicos. - Cualquiera otra imposición especial
 o tradicional. - Y por último tambien se acordó
 por unanimidad que copia de este presupuesto
 en la forma en que ha sido aprobado definitiva-
 mente, asi como copias de las tarifas y Ordenan-
 zas promulgadas se envíen para su reduccion al
 Sr. Delegado de Hacienda, previa su pu-
 blicación en el Boletín Oficial de la Provincia
 en la forma reglamentaria; y autorizar a
 la Presidencia para que como determina el
 Decreto de 25 de Enero de 1946, en su artículo
 163, eleve a indicada autoridad Provincial ins-
 tancia documentada solicitando autorización
 para prescindir de las exacciones, que por su
 naturaleza son imperantes en este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión a las veintidos horas, extendien-
 dose para constancia la presente acta, de todo lo
 que yo el Secretario, certifico. -

Facilitado al Sr. Delegado de Hacienda
 José María...

Leocadio Carrón Anterior Illegible
Manuel Calamén Francisco Paredes

Paco delgado Ramón Calderón

mi pul

que AMP

Ses. Concurrentes Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de
Alcalde Presidente 1948

D. Fedeo Cautillo Barballar
Gestores

D. José Palma Mender

D. Manuel Calderón Corcujo

D. Miguel Romero Romero

D. Francisco Chavero Cautillo

D. Antonio Megias Calderón

D. Ramón Calderón Lobón

D. José Antonio Delgado Varco

D. Leopoldo Barrón Barria

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Moruestero y en el Salón de Actos de sus Casas Comunitarias, siendo las diecinueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fedeo Cautillo Barballar, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Sres. Gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la primera quincena de este mes.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación Municipal, igual al que legalmente la constituye, por la Presidencia se declaró abierta y pública para darse a continuación a tratar del siguiente.-

Orden del día

Primero.- Aprobación actas.-

Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y aprobada y ratificada la extraordinaria del día dos de los corrientes.-

Segundo.- Cuentas y facturas.-

Fuero tambien por unanimidad fueron aprobadas la siguiente relacion



A Fidel Loureler Diaz, por haber dado muerte a un lobo, quince pesetas.-

A Guardia Municipal Manuel Naranjo, en concepto de pago de los gastos de un viaje a Fuente de Cantos conduciendo a un detenido, veinticinco pesetas.-

A Antonia Guadalupe Bellido, por sus jornales de mes de Noviembre empleados en la limpieza de las Escuelas Nacionales, cien pesetas.-

A Imprenta Manuel Parrera, por material de escritorio, veiscientos veinticinco pesetas con veinticinco, digo cincuenta y cinco centimos.-

A Juan Simener Viltalba, por sus jornales en trabajos de estadística, doscientas setenta y cinco pesetas.-

Ydem a Antonio Garcia Pineda, idem idem doscientas setenta pesetas.-

A Antonio Isla, jornales trabajos extraordinarios y expedicion de cartilla nuevo regimen infantil y madres jstantes, cuatrocientas cincuenta pesetas.-

A Condutor de los Ayuntamientos por un tratado sobre funcionarios municipales, seiscientos y dos pesetas.-

A Antonio Sevilla Sanchez, por 8,65 metros cúbicos de arena y su transporte suministrado para la reparacion de la calle Turbadorin, doscientas diecisiete pesetas con setenta y cinco centimos.-

A José Sanchez Loureler, por premio por haber dado muerte a una zorra, diez pesetas.-

A Imprenta Angel Verde, por material de escritorio Secretaria e intervencion, novecientos

cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos. -
Tercero. - Justificación Agustín Lauchano Lauchano. -
Quedó pendiente sobre la mesa para estudio
en la próxima sesión del día treinta de Noviem-
bre y después de amplia deliberación por una-
nidad se acuerda que por la Presidencia
y acompañada de atento oficio se pida al Excmo.
Sr. Gobernador Civil, para si lo estima convenientemente otorgue el oportuno permiso, que en su día
servirá de base a la resolución definitiva. -

Cuarto. - Carta Excmo. Sr. Gobernador Civil. -

Dada lectura íntegra a la misma que es del
tenor literal siguiente. - «Badajoz, 29 de Noviem-
bre de 1945. - Sr. D. Fedeo Cantillo Barballan. - Alcal-
de del Ayuntamiento de Morcetera. - Querido ami-
go y camarada. - Terminado el estudio de Orde-
nación Económico Social de la Provincia te envío
detalle de sus características y elementos que lo
componen, con el ruego de que, si como es de
suponer te interesara, me indiques a la mayor
brevedad posible la clase de ejemplar que desear
adquirir en el Ayuntamiento, de acuerdo con los
datos que figuran en el prospecto adjunto. - La
extensión de la obra, su encuadernación aunque
sea modesta, y sobre todo el juego de plomos de que
cuenta, hace que eleve su precio al extremo que
me es imposible regalarosla como sería mi
deseo, así que, ya que no otra cosa, os hago ofren-
da del interés y deseo que puse en llevar a
cabo la tarea. - Tu esposa de tus noticias recibe
un abrazo de tu buen amigo y camarada. -
Firmado. - Joaquín López Hiedra. -» Los Señores
reunidos acuerdan por unanimidad facultar
a la Presidencia para que a la vista de los ejem-



plano adquirir los mas convenientes a este Ayuntamiento.

Quinto. - Concejales electos grupo representacion Judicial.

Dada lectura a la copia del acta de votacion y escrutinio verificada el veintiocho de Noviembre prorogando ante la Junta Municipal del Censo Electoral, los dos reunidos quedan enterados de su resultado que fue el siguiente, en lo que afecta a los Concejales proclamados. - D. Agustin Parrote Guirales, 22 votos, D. Jose Calderon Romero, 20 votos, y D. Jose Antonio Delgado Vano, 17 votos.

Sexto. - Sobre elevacion de limites maximo de compensacion municipal a las Corporaciones Locales. - Tambien quedan enterados los Srs. de la Comision Gestora del Decreto de 12 de Noviembre de 1948 del Ministerio de Hacienda sobre la materia referida.

Septimo. - Instancia de D. Jorge Sanchez y demas personal de los servicios de recaudacion de este Ayuntamiento. - Solicitan un premio por la labor realizada durante el ejercicio actual en la recaudacion de los diferentes arbitrios e impuestos municipales ya que en los de mayor cuantia en casi todos se han rebajado las contingencias figuradas en el presupuesto de ingresos.

Previo deliberacion y estudio de los antecedentes aportados e informes oportunos todos de acuerdo con la peticion formulada por unanimidad y con cargo a la partida 77 del presupuesto de gastos,

se resuelve conceder a D. Jorge Sanchez Maurazano y por una sola vez, una gratificación de cuatrocientas pesetas y a los vigilantes de Arbitrios cincuenta cincuenta pesetas a cada uno. -

Octavo. - Instancia D. Luis Beltran Vidal. - Solicita en su calidad de Veterinario, la plaza regida de este Ayuntamiento; y despues de breve deliberacion y autorado de los extremos de la instancia, se acuerda desestimar la peticion ya que la referida plaza está desempeñada veterinariamente por el tambien titulado D. Manuel Ferrander Alva. -

Noveno. - Oficio del Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Sevilla. -

Por el da cuenta al Ayuntamiento de la conducta puntualidad y aprovechamiento del alumno pensionado D. Jacinto Villalba Delgado y de las grandes actitudes que demuestra para el dibujo. - Los Sres. reunidos se complacen en quedar enterados. -

Décimo. - Carta del Sr. Obispo. -

Habida cuenta que (a) referido Sr. por encargo de este Ayuntamiento, ha confeccionado las listas catastrales de Justicia de este termino municipal y hecha entrega de ellas en la Administracion de propiedades, reclama le sean abonadas las 900 pesetas que importa el indicado trabajo. Unanimemente se acuerda de conformidad. -

Undécimo. - Concejales electos por el tercio de representantes de las Cuidades, Económicas etc. -

AYUNTAMIENTO
6

Los tres reunidos quedan enterados del contenido íntegro de una copia del Acta de convocatoria, verificado por la Junta Municipal del turno electoral, en el día cinco de los corrientes, y cuyo resultado fue el que afecta a los señ. proclamados, D. Pedro Flores Carballer 4 votos, D. Federico Ferrera Villalba 4 votos y D. Cristino Urcias Payer 2 votos.

Decimo de cinco. - Instancia del Cabo de la Guardia Municipal Antonio Palomas Valencia. - Solicita una gratificación por los servicios extraordinarios prestados desde el 26 de Noviembre de 1947, como encargado del Depósito Municipal.

Después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda desestimar la petición por no considerarlo los trabajos indicados como extraordinarios, si no perfectamente compatibles o mas bien ajenos a su función primordial de Jefe de la Guardia Municipal.

Decimo tercero. - Oficio Urban Publicas. -

En el se da cuenta de acceder a la petición formulada por este Ayuntamiento de plantación de arbolado, en el trazo de la carretera de Sijon a Sevilla, comprendido entre el kilómetro 443, hectómetro 16, al kilómetro 445, hectómetro 3. Los tres reunidos quedan enterados y que se proceda a la mayor brevedad a la apertura de hoyas.

Decimo cuarto. - Sobre gratificación Inspectores Municipales Veterinarios. - Los tres reunidos previa lectura quedan enterados y acuerdan se cumpla la orden conjunta

de los Ministerios de Gobernación y Agricultura de cinco de Noviembre último, Cierta en el Boletín Oficial del Estado de 17 de idem.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico. Entre paréntesis - lo - no vale -

Fadeo Cantillo

José Palma

Antonio Ullas

Leopoldo García

Manuel Calderón

Francisco Bravero

Ramón Calderón

José delgado

Sr. Documentos

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1948

Alcalde Provisoria

D. Fadeo Cantillo Carballar
Gestores

D. Manuel Calderón Consejo

D. José Palma Abander

D. Leopoldo Ramón García

D. Antonio Megias Calderón

D. Francisco Bravero Cantillo

D. Ramón Calderón Sobón

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Moenterio y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fadeo Cantillo Carballar, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Sres. Gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la segunda quincena de este mes.

Como los reunidos son en número suficientes para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública para andarse a continuación a tratar del siguiente

Orden del día



Primero. - Aprobacion Acta. -

Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesion anterior. -

Segundo. - Cuentas y facturas. -

Fueron aprobadas las que siguen. -

A José Villalba y Francisco Górral, socorros como detenidos en el Deposito Municipal, veinticuatro pesetas. -

A Francisco Pardo Calderón y otros por igual concepto, treinta y seis pesetas. -

Reembolso a "Librería Alianza" material para las Escuelas, doscientas cuarenta y ocho pesetas con diez centimos. -

A José Porco, por reparacion del Píloz de la Galería trescientas pesetas. -

A Antonio Garcia, por trabajos en horas extraordinarias en el servicio de estadística, doscientas veinte pesetas. -

A Domingo Cubo Bellido y otros, socorros detenidos en el Deposito Municipal, sesenta y nueve pesetas. -

A Juan Jimenez, trabajos en horas extraordinarias en el servicio estadístico, doscientas sesenta y cinco pesetas. -

A Julian Ferron, por cal para la obra de reparacion de la calle Lurbarán, doscientas noventa pesetas. - A "La Nación" de B. Aires doscientas veinticinco pto. -

A Jesús Moreno, por haber dado muerte a una piqueta, tres pesetas con sesenta y cinco centimos. -

Al Sr. Cura párroco, por la Hojita de Accion Católica, doscientas cincuenta pesetas. -

A Enrique Navarro, por sellos de comedi, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos. -

A Santiago Ramón Sánchez, trescientas ochenta

y una peseta. - a la Minerva por material elecciones 456,70 ptas. -
Dr. Fernando Giraldo, treinta y siete pesetas con
cincuenta centimos. -

Servicio Telefonico, mes Diciembre, trescientas
cinco pesetas con setenta centimos. -

Tercero. - Cuenta de Ferrnacia. -

Fue aprobada la correspondiente al mes de Noviem-
bre de D. Jaime Rodriguez, por cuatrocientas cua-
renta pesetas con sesenta y nueve centimos. -

Familien fueron aprobadas las de D. Rufino
Murillo, por los meses de Noviembre y Diciembre,
de novecientas cuarenta y ocho pesetas con diecinueve
centimos, y ochocientas noventa y tres pesetas con tre-
ce centimos. -

Cuarto. - Escrito Banco de España sobre amortización Titu-
los de la Deuda. - Dice asi. " Banco de España. -

Badajoz 20 de Dic. 1948. - Sr. D. Ayumto. de Monesterio. -

Muy Sr. mijo: Le participo que en el sorteo de 1 Septiem-
bre 1948 ha sido amortizado 5 Titulos Amortable 3 1/2 -
1 = 1 = 1946 numero 23,515/19 por pesetas liquidas
62,500 de su Deposito num. 44,238 rogandole por
por esta Oficina a la mayor brevedad, con el resguar-
do para hacer efectivo su importe. - Puedo de Id. atto
S. D. - G. B. S. M. - El Cajero - Firma - Legible. # Se
acuerda quede sobre la mesa para estudio.

Quinto. - Seguro de enfermedad funcionarios Municipa-
les. -

Dada lectura a un oficio de 20 de los corrientes, de
la Delegacion Provincial de la Caja Nacional de
Seguro de Enfermedad, en el que se manifiesta
que en 31 del actual y por oficio de la Direccion
de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad ni-
mero 15653, de fecha 11 del mes en curso, cesara la actua-
cion en esta provincia la Entidad Colaboradora numero

20, C. 7. A. Junta Comunal Industrial y Agrícola, a la que está adscrita este Ayuntamiento, dando a conocer que en su virtud pasaran a depender del regimen directo de la Caja los asegurados afectos a la misma, y los productores de este Ayuntamiento, vendran a integrarse en la misma para recibir a su través las prestaciones economicas sanitarias del regimen. - Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad quedar enterados. -

Sexto. - Excmo del Sr. Alcalde de Priego de Cordoba. - Dada lectura a un atento saludo del Sr. Alcalde de Priego de Cordoba con el que incluye copia de la Moción suscrita por el Regidor Sindico de aquel Ayuntamiento D. Francisco Garcia Monte, ya aprobada por aquella Corporacion, en solicitud de que las Cortes Españolas voten una Ley otorgando el Título Nobiliario de Príncipe del Oro al Vise del Estado, e invicto Caudillo Francisco Franco como tributo de gratitud de todos los españoles; los Sres. reunidos despues de amplia deliberacion en la que todos toman parte siendo de opinion unanime el considerar de justicia indiscutible la iniciativa del Sr. Garcia Monte, por aclamacion tomaron el acuerdo de facultad a la Presidencia para que en nombre y representacion del Municipio eleva instancia al Excmo Sr. Presidente de las Cortes del Reino para que aprueben una Ley por la que se conceda al Caudillo Glorioso de nuestra Cruzada Francisco Franco Bahamonde, el Título Nobiliario de "Príncipe del Oro". -

Septimo. - Carta del Sr. Alcalde de Badajoz. - Dando cuenta de que en dias ppados le habia sido entregada particularmente en su despacho Oficial al Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Pro-

vincial del Movimiento Don Joaquín López Fierda la condecoración de la Gran Cruz del Merito Agrícola que recientemente le fue concedida. Los D^{os} reunidos quedan enterados.

Octavo. - Cuenta Depositoria tercer trimestre 1948. -

Se dio amplia y detallada lectura de la cuenta que rinde el Depositario correspondiente al tercer trimestre de 1948; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informadas favorablemente por la Intervención Municipal, los D^{os} reunidos de acuerdo con lo que establece el artículo 357 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por unanimidad le prestan su aprobación, tal y como se hayan redactadas, y con el resultado general que en la misma se expresa, a saber: -

Cargos

Peretas

Son cargos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta - 97.279,76

Data

Son data en todo el periodo de esta cuenta - - - - - 58.467,80

Existencia en fin del 3^{er} trimestre de 1948 - - - - - 28.811,96

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintinueve horas, extendiendose por constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. -

Francisco Plasencia

José Antonio José Pabon

Leocadio ~~Sanchez~~

Antonio ~~Castro~~ Namari Calderon

Manuel ~~Castro~~

José delgado
Jue 4 de Sep



- Sr. Vocales
 Sr. Alcalde Presidente
 D. Federico Cantillo Carballar
 Gestores
 D. Manuel Calderón Cornejo
 D. José Antonio Delgado Vasco
 D. Antonio Megias Calderón
 D. José Balsega Méndez
 D. Leopoldo Ramón García
 D. Ramón Calderón Bobón
 Secretario
 D. José Antonio Dug Rodríguez

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1949
 En la villa de Montemuro y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, a las diecinueve horas del día catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Cantillo Carballar, asistido de mi Secretario, se reunieron los Señores Gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la primera quincena de este mes.

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasando acto seguido a tratar del siguiente.

Orden del día

Primero. - Aprobación Acta

Breve lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo. - Jornal medio de un bracero. -

A los efectos legales reglamentarios y muy especialmente de la Real Orden de 15 de Diciembre de 1935, por unanimidad se acuerda considerar como jornal medio de un bracero en el ejercicio que empiece en trece pesetas diarias.

Tercero. - Plan general de ordenación de la provincia de Badajoz. -

También por unanimidad se acuerda adquirir para la Biblioteca de este Ayuntamiento un ejemplar reducido del referido plan que ha editado la Junta provincial de ordenación Económico-Social y cuyo importe su cuadrado en tela es de novecientas

peretas; e igualmente que se adquiriera un mapa del término municipal en color, un plano general de carreteras, caminos vecinales y ferrocarriles de la provincia y plan para la construcción de mis viviendas rurales tipo A, en sepia.

Cuarto.- Justificación Anticipada Banco Ilegias.- Solicita la plaza de barrendera de los grupos escolares; y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad nombrar a la recurrente para el cargo que solicita, con el carácter de accidental y hasta tanto se provea la plaza en propiedad, con el haber consignado en presupuesto, y sin que este nombramiento crezca ningún derecho ulterior a favor de la intervenida.-

Quinto.- Cuenta de Farmacia.-

Fue aprobada la que formula el Farmacéutico D. Jaime Rodríguez, correspondiente al mes de Diciembre importante doscientas ochenta y cinco peretas con sesenta y cinco centimos.-

Sexto.- Memoria del Inspector Farmacéutico Don Jaime Rodríguez.-

Dice así: Memoria de los análisis efectuados por el Inspector Farmacéutico Municipal que suscribe durante el año 1948.- No realizado los análisis de leche solicitado por el Sr. Alcalde, sobre adustringación y determinación de densidades.- Se han verificado análisis clínicos a los enfermos de la Beneficencia Municipal que han sido pedidos por los médicos de la localidad.- Finalmente he efectuado los análisis de agua del consumo público mensualmente y no habiendo encontrado anormalidad en sus componentes químicos no he dado cuenta a la autoridad competente. Los tres reunidos



quedan enterados.

Septima. - Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil.

Dice asi. Como resolucion a la instancia que con fecha 11 de noviembre ultimo, elevó a mi autoridad Augustin Lauchano Lauchano, en suplica de que se le conceda autorizacion para trasladar al n.º 15 de la calle General Mola, un establecimiento de bebidas, teniendo en cuenta lo informado por esa Alcaldia y haciendo uso de las facultades que me estan conferidas, he acordado denegar lo solicitado. - Los dos reunidos, acuerdan visto lo informado por el Excmo Sr. Gobernador Civil, denegar la peticion por suelta.

Y no habiéndome en asuntos de que tratar se levanti de sesión a las veinte horas, extendiendose para continuar este acto de todo lo que yo el secretario certifico.



Secretario

Mariano Calderon

Secretario

José Balboa

Antonio Calleja

Leocadio Gaviro

Francisco Moreno Ramon Calderon

Mi
Jefe

Dos. Veces. Sesión ordinaria en primera convocatoria del
Alcalde Presidente día 28 de Enero de 1949.-

D. Fedeo Bautillo Carballar
Secretario

D. José Nalsura Meuder

D. Manuel Calderín Benito

D. Francisco Chavero Bautillo

D. Antonio Begias Calderín

D. José Antonio Delgado Varo

D. Leopoldo Gámpu García

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Bouvetorio y en el Salón
de Actos de sus Cabas Consistoriales, sien-
do las diecinueve horas del día veinti-
ocho de Enero de mil novecientos cua-
renta y nueve y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Fedeo Bautillo Car-
ballar, asistido de mi el Secretario, se
reunieron los Ds. señores relaciona-
dos al margen con el fin de celebrar

la sesión ordinaria en primera con-
vocatoria, correspondiente a la segunda quin-
cena de este mes.-

Viendo los reunidos ser en número suficientes
para validamente tomar acuerdos, por la Presi-
dencia se declaró abierta y pública parandose
seguidamente a tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación acta.-

Previa lectura y por unanimidad fue aproba-
da el acta de la sesión anterior.-

Segundo.- Oficio Frente de Juventudes.-

Dada lectura al mismo suscrito por el Oficial
Mayor de la Delegación Provincial del Frente de Ju-
ventudes, interpretando del Ayuntamiento la ad-
quisición de el Almanaque de la Juventud pa-
ra el año actual, el que daría excelente resul-
tado a los Ds. señores Maestros Nacionales en sus respec-
tivas Escuelas dado su especial contenido.-

Los Ds. señores reunidos después de amplia delibera-
ción acuerdan facultar a la Presidencia para
la compra de dos ejemplares, uno para la Andrua-
da de Niños y otro para la de Niñas.-

Tercero. - Acta de Subasta de Alumbrado publico. -
Dada lectura al acta de subasta sin efecto celebrada el dia once de los corrientes para la contratacion del Alumbrado publico de la poblacion, los tres reunidos despues de amplia deliberacion acuerdan que se intente una segunda subasta sin variar las condiciones de la anterior.

Cuarto. - Cuentas y facturas. -
Fueron aprobadas las que siguen. -
A Francisco Gonzalez Ferrnoro, por servicios prestados con su automovil de las elecciones de concejales celebradas el dia 21 de Noviembre ultimo, sesenta y cinco pesetas. -
A Abelardo Rodriguez, por apertura y cierre de nichos en el cementerio, cincuenta pesetas. -
A detenidos en el deposito municipal, ciento cincuenta y ocho pesetas. -
A Vicente Calderon Campano, por diez sacos de picón, cien pesetas. -
A Libreria la "Alisaura" por material para las Escuelas, ochenta y nueve pesetas con cincuenta centimos. -
A Hermanitas del Colegio de Villagarcia de las Torres, cincuenta pesetas. -
A Jose Martin Olmos, por llevar a un detenido a Fuente de Cauto, veinticinco pesetas. -
A Vicente Calderon por picón para la calefaccion de las oficinas municipales, ciento cincuenta pesetas. -
A Antonio Chavero, por llevar un detenido a Fuente de Cauto, veinticinco pesetas. -
A Manuel Narajo, por llevar un detenido a Fuente de Cauto, treinta y cinco pesetas. -
A Florentino Hidalgo y otros, socorros como dete-

nidos, treinta pesetas. -
A Reyes Glechet, por brochones, tierra blanca y alquifas para el blanqueo de los edificios Municipales (para el Ayuntamiento), ciento setenta y tres pesetas. -

Idem por iguales artículos para las Escuelas Nacionales, ciento veinte pesetas. -

Idem para la Casa Cuartel, quince pesetas con setenta y cinco céntimos. -

Quinto. - Padrón de la Beneficencia Municipal. -

También por unanimidad fue aprobado el Padrón de la Beneficencia Municipal que ha de regir en el presente año. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. -



José Balboa

Manuel Casanova

José delgado

Antonio Mejías

Leocadio Garrón

Ramon Calderin

Francisco Serrano

José delgado



Sr. Concejales
 Sr. Alcalde Presidente de 1949.
 D. Fedeo Cantillo Carballar
 Gestores
 D. Antonio Megias Calderon
 D. Manuel Calderon Conejo
 D. Feri Ant^o Delgado Vasco
 D. Francisco Chavero Cantillo
 D. Gerardo Ramon Garcia
 D. Feri Paloma Abender
 Secretario
 D. Feri Ant^o Zug Rodriguez

Sesion extraordinaria de dia 28 de febrero de 1949. - En la villa de Nouestero y en el Sala de actos de sus Casas Concejales, siendo las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fedeo Cantillo Carballar, asistido de mi el Secretario y previa citacion se reunieron los Sres. Gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de primera convocatoria. -

Como los reunidos son en numero suficiente para validamente tomar acuerdos por la Presidencia se declaro abierta y publica, parandose acto seguido a tratar del siguiente:

Orden del dia

1^o. - Aprobacion del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio de 1949, revisado de conformidad con lo ordenado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en su atenta comunicacion n^o 96 de 22 de los corrientes. -

De orden de la Presidencia doy lectura integral al presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, correspondiente al actual ejercicio, una vez reformado, como interesa el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en la comunicacion referida; y en su virtud los Sres. reunidos despues de un meditado estudio por unanimidad acuerdan introducir las alteraciones que siguen en el indicado presupuesto ya votado en sesion del dia 2 de Diciembre de 1948, a saber. -

En el orden documental se une a este presupuesto, certificacion de la habilitacion de cri-

dito efectuada a favor del Inspector Municipal Veterinario para abono de la gratificación concedida en la Ley de 17 de Julio de 1948; un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda el presupuesto; y una copia certificada de la plantilla del personal que componen este Municipio. -

Gastos

La partida 14 por pago a la suscripción al Boletín Oficial del Estado se eleva hasta 260,00 pesetas. -

La partida 27 por pago de subvención de media beca al Seminario de Badajoz se traslada al capítulo 10º artículo 3º. -

La partida 43 para pago de la cuota al Centro de Estudios de Administración Local se eleva hasta 400,00 pesetas. -

La partida 44 por pago a la Brema Diputación de la cuota Audiencia Provincial se disminuye a 216,29 pesetas. -

La partida 48 para los gastos de traslado de detenidos en el Deposito Municipal se lleva al capítulo 3º artículo 1º. -

La partida 130 para pago a la Comandancia por asistencia de las familias de Caballeros Mutilados se suprime por su íntegro de 37,50 pesetas. -

La partida 145 para pago a la Regidora Local de Divulgación Sanitaria se eleva hasta 1.200,00 pesetas. -

La 151 para los gastos de la Fuenta del Libro se eleva 1.350,66 pesetas

La partida 152 para cursar estudios en la Escuela de Artes de Sevilla se traslada al décimo tercero. -

La partida 153 aportación al Patronato de Formación Profesional de Badajoz, se eleva 1.457,60 pesetas. -

La partida 158 subvención al Frente de Juventudes



se eleva a 2,600,00 pesetas. -

La partida 160, 161 y 163 se trasladan al capítulo 10º artículo. -

Ingresos

La partida 16 por contribuciones especiales queda reducida a 100,00 pts.

En el capítulo 10º artículo 9º se crea la partida 47 bis por el concepto de aumento del cupo de compensación concedido a este Municipio por Decreto de 12 de Noviembre de 1948 (Boletín Oficial del Estado de 9 de Diciembre) que asciende a 25,723,86 pesetas. -

Hechas pues las alteraciones anotadas y por acuerdo unánime de todos los asistentes queda aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1949, en la forma que por capítulos a continuación se detallan. -

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Conceptos	Consignación
1º	Rentas	4.115.00
5º	Eventuales y extraordinarios	7.981.50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	24.500.00
7º	Contribuciones especiales	100.00
8º	Derechos y tasa	58.711.00
9º	Cuotas, recargos participaciones en tributos Nacionales	76.142.23
10º	Imposición Municipal	323.062.61
11º	Multas	700.00
Suma el presupuesto de Ingresos		495.312.34
<h3>Presupuesto de Gastos</h3>		
1º	Obligaciones generales	48.913.36
2º	Representación municipal	10.609.50
3º	Vigilancia y seguridad	29.609.20
4º	Policia urbana y rural	26.400.00

5º	Recaudación	21.338 75	
6º	Personal y material de oficinas	113.510 75	
7º	Salubridad e higiene	50.977 26	8.
8º	Beneficencia	49.119 50	
9º	Asistencia social	35.705 00	8.
10º	Instrucción pública	44.098 50	8.
11º	Obras públicas	27.600 00	8.
12º	Spocites	500 00	8.
13º	Fomento de los intereses comunales	3.100 00	8.
17º	Ocupación forzosa del Municipio	11.515 30	
18º	Ampliaciones	2.000 00	8.
Suma el presupuesto de gastos		474.997 12	

Resumen

Importa el presupuesto de Ingresos	495.312 34
Importa el presupuesto de Gastos	474.997 12
Superavit inicial	20.315 22

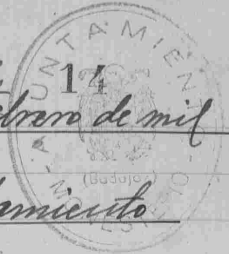
Y por último también se acuerda por unanimidad que copia de este presupuesto reformado como se inserta se envíe para su sanción definitiva al Hmo Sr. Delegado de Hacienda.

No siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario, certifico. -



Francisco Salazar (Badajoz) *Francisco Salazar* *Manuel Calderón*

Francisco Salazar *Francisco Salazar*
 Manuel Calderón *Manuel Calderón*
Manuel Calderón



5
5
6
0
0
0
0
0
0
0
0
2
4
2
2
rd
u-
6
a-
o

5
5
6
0
0
0
0
0
0
0
0
2
4
2
2
rd
u-
6
a-
o

Sesión extraordinaria del seis de Febrero de mil
novecientos cuarenta y nueve. -

D. José Balsera Ibáñez. Acta de Constitución del Ayuntamiento

Gestores

Primera Parte

- D. Manuel Calderón Conejo
- D. José Ant^o Delgado Vasco
- D. Antonio Mepias Calderón
- D. Leopoldo Ramón García
- D. Ramón Calderón Bobón

En la villa de Monesterio a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez y previa la reglamentaria convocatoria se constituyeron en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don José Balsera Ibáñez, los D^{os}. Gestores anotados al margen asistidos del infrascripto Secretario con el fin de conocer de los asuntos concurridos en el

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

"Orden del día"

Yo el Secretario doy lectura a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores que por unanimidad fueron aprobadas y además la última ratificada en todas sus partes. -

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión como se hace constar en la citación, era el de dar cese a los D^{os}. Gestores que formando actualmente parte de la Corporación Municipal, concluyen su mandato en este día y poseerán a los nuevos ediles, constituyendo definitivamente la Corporación Municipal, en mérito de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y de las normas del de 21 de Enero anterior. -

En su virtud los reunidos designaron una Co-

sesion compuesta por Don Jose Antonio Delgado Varco y Don Manuel Calderon Bonejo para que acudan a recibir a los Dns. Concejales electos, personandose con ellos en estrado y acompañandolos debidamente. -

Una vez en el Salón la Comision designada y los nuevos Concejales, el Sr. Alcalde declara finalizado en este acto el mandato de los Dns. Gestores a quienes corresponden cesar, dándose por terminada esta primera parte de la sesion, de la que se extiende la presente, que leida y conforme es firmada por los interentes, de que certifico. -



Jose Balraera Manuel Calderon

Manuel Caceron Lucadio Garron

Antonio Mejia

Jue 11 de Mayo

Dns. Concejales

Alcalde-Prsidente

D. Jose Balraera Mueder

Concejales

D. Jose Antonio Lougcharro Sayago

D. Rufino de la Posa Sayago

D. Leonardo Hernandez Munoz

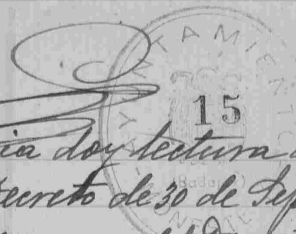
D. Pedro Floris Carballar

D. Jose Antonio Delgado Varco

D. Cristino Masias Foyes

Segunda Parte

Acto continuo y despues de retirados de estrado los Dns. Gestores cuyo mandato ha expirado, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio, Don Jose Balraera Mueder ha seguido la sesion de constitucion de este Ayuntamiento, con los Concejales anotados al margen. Declarado abierto el acto publico



- D. Teodoro Ferreira Villalba
- D. José Calderón Romero
- D. Agustín Gamete Louzales
- Secretario
- D. José Antonio Duq. Rodríguez

de orden de la ~~Presidencia~~ ^{Presidencia} de lectura de los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949. —

Seguendo el orden lógico en estos casos, trazado así mismo en los citados preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley según resulta de las respectivas credenciales: —

Primer Grupo. — Caberas de Familias. —

- Don Rufino de la Rosa Sangua por 1,253 votos. —
- Don José Antonio Beauchard Delgado por 1,234 votos. —
- Don Leonardo Hernández Veludo por 849 votos. —

Segundo Grupo. — Representación Sindical. —

- Don Agustín Gamete Louzales, 22 votos. —
- Don José Calderón Romero, 30 votos
- Don José Antonio Delgado Varco, 17 votos

Tercer Grupo. — Representación de Cuidados. —

- Don Pedro Florio Barballar, 4 votos. —
- Don Teodoro Ferreira Villalba, 4 votos
- Don Cristino Macías Fayos, 3 votos

El Sr. Alcalde recibió de los Sr. Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento preliminar que prevén los artículos 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y artículo 2º del de 21 de Enero anterior, o sea "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al 'Jefe del Estado' quedando así concluida esta

parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.
Constitucion definitiva

Acto seguido se ha procedido a examinar las condiciones legales de los proclamados y, no existiendo tacha alguna ni causas de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo. Y como el número legal de Concejales de este Municipio es igual al de proclamados sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Sres. referidos en la parte primera de este acto. -

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6^a de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3^o del Decreto de 21 de Enero de 1949 había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldías a los Concejales siguientes: -

Para el 1^o Distrito Don Rufino de la Rosa Payago.

Para el 2^o Distrito Don Leonardo Hernández Ubiñor.

Verificado el anterior nombramiento de Funcionarios de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de siete mil doscientos habitantes de derecho según el Censo General de Población rectificado al 31 de Diciembre de 1947, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 3^a de la Ley de Regimen Local, y en los artículos 3^o y 4^o del Decreto de 21 de Enero de 1949, quedando formada por el Alcalde y los Funcionarios de Alcaldes designados. -

En posesion de sus cargos los Funcionarios de Alcaldes, y como se dice constituida la Comisión permanente de este Ayuntamiento, a continuacion por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos. -

Siendo necesario proceder al ~~reorganización~~ ^{reorganización} de las Comisiones Comunitarias que puedan examinar los diferentes asuntos reglamentariamente se establece.-

A).- El número de Comisiones en que se dividirá el Ayuntamiento será el de cuatro con la denominación de Hacienda, Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad.-

B).- Será de competencia de la Comisión de Hacienda, lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuantías exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, funciones relacionadas con las Intervención y la Depositaria, inspección fiscal, mercados y matadero y todo aquello que tenga relación con estos asuntos.-

C).- Será función de la Comisión de Fomento lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, expropiaciones forzosa, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas viviendas y alumbrado.-

D).- Será de competencia de la Comisión de Gobernación, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan de determinadas-

mente de otras Comisiones. -

E). - Corresponderá a la Comisión de Educación y Sanidad las materias relativas a Escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, enseñanzas municipales y especiales, exposiciones, construcción de edificios escolares, organizaciones musicales, coordinación de las obras municipales por las diversas organizaciones oficiales de cultura y relación del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tal materia, sanidad e Higiene, Cementerio, pompas fúnebres, hospitales y beneficencia. -

Fijadas las anteriores competencias se acordó que cada Comisión la presida un Feriente de Alcalde integrada por dos Concejales proponiendo a elegir las personas, dando el siguiente resultado:
Comisión de Hacienda: Dns. Don Rufino de la Posa Sayago, Don Cristino Morias Fays, Don José Antonio Delgado Varco. -

Comisión de Fomento: Dns. Don Leonardo Ferrnández Morón, Don Teodoro Ferrera Villalba, Don Agustín Garrote Corraler. -

Comisión de Gobernación: Dns. Don Rufino de la Posa Sayago, Don Teodoro Ferrera Villalba, Don José Antonio Delgado Varco. -

Comisión de Educación y Sanidad: Dns. Don Leonardo Ferrnández Morón, Don José Calderón Romero, Don Pedro Flores Carballar. -

Se acordó designar las siguientes Delegaciones, teniendo en cuenta los distintos organismos en los cuales tiene el Ayuntamiento representación. -

Consejo Local de Sanidad Municipal: Don Pedro Flores Carballar. -

Consejo Municipal de Primera Enseñanza: Don Teodoro Ferrera Villalba. -



Junta Municipal de Beneficencia: Don Christino
Narcis Fayer. -

Junta Pericial: Don Fernando Delgado Vasco. -

Junta Local de Prevencion del trabajo obrero: Don
Agustin Gamote Gorruler y Don Fernando Calderin Ro-
mero. -

Junta Local de Proteccion de Menores: Don Pedro
Floris Barballar. -

Y por ultimo con arreglo a la Base 53 de la Ley
de Regimen Local, se acordó el siguiente regimen
de sesiones: -

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mi-
nimum una vez al trimestre. -

La Comision Permanente, se reunirá una vez
a la semana. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Pre-
sidencia levanto la sesion a las once horas de
que yo el secretario certifico. -



Jose Malena Rufino del Rio

Agustin Gorruler

Jose Caldeira

Agustin Gorruler

Agustin Gorruler

Agustin Gorruler

Base delgado Agustin Gorruler

Jose Malena

Jose Malena

Ses. Concejales Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del
Alcalde-Presidente, día 11 de Febrero de 1949. -

D. José Balbina Meender
Concejales

D. Rufino de la Vera Sayago
D. Leonardo Ferrández Meunier
D. Federico Ferreira Villalba
D. Pedro Flores Carballar
D. José Antonio Delgado Vasco
D. Cristino Macías Fayos
D. Agustín Sanote Gouwhler
D. José Calderón Romero
D. José Antonio Lanchazo Sayago
D. José Antonio Duq Rodríguez
Secretario

En la villa de Moeztorio y en el Salón de
Actos de sus Casas Concejales, siendo las
once horas del día once de Febrero de
mil novecientos cuarenta y nueve, se
reunieron, previa convocatoria cursa-
da al efecto y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Balbina Meender,
los Ses. Concejales relacionados, al
margen, que constituyen el Pleno
de este Ayuntamiento, asistido de mi
Secretario con el fin de celebrar la
presente sesión extraordinaria, con-
vocada por la Presidencia. -

Como los reunidos son el total de miembros de la Cor-
poración, por el Sr. Alcalde se declara abierta y pú-
blica para darse a tratar del siguiente:

Orden del día

Primero. - Aprobación acta. -

Después de la lectura y por unanimidad fue aprobada el
acta de la sesión extraordinaria de constitución
del Ayuntamiento celebrada el día seis de los co-
ntritos. -

Segundo. - Nombramiento de Regidor Judicio. -

A propuesta de la Presidencia, para que actue
en los asuntos propios de su competencia y por
unanimidad, fue nombrado Regidor Judio
propietario al Concejal D. Federico Ferreira Villal-
ba, y suplente a D. Cristino Macías Fayos. -

Tercero. - Puntas. -

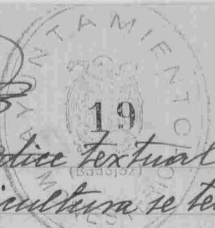
Para las operaciones de clarificación de los mo-
zos del Recemplazo de 1949, por unanimidad
se designan: Médicos a D. Emilio García Olverer

18
AYUNTAMIENTO

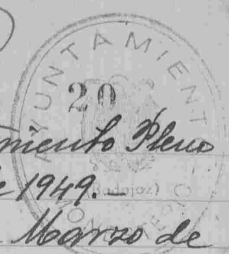
y D. Agustín Martiner Campor, Practicante a D. Her-
nán Peina Martiner; Fallador D. Fermín Gualer
Narquer. Moros de dicho remplazo prom que actuen
como testigos en los expedientes de próroga de prime-
ra clase Francisco Contreras, Santana, Feli Gallego Na-
ruijo, Guillermo Gansin Peres y Manuel Ledezma
Udarrisco. -

Cuanto.- Propuesta de la Alcaldía sobre amortización
segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario.
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento que sus-
cribe, tiene el honor de elevar al pleno para su co-
nocimiento y resolución que proceda la siguiente.
Propuesta.- La Comisión Gestora Municipal en
funciones a instancia de su Presidencia, en fecha
de 15 de Julio de 1946, tomó el acuerdo de crear
una segunda plaza de Inspector Municipal Ve-
terinario de este Ayuntamiento, apoyándose co-
mo base fundamental para su creación, la de
que el censo ganadero había aumentado en los
años últimos en una proporción de más del do-
ble, causa que hacía insuficiente un solo Veteri-
nario, que es lo que a esta localidad corresponde
de acuerdo con su población, (7.200 habitantes),
y en relación con lo determinado en el artículo
131 del Reglamento de Inspectores Municipales
Veterinarios de 14 de Julio de 1935. - Otra de
las causas principales, fue la de que el Sr. Ins-
pector Veterinario que desempeñaba la plaza úni-
ca, por su posición económica holgada, avan-
zada edad y delicado estado de salud no podía
atender con la debida diligencia a las funcio-
nes propias de su cargo, y por lo tanto velando
por la mejor prestación de un servicio públi-
co tan delicado, estaría quizás justificada

tal decisión. Pero en el caso, Sr. del Ayuntamiento que en la actualidad no concurren, en lo mas minimo las circunstancias apuntadas, ya que la primera plaza de Inspector Municipal Veterinario está desempeñada por un profesional joven, nombrado para la misma por la Dirección General de Ganadería en el último concurso general de traslado, procedente de la categoría de oposición, con mas de quince años de ejercicio y adornado de una gran capacidad de trabajo, mas que suficiente para que los intereses del Municipio en la parte a que se refiere esta propuesta estén debidamente garantidos. — Además como consecuencia de las portuñaces sequias, que asolan nuestros campos, la ganadería en todas sus especies, por desgracia, lejos de ir en aumento ha sido mermada en cifras, no precisadas, pero si de gran consideración. — Y por último y a mayor abundamiento, en la plaza, además de los titulares oficiales, ejerce libremente la profesión otro Veterinario, cosa que entoncez tampoco habia y que por las circunstancias que en él personalmente concurren está imposibilitado para el ejercicio de cargos oficiales, y para en contra de su voluntad, salir del seno de su familia que económicamente le ayuda, por lo que de mantenerse la titular referida se llegaría a un estado de hecho, y una competencia entre estos profesionales, cuya primera consecuencia seria el restarse los medios económicos esenciales para vivir con el decoro profesional necesario. — Como precepto legal mas reciente y coincidente con el fin de esta propuesta se puede citar la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de



Julio de 1948 que en su artículo 3º dice textualmente. — Por el Ministerio de Agricultura se tendrán en cuenta las necesidades de cada Ayuntamiento al rectificar la clarificación de Partidos actual, procurando reducir el número de plazas en cuanto el servicio le permita y sin perjuicio de los internados que las desempeñan en propiedad, rectificación que se hará en cada caso mediante la instrucción del expediente reglamentario. — En virtud de lo expuesto, y además por razones de índole económica al restringir en este aspecto el presupuesto de gastos del Municipio, sin el menor perjuicio para los servicios, propongo al Ayuntamiento pleuro acuerden la amortización de la segunda plaza de Inspector Veterinario de este Municipio, por innecesaria, y por que el Reglamento del Cuerpo en su artículo 31 solo obliga al mantenimiento de una plaza, ya que el censo de población no rebasa los 9,000 habitantes, que es en donde se inicia la escala para su establecimiento. — Los des. recibidos después de amplia deliberación y debidamente informados, por unanimidad tomaron el acuerdo de hacer suya esta propuesta de la Presidencia y por lo tanto que se amortice la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario en la actualidad vacante; y que copia certificada de este acuerdo se remita a la Inspección Provincial Veterinaria, para su conocimiento y trámite superior que proceda, al fin indicado y de acuerdo con los preceptos legales y reglamentarios en vigor.



- Señores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. José Balsera Mendiola
- Concejales
- D. Rufino de la Rosa Sayago
- D. Leobardo Hernández Muñiz
- D. Federico Ferreira Villalba
- D. Pedro Flores Carballar
- D. José Antonio Delgado Varco
- D. Cristino Abacín Fayos
- D. Agustín Ramote Soutal
- D. José Calderín Romero
- D. José Antonio Laucharo Sayago
- Secretario
- D. José Antonio Díaz Rodríguez

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 13 de Marzo de 1949.

En su noventa y tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser D. Rufino de la Rosa Sayago, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:-

D. José Balsera Mendiola, votos 9 y uno en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado D. José

Balsera Mendez, por haber obtenido mayor número de votos. —

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término irrogable de cuarenta y ocho horas. —

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes. —



José Balsera

Rufino del Pozo

José Gallo

Teodoro Ferrera

José Delgado

José Colmenero

José María García

C. mar

Ses. Concurrentes. Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Marzo de 1949. —

D. José Balsera Mendez
Concejales

D. Rufino de la Poma Sayago

D. Eduardo Hernández Abiador

D. José Antonio Lanchares Sayago

D. Teodoro Ferrera Villalba

D. José Antonio Delgado Varco

En la villa de Monesterio y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria curada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



D. Cristino Morcías Fajó
 D. Agustín Gamote Benítez
 D. José Calderín Torres
 Secretario
 D. José Antonio Duq Rodríguez

Don José Balboa Abundó, los Ds. Concejales rela-
 cionados al margen, que constituyen el Pleno de
 este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secreta-
 rio con el fin de celebrar la presente sesión ordi-
 naria, correspondiente al primer trimestre del
 ejercicio actual.

Primero. - Aprobación actas. -

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobadas
 y ratificadas las actas de las sesiones extraordina-
 rias de los días once de Febrero y 13 de marzo an-
 teriores.

Segundo. - Gestión de la Comisión Permanente durante el trimestre. -

De orden de la Presidencia doy lectura íntegra
 a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión
 Permanente durante el primer trimestre del año
 actual y los Ds. reunidos después de amplia deli-
 beración y debidamente informados prestan su
 conformidad a todos y cada uno de los acuerdos
 adoptados.

Tercero. - Nombramiento accidental Depositario de Fondos. -

Dada cuenta por lectura íntegra del acuerdo toma-
 do al punto segundo del acta de la sesión celebra-
 da por la Comisión Municipal Permanente
 el día 23 del actual y por el que se designó a Don
 Salvador Limoyá Rodríguez, para el cargo de
 Depositario de Fondos de este Municipio con ca-
 racter accidental; los Ds. reunidos por una-
 nidad acuerdan prestarle su aprobación.

Cuarto. - Sobre adquisición títulos de la Deuda. -

Citerados los Ds. reunidos del siguiente oficio:
 " Banco de España. - Madrid 20 Dic. 1948. Sr. D.
 Ayuntamiento de Nequestero. - Muy señor mío: Le par-
 ticipo que en el sorteo de 1 Septiembre 1948 ha sido

amortizado 5 Titulos Amortable 3 1/2 = 1 = 1 = 1946 numeros
23.515/19 por pesetas liquidadas 62,500 de su Deposito
num 14.238 rogandole por esta oficina a la
mayor brevedad, con el resguardo para hacer efec-
tivo su importe. - Fuedo de V. atto 4. 1. 2. B. S. M. - El
Cajero - Firma - Hegible. -

Despues de amplia deliberacion por unanimi-
dad se acordó facultad ampliamente a la Comi-
sion Municipal Permanente, para que previo
aviso a los tecnicos en la materia adop-
te la resolucion mas conveniente a los intereses
del Municipio. -

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las veinte horas y treinta mi-
nutos, extendiendose para constancia la presen-
te acta de todo lo que yo el Secretario. Certifico:



José Valera

Rafael del Pozo

El Secretario

José del Pozo

Gaspar de Jeneira

Miguel de Jeneira

José del Pozo

José delgado

José del Pozo

Acta de designación de Compromisario para las elecciones de Procuradores en Cortes.



Sres. asistentes

Alcalde Presidente

D. José Balsera Meuder

Concejales

D. Rufino de la Rosa Sayago

D. Leonardo Hernández Muñor

D. Federico Ferreira Villalba

D. José Antonio Lanchero Sayago

D. Cristino Macías Fayos

D. José Antonio Delgado Varco

D. Agustín Ganote Gouzalet

D. Pedro Flores Carballar

D. José Calderón Romero

Secretario

D. José Antonio Dug Rodríguez

En el ayuntamiento a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Adiriente a continuación que a este Ayuntamiento se corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. José Balsera Meuder, votos nueve y en blanco uno. Quedando en consecuencia proclamado D. José Balsera Meuder, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Sr. Gobernador Civil de la

Provincia en el término inproporcionable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy. —

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes. —



José Palma

Rufino de la Rosa

Alfonso de la Cruz

José Ant. L.

Georgio Ferreira

Agustín Méndez

José Calderón

S

Com. Junc del gad.

José

Actas. Concejalmente SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
Alcalde-Presidente PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE MAYO
D. José Palma Abender DE 1949. —

- Concejales
- D. Rufino de la Rosa Sayago
 - D. Leonardo Berguender Abujón
 - D. José Antonio Lanchano Sayago
 - D. José Antonio Delgado Vasto
 - D. Georgio Ferreira Villalba
 - D. José Calderón Remero
 - D. Agustín Canot Bouraler

En la villa de Monesterio y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales siendo las diez y siete horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Palma Abender, asistidos de mi secretario, los Sr. Concejales relacionados al margen, con el fin de cele-

Secretario

D. José Antonio Aug. Rodríguez

brar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados. - No concurren por encontrarse enfermos los Concejales Señores Narcias Fayos y Flores Carballar. - Habiendo los concurrences, la mayoría absoluta del Ayuntamiento, declarada abierta y pública, y después de leída y aprobadas las actas de las sesiones del Pleno celebrada en los días treinta de Marzo y tres de Abril pasados, por la presidencia se manifestó, que como se hace constar en la convocatoria el objeto de la sesión no es otro que el de dar cuenta de la resolución adoptada por el H. Sr. Director General de Administración Local, comunicada en oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de doce de los corrientes, por la cual se designa para ocupar el cargo de Alcalde-Présidente de este Ayuntamiento, al actual primer Teniente de Alcalde D. Rufino de la Rosa Sayago. Seguidamente, de su orden doy lectura íntegra a referida comunicación cuyo tenor literal es como sigue. - "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría General. - Negociado 1º. - Número 1.842. - El H. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 4 del mes p. p. d. me dice lo siguiente: "Excmo Sr.: Como contestación a su oficio nº 688 del Negociado 1º fecha 26 febrero p. d., en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de MONESTERIO, de esa Provincia, propone a los señores siguientes: Alcalde. - DON RUFINO DE LA ROSA SAYAGO, y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1937 (B. O. del 3 de Noviembre), he acordado aprobar la propuesta

formulada por V.E., debiendo dar cuenta a este Mi-
nisterio de la fecha de toma de posesión de los señores
nombrados." Lo que traslado a V. para su conoci-
miento, y de esta Corporación Municipal y demás
efectos, debiendo remitir el acta correspondiente
a este Gobierno Civil para su constancia en el mis-
mo. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz,
12 de Mayo de 1949. - EL GOBERNADOR CIVIL, ile-
gible. - Sr. Alcalde de MONESTERIO. -" y en su
virtud el Sr. Balsera Mendez, cesa en este acto de
su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayunta-
miento, previo haber dado la bienvenida en
terminos economicos al expresado Sr. de la
Bosa Sayago, que pasa a ocupar la Presidencia,
y recibe las insignias del mando, del que quedo
poseionado; pronunciando unas breves pala-
bras, en las que promete corresponder a la con-
fianza que en el ha sido depositada, procuran-
do hacerse digno de tal honor; y termina solici-
tando de los señores reunidos, como asi se acuer-
da por unanimidad, conste en acta un voto de
gracias para el Alcalde saliente D. Jose Balsera
Mendez. -

A continuación por el Sr. Alcalde se manifes-
to que en uso de las facultades que le confiere
la Base 6ª de la Ley de Regimen Local de 17 de
Julio de 1945, conforme con el articulo 3º del Decre-
to de 21 de Enero de 1949, tenia a bien designar para
las Funciones de Alcaldia; para el primer Dis-
trito, al Concejal D. Jose Antonio Lauchano Sayago
y para el segundo Distrito, confirma a D. Geor-
do Hernandez Muñoz que actualmente la desem-
peña, quedando formada por el Sr. Alcalde y los
Funcionarios de Alcaldes designados, la Comisión



Municipal Permanente.

En posesion de un cargo los señores de Alcaldes, y como se dice constituida la Comision Permanente de este Ayuntamiento, se acordó que en las diferentes Comisiones Concejales se mantenga la actual composicion con la sola variacion de que el primer Rediente de Alcalde Sr. Lauchamo Sayago pase a formar parte de las de Hacienda y Gobernacion Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico. -



Rufino de la Rosa

Comision

Juan Torres

D. José Callesan

Teodoro Feneiz

Miguel Cortado

José delgado

José delgado

Sesion extraordinaria en primera convocatoria del dia 9 de Junio de 1949. -

- D. Rufino de la Rosa Sayago
- Alcalde Presidente
- Concejales
- D. José Antonio Lauchamo Sayago
- D. Leonardo Hernandez Muñoz
- D. Teodoro Ferrera Villalba

En la villa de Monesterio y en el salon de actos de sus Casas Concejales siendo las diez y nueve horas del dia nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino de la Rosa Sayago, asistidos de mi el Secretario, los señores Concejales relacionados al margen, con

- D. José Antonio Delgado Varco
- D. Cristino Macías Fayos
- D. Agustín Garrote Gouvalen
- D. Pedro Flores Carballar
- D. José Calderón Romero

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados. —

Integrando los señ. reunidos el total de miembros de la Corporación Municipal, y después de exponerse por la Presidencia, la necesidad de esta extraordinaria, por los asuntos a tratar, se declaró abierta y pública, para darse a conocer del siguiente:

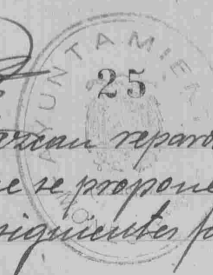
Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación del acta de la anterior. —
 previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día diez y seis de Mayo pasado. —

Segundo. — Fallo de la cuenta general de presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1948. —

Por la Presidencia se expone, que se está en el caso de proceder, al examen y fallo de la cuenta referida, que ha sido rendida por el Sr. Alcalde-Presidente con los requisitos que establece la vigente legislación, y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisional de la Cuenta General y definitiva de Administración del Patrimonio, previa exposición al público, sin que se hayan formulados por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión proponiendo la aprobación de las repetidas cuentas. —

Leídos los dictámenes primero y segundo de la referida Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que las cuentas indicadas están bien



formadas y justificadas, sin que ofrezcan reparos alguno digno de mención, por lo que se propone sean aprobadas, fijandolas en las siguientes formas. —

Cuenta de Presupuesto
Créditos Autorizados

	Peretas	Peretas
Ingresos { Presupuesto ordinario de 1948	460.950.59	
Remotas	383.718.85	844.669.44
Gastos { Presupuesto ordinario de 1948	460.950.59	
Aumentos	55.365.08	
Remotas	223.313.61	739.629.28
Diferencia: Superavit del presupuesto refundido		105.040.16
<u>Movimiento de Fondos</u>		
Ingresos { Del presupuesto refundido	501.288.55	501.288.55
Por reintegro de pagos	" " "	" " "
Gastos { Del presupuesto refundido	493.218.00	493.218.00
Por devoluciones de ingresos	" " "	" " "
Existencias en 31 de Diciembre 1948 trasladadas presupuesto de 1949		8.070.55
<u>Liquidación</u>		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	126.116.14	126.116.14
Superavit { del presupuesto refundido	105.040.16	212.357.20
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	39.609.72	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	67.707.32	
Diferencia: Superavit		86.241.06
<u>Comprobación</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1948	178.703.96	178.703.96
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	256.874.47	264.945.02
Existencias en dicha fecha trasladada presupuesto 1949.	8.070.55	

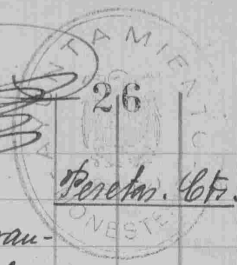
Diferencia igual a la anterior			86.241.06
Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal			
Activo del ejercicio anterior	386.295.10		
Altas en el ejercicio de esta cuenta	9.000.00		
Suman	395.295.10		
Bajas en el mismo ejercicio	14.686.85		
Queda para el ejercicio siguiente	380.608.25	380.608.25	
Pasivo en fin del ejercicio anterior	"		
Altas en el ejercicio de esta cuenta	"		
Suman	"		
Bajas en el mismo ejercicio	"		
Queda para el ejercicio siguiente		380.608.25	

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobado por unanimidad, y por consiguiente falladas estas cuentas, con carácter provisional la general de presupuesto, y con carácter definitivo la de Administración del Patrimonio.

También se acuerda que las cuentas que nos ocupan, sean remitidas en duplicado ejemplar a la Sección Provincial de Administración Local, uno para su examen y censura de indicado Organismo Provincial, y otro, para su remisión al Ministerio de Hacienda a los efectos del señalamiento del cupo definitivo de compensación del ejercicio de 1.948, según se establece en el artículo 73 n.º 3.º del repetido Decreto sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Tercero. — Expediente de transferencia. —

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:



Suplementos de Créditos

Cap.	Art.	Par.	Explicación	Pesetas. Cts.
1º	4º	9º	Para créditos que puedan reconocerse durante la vigencia de este presupuesto y procedente de ejercicios anteriores	17.809.03
1º	8º	17	Para pagos de suscripciones de carácter imprejudiciables.	100.00
1º	8º	18	Para pagos de suscripciones de índole profesional	100.00
1º	8º	19	Para pagos de suscripciones no obligatorias acordada por la Corporación	1.000.00
1º	11º	34	Para gastos de operaciones de reclutamiento	500.00
3º	1º	57	Para socorros a detenidos en el Depósito Municipal	800.00
3º	1º	57 a)	Para gastos trasladados detenidos	300.00
4º	1º	63	Para adquisición material eléctrico	1.000.00
4º	1º	64	Para gastos de los aparatos telefónicos y conferencias	700.00
5º	2º	73	Para completar el haber anual de un vigilante de arbitrios que por error se consiguió menor cantidad	550.00
8º	4º	133	Para pagos de socorros y conducción pobres transeuntes	120.00

Suma

22.979.03

que formula el Sr. Secretario Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando: Que comparando la cifra que figura en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diecinueve del de gastos aparece un sobrante sin aplicación de ochenta y seis mil doscientas cuarenta y una pesetas con seis céntimos, del que perfectamente pueden destinarse las veintidós mil novecientas setenta y nueve pesetas con tres céntimos que se solicitan a los servicios que se indican

anteriormente. —

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. —

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos de veintidos mil novecientas setenta y nueve pesetas con tres céntimos, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Y que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales en vigor. —

Cuarto — Propuesta de la Presidencia y acuerdo de construcción de un Mercado público. —

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso a la consideración de los Sres. reunidos, la necesidad que tiene este Municipio de construir un Mercado público, capaz para un minimum de 22 puestos fijos que cubran las necesidades del abastecimiento, y al propio tiempo rentar al Municipio, lo suficiente, para amortizar el coste de la obra en unos años, y constituyan mas adelante, una sana fuente de ingresos, para cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario, previo un ordenamiento de los derechos tarifados que puedan establecerse con arreglo al artículo 368 del Estatuto Municipal y concordante del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1945. —

Añadió que estas obras son de las consideradas en la acepción genérica de obras y servicios municipales, de la competencia del Ayuntamiento y además de las que figuran dentro de las obligaciones mínimas impuestas a los Municipios, tanto por el Estatuto artículos 180 y 201 como por la Ley Municipal artículos 116 y 116 y la Base 11 y demás de la Ley de 17 de Julio de 1945. —

Por lo tanto persuadidos como estamos todos, de la necesidad y de la conveniencia de la construcción de un Mercado público, que reúna las condiciones previstas en la legislación vigente aplicable, era llegado el momento, de acometer la obra, a cuyo efecto propone se acuerde la construcción de un Mercado en las condiciones y con los requisitos referidos. —

A tal fin el Secretario que suscribe dio lectura a las disposiciones legales de mas interés aplicables al caso y en especial los artículos 102-110-115-132 al 134 de la Ley Municipal y los artículos 180-201-216-170-173 y 368 del Estatuto por la vía de orientación y los artículos 85 al 92 del Reglamento de Obras servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1942, así como los pertinentes de la Ley de Bases y el Decreto de Ordenación de Bienes de Localidad. —

Después de todo lo cual y de la correspondiente deliberación, los Señores asistentes por unanimidad acuerdan:

- 1º Que se instruya el oportuno expediente para la construcción de un Mercado público, en el que por lo menos puedan instalarse 22 puestos fijos, que se consideraran necesarios para el

- abastecimiento de la población. —
- 2º — Que por las Comisiones Municipales respectivas debidamente asesoradas por los Técnicos, se dictamine, acerca de la capacidad, amplitud, instalación y emplazamiento del nuevo Mercado y se propongan los terrenos aptos. —
- 3º — Que una vez evacuados los antes dichos informes, se pase el expediente a la Comisión de Urbanización, para que estudie con todo detenimiento lo concerniente a los posibles rendimientos, y calculando el coste aproximado de la construcción, quedau dictaminar, acerca de la conveniencia de realización del proyecto en el aspecto financiero. —
- 4º — Que si todos los informes y dictámenes fueren favorables, se someta el expediente a la resolución del Ayuntamiento, y a su vista acordar la redacción del proyecto, designando el Arquitecto que se encargue de su confección. —

Quinto. — Propuesta de la Presidencia sobre construcción de un Grupo Escolar. —

Por la Presidencia se expuso a los reunidos que en cumplimiento del decreto de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión de 1º del actual facultándole para disponer lo conveniente a la puesta en marcha de los preceptos contenidos en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 29 de Abril pasado sobre aumento de las subvenciones para la construcción de Edificios escolares, hasta la cuantía de 40,000 pesetas por cada Escuela Unitaria o sección de graduada; después de un detenido estudio y conforme con el parecer de los Técnicos estimaba de suma conveniencia para los intereses del Municipio acogerse a los beneficios que concede indiva-

de precepto legal para la construcción en esta localidad de siete edificios escuelas o un Grupo Escolar con cabida para las mismas y en las cuales instalar las tres escuelas unitarias de niños, tres escuelas unitarias de niñas y una mixta de párvulos que en la actualidad se encuentran diseminadas en diferentes edificios tomados en alquiler o de la propiedad de este Ayuntamiento que solo reúnen las condiciones mínimas, para los fines a que están destinados. —

Los Señores Concejales después de amplia deliberación en la que todos tomaron parte, al ser coincidentes sus pareceres con la propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerdan. —

Ir a la inmediata construcción de un Grupo Escolar, o de siete edificios escuelas en las que instalar adecuadamente las tres de niños tres de niñas y una de párvulos que en la actualidad se encuentran diseminadas, en diferentes edificios del Ayuntamiento y particulares.

Acuerde para llevar a efecto estas obras a la ayuda económica que el Estado a través del Ministerio de Educación Nacional, concede en virtud de lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto de 29 de Abril de 1949; para lo cual se elevará instancia documentada al Ministerio de Educación Nacional solicitando se conceda a este Ayuntamiento la subvención de 40,000 pesetas por cada una de las escuelas o secciones a construir. —

Igualmente y por unanimidad se acordó. —
A). — Ferreiros. Le adquirirán los necesarios

para la ejecución de estas obras, que habrán de ser emplazadas en el lugar más apropiado a sus fines. —

(B). — Arquitecto. — Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que en su oportunidad, designe al Arquitecto que se encargará de redactar el proyecto y presupuesto para la construcción de los siete edificios o grupo de ellos para instalar tres escuelas de niños, tres escuelas de niñas y una de párvulos. —

(C). — La Corporación autoriza a la Presidencia para conseguir la colaboración profesional de una Arseroria Técnica domiciliada en Madrid, que se encargue de la dirección en aquella Capital de este asunto, hasta la consecución de los fines previstos. —

(D). — Por último y a mayor abundamiento los Sres. Concejales presentes facultan ampliamente al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, tome las determinaciones oportunas, disponga los pagos que procedan y se derive de lo acordado, firme las instancias solicitudes y todo género de documentos necesarios encaminado a la mejor y más rápida realización de este acuerdo general. —

Sexto. — Propuesta de la Presidencia sobre construcción de trece Viviendas Protegidas para los Señores Nobres Nacionales de esta localidad. —

Por la Presidencia, se expuso a los reunidos que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión de 1º del actual facultándole para disponer lo conveniente a la puerta en marcha de los preceptos

contenidos en el Decreto del Ministerio de Educacion Nacional de 29 de Abril pasado sobre aumento de las subvenciones para la construccion de viviendas destinadas a alojamiento de los Señores Maestros Nacionales, en la cuantia de 20,000 pesetas por cada vivienda; despues de un detenido estudio y conforme con el parecer de los Tecnicos, estimaba de suma conveniencia a los intereses del Municipio recoger a los beneficios que concede indicado precepto legal para la construccion en esta localidad de trece edificios destinados a casa-habitacion de referidos Maestros, a los cuales el Ayuntamiento por no disponer de las dichas viviendas esta satisfaciendo las respectivas indemnizaciones, con el correspondiente quebranto para el erario municipal. -

Los Señores Concejales despues de amplia deliberacion, en la que todos tomaron parte, al ser coincidente sus pareceres a la propuesta de la Proridencia, por unanimidad acuerdan. - (1)

Recoger para llevar a efectos estas obras a la ayuda economica del Estado a traves del Instituto Nacional de la Vivienda; y en su consecuencia se elevara al citado Organismo una solicitud acompañada de la documentacion reglamentaria para que al amparo de la Ley de 9 de Noviembre de 1939, sea concedida a este Ayuntamiento un préstamo del 50% del coste total de las mencionadas viviendas, incluido el valor de los terrenos al interes legal y amortizable de veinte anualidades iguales, y para que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 19 de Abril de 1939 y Reglamento para su aplicacion se obtenga la calificacion legal de "Viviendas Protegidas" a

Diligencia. - Despues de la llamada numero uno por error al transcribir este acuerdo se dejó de consignar el párrafo "Para la inmediata construccion de trece viviendas para dar alojamiento adecuado a los Des. Maestros Nacionales que aqui residen" -

Mostrario 9 Junio 1949. -
 Certifico. -
 1º 12º
 R. H.
 ESTERIO

Joe A. W.

estas que se van a construir, y sea concedido el anticipo sin interes del 10% de mencionado importe, a devolver en otras veinte anualidades iguales, una vez amortizado el préstamo anterior munto aludido.—

El 10% restante del coste de estas viviendas sera de aportacion municipal y el Ayuntamiento lo proveera figurando credito suficiente en el presupuesto ordinario proximo.—(2)

Otra.— Tambien por error de transcripcion a continuacion de la llamada numero dos se dejó de consignar el primer siguiente.

Tambien se acuerda para llegar a la ejecucion de estas viviendas de Habermos, conseguir la ayuda economica que el Estado da por conducto del Ministerio de Educacion Nacional, rogandose a lo preceptuado en el articulo 3º del Decreto de 29 de Abril de 1949 y siguiendo las normas establecidas en los Decretos de 15 de Junio de 1934 y 7 de Febrero de 1935. En su virtud se elvrra al Ministerio de Educacion Nacional la correspondiente instancia y demas documentacion para

Iguualmente y por unanimidad se acordó.—

A).— Ferrocarril.— Se adquiriran los necesarios para la ejecucion de estas obras, que habran de ser emplazadas en el lugar mas apropiado a sus fines.—

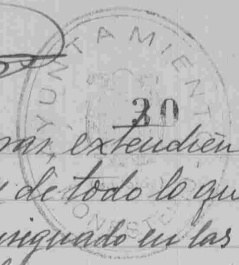
B).— Arquitecto.— Se faculta al Sr. Alcalde-Prsidente para que en su oportunidad, designe al Arquitecto que se encargue de redactar el proyecto y presupuesto para la construccion de los tres edificios viviendas con destino a los Dns. Maestros Nacionales.—

C).— La Corporacion autoriza a la Presidencia para conseguir la colaboracion profesional de una Areroria Tecnica domiciliada en Madrid, que se encargue de la direccion en aquella Capital, de este asunto, hasta la consecucion de los fines previstos.—

D).— Por ultimo y a mayor abundamiento los Dns. Concejales prescribes facultan ampliamente al Sr. Alcalde-Prsidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, tome las determinaciones oportunas, disponga los pagos que procedan y se derive de lo acordado, firme las instancias solicitudes, y todo genero de documentos necesarios, encaminado a la mejor y mas rapida realizacion de este acuerdo general.—

E no habiendo mas asuntos de que tratar sele-

que
tam
20.6
de
No
Yo
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.



que sea concedida a este Ayuntamiento la rebuccion de 20,000 pesetas por cada una de las viviendas a construir.

vaute la sesion a las veintido horas, extendiendose para constancia este acta, y de todo lo que fuere of Secretario. Certifico. - Lo comunico en las diligencias del margen. Vale. - Certifico. -

Monasterio 9 Junio 1.949.

Rufino de la Rosa

Teodoro Ferrera

Certifico. -

10/32

José Antonio

Agustín

Agustín Garrote

José Calderón

José delgado Pardo

Comisario

José Rufino

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 30 de Junio de 1949. -

- Dos. Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Rufino de la Rosa Sayago Concejales
- D. Leonardo Hernandez Bruin
- D. Pedro Flores Carrallar
- D. Teodoro Ferrera Villalba
- D. José Antonio Delgado Varco
- D. Agustín Garrote Courales
- D. José Balderrón Romero
- Secretario
- D. José Antonio Dug Rodríguez

En la villa de Monasterio y en el Salon de Actos de sus Casas Conistoriales siendo las veintidua horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Rosa Sayago, los Dros. Concejales relacionados al margen, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar la presente sesion

ordinaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual. -

No asisten los Dros. Sanchez y Macias por encontrarse ausentes. -

Primero. - Aprobacion acta. -

Prima lectura y por unanimidad fue aprobada y ratificada en todas sus partes el acta de la sesion extraordinaria del dia nueve de los corrientes. -

Segundo. - Gestion de la Comision Permanente durante el trimestre. -

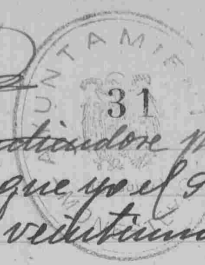
De orden de la Presidencia doy lectura integral a las actas de las sesiones celebradas por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual y los res. resultados despues de amplia deliberacion y debidamente informados prestan su conformidad a todos y cada uno de los acuerdos adoptados. -

Tercero. - Cuenta Depositaria primer trimestre 1949

Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la intervencion Municipal; la Corporacion y de acuerdo con lo que preceptua el articulo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad presta su aprobacion a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber;

	Pesetas	Cts
Existencia en mi poder en fin de ejercicio anterior	8,070	55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	50,771	31
Cargo	58,841	86
Deuda por pagos verificados en igual trimestre	50,890	60
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	7,951	26

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto



la sesion a las veintidos horas, entendiendose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario Certifico. - Sobre raspado - veridiciuma - vale.



Rafael Ruiz

José Ruiz

Juan delgado

Teodoro Ferrera

José Calderon

Agustin Zamora

Pedro Flores

José Ruiz

Dos. Concejales. Sesion del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 16 de Diciembre de 1949. -

- D. Rufino de la Posa Sayago
- D. José Antonio Cauchano Sayago
- D. Pedro Flores Carballar
- D. Federico Ferrera Villalba
- D. José Antonio Delgado Varco
- D. Agustin Gamate Gervantes
- D. José Calderon Romero

En la villa de Monesterio y en el salón de Actos de sus Casas Comunitarias siendo las once horas del dia dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria currada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Posa Sayago, los Dos. Concejales relacionados al margen, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre, por no haberse reunido el Ayuntamiento en su oportunidad. -

No asisten los Dcs. Hernandez y Macias por encontrarse ausentes. -

Primero. - Aprobacion acta. -

Previo lectura y por unanimidad fue aproba-

da el acta de la sesion ordinaria del dia treinta de Julio. —

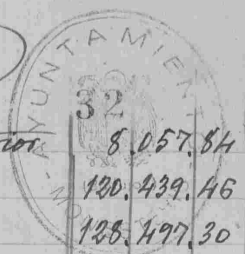
Segundo. — Gestion de la Comision Permanente durante el trimestre. —

De orden de la Presidencia doy lectura integra a las actas de las sesiones celebradas por la Comision Permanente hasta el dia de la fecha del año actual y los des. reunidos despues de amplia deliberacion y debidamente informados pristan su conformidad a todos y cada uno de los acuerdos adoptados. —

Tercero. Cuenta de Depositaria 2º y 3º trimestre año actual. —

Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al segundo y tercer trimestre del año actual, y resultando, que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la intervencion Municipal; la Corporacion y de acuerdo con lo que preceptua el articulo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad presta su aprobacion a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan a saber;

	Pesetas. 61 ²
<u>Segundo Trimestre</u>	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7.951.26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	40.916.89
Cargo	48.868.15
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	40.810.31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	8.057.84
<u>Tercer trimestre</u>	



Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 8,057.84
 Y que por en el trimestre de esta cuenta 130,439.46
 Cargo 138,497.30
 Dada por pagos verificados en igual trimestre 110,197.46
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 18,299.84

Cuarto. Expediente de suplemento de créditos. —

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber: —

Suplementos de créditos

Cap.	Art.	Par	Explicación	Pesetas	Cts.
4º	2º	1ª	Para pago pensión Dª Purificación Naleucia	x	50.00
1º	2º	2ª	Para idem hijas Secretario D. Juan Diaz	x	25.00
1º	2º	3ª	Para idem idem Dª Demetria del Derrieto	x	5.00
1º	2º	4ª	Para idem Montepio Secretarios	x	145.00
1º	2º	5ª	Para idem viuda D. Santiago Blanco, pensión producida durante vigencia este presupuesto	x	1,610.00
1º	4º	8ª	Para pago quinquenios	x	500.00
1º	4º	9ª	Créditos reconocidos	x	500.00
1º	7º	14ª	A la Hacienda Pública contribución de utilidades	x	2,000.00
1º	8º	16ª	Para pago suscripciones B. O. Estado y Provincia	x	200.00
1º	11º	24ª	Para gastos operaciones reclutamiento	x	750.00
1º	11º	46ª	Para adquisición libro Registro Civil	x	25.00
3º	1º	57ª	Salarios a detenidos	x	750.00
3º	1º	57ª a)	Traslados detenidos Depósito Municipal	x	300.00
6º	1º	8ª	Servicios municipales de estadísticas	x	2,000.00
6º	1º	9ª	Para abono pagas extraordinarias	x	5,000.00
7º	2º	100	Limpieza vía pública	x	500.00
8º	1º	125	Asistencia médica Guardia Civil	x	81.00

8 ^o	1 ^o	127	Asistencia Practicante Guardia Civil	25.00
8 ^o	1 ^o	131	Pago medicamentos Asistencia Municipal	3.000.00
8 ^o	4 ^o	133	Alimentos y conduccion pobres transeuntes	150.00
9 ^o	3 ^o	138	Seguro accidente empleados y obreros	250.00
9 ^o	3 ^o	141	Seguro enfermedad empleados municipales	2.000.00
9 ^o	3 ^o	142	Subsidio Familiar personal sanitario	400.00
10 ^o	1 ^o	147	Material escolar y reparacion bicucetas	250.00
11 ^o	1 ^o	162	Conservacion edificios municipales	2.000.00
13 ^o	3 ^o	171	Gastos festejos	2.000.00
Suma				24.516.00

Que formula el Sr. Secretario-Interventor, y que hace suya la Comision de Hacienda. —

Considerando. — Que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos del ejercicio anterior (1948) presenta un sobrante sin aplicacion, deducido el importe total de los suplementos de creditos aprobados por el Ayuntamiento en sesion de 9 de Junio pasado, de Setenta y tres mil doscientas sesenta y dos pesetas con tres centimos, del que perfectamente pueden destinarse las Veinticuatro mil quinientas dieciseis pesetas, que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente. —

Considerando. — Que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios. —

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de creditos de Veinticuatro mil quinientas dieciseis pesetas, por contraccion de la consignacion del capitulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los capitulos y articulos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Y que este expediente se exponga al publico por plazo de quince dias hábiles a partir de la in-



urcion del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales en vigor. —

Quinto. — Instancia Aboreros Nacionales. —

Por considerarse insuficiente la cantidad de 1.500 pesetas anuales que por casa-habitación vienen en concepto de indemnización cobrando en la actualidad, ya que referida suma no cubre las necesidades mínimas a estos efectos; y teniendo en cuenta que otros pueblos de la categoría de este, tienen asignadas mayores cifras por referido concepto; solicitan del Ayuntamiento acuerden el abono de 1.800 pesetas anuales en lugar de las 1.500 que en la actualidad perciben. —

Los Sres. reunidos después de muy amplia deliberación, por unanimidad acuerdan, que en el próximo presupuesto ordinario y solo para el ejercicio de 1950 se acuerde abonarle a los Sres. Aboreros Nacionales 1.800 pesetas anuales como indemnización por casa-habitación. —

Sexto. — Instancia Funcionarios Municipales. —

A discusión este asunto, y del que ya entendió la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de Septiembre pasado y previa lectura cuyo tenor es como sigue: — "Los que suscriben funcionarios de este Ayuntamiento a la misma con el debido respeto acude y tienen el honor de exponer: Que siendo insuficientes los haberes y sueldos que disfrutamos en la actualidad para hacer frente a las necesidades de nuestros hogares y estando próxima la confección del presupuesto municipal que ha de regir para el año 1950, solicitamos de esa dignísima Comisión se nos aumente la cantidad que

crea junta y necesaria para atender a nuestras necesidades. — Gracia que no dudamos alcavazar del recto proceder de esa respetable Comision. — Monesterio a 12 de Septiembre de 1949. — Siguen las firmas. —

Los Ser. reunidos despues de un detenido estudio, y muy amplia deliberacion, concordes en el parecer, de que la peticion formulada es justa, al tener en cuenta, las multiples dificultades economicas, que el desenvolvimiento familiar presenta, a consecuencia de la actual y creciente carestia de vida; por unanimidad tomaron el acuerdo de aumentar los sueldos bases anuales, que actualmente disfrutaban los recurrentes, en un diez por ciento para las plazas en plantilla, a partir del proximo primero de enero de 1950, haciendose los pertinentes reajustes, en el presupuesto ordinario de referido ejercicio. —

Septimo. — Expediente abastecimiento Aguas. —

Dada cuenta de la actual situacion del suministro de aguas potables al vecindario y del expediente que por este Ayuntamiento se instruyo en su oportunidad bajo la direccion de los Servicios Hidraulicos del Subdiana. Los Ser. reunidos despues de amplia deliberacion acuerdan facultar a la Presidencia todo lo ampliamente que sea necesario para que realice las gestiones pertinentes con los organismos tecnicos y las autoridades provinciales a fin de resolver este problema de tan vital interes para la poblacion. —

Octavo. — Expediente alcance Depositario D. Eloy Rodriguez Garcia. —

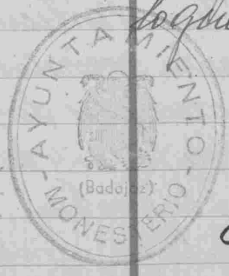
A propuesta de la Presidencia ley lectura al expediente de alcance instruido al Depositario que fue de este Ayuntamiento D. Eloy Rodriguez, por la cantidad de siete mil ochocientas nueve pesetas

con tres centimos; y que desde el 5 de Octubre de 1935 viene figurando en la data de las respectivas actas de ingresos de los fondos municipales, sin que se haya reintegrado a las arcas de este Ayuntamiento la cifra expresada, por el, o los verdaderos responsables. —

Y como esta situación no procede persista indefinidamente; por la Meridencia se propone a los reunidos, como única resolución viable y dado el tiempo transcurrido, mas que suficiente para considerar inrealizable su reintegro, acuerdan como medida inmediata y sin perjuicio de seguir el procedimiento que corresponde para la resolución completa de este expediente el reconocimiento a baja, de un crédito por el importe del total del alcance, que se girará con cargo al capítulo primero, artículo cuarto por vía de novena uniendo al oportuno mandamiento de pago certificación de este acuerdo y el tan repetido expediente de alcance instruido contra el Depositario D. Gley, Rodríguez García. —

Los tres reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta de la Meridencia en la forma en que aparece expuesta. —

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo que yo el secretario. Certifico. —



Presidencia

José María de Herrera

Jefe delgado Teodoro Ferra

José Caldeira

José A. Kleep

Ses. concurrentes Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre
 Alcalde-Presidente, bre. de 1949. — En la villa de Monasterio y en el salón
 de actos de sus Casas Comunitarias, siendo
 D. Rufino de la Posa Sayago de actor de sus Casas Comunitarias, siendo
 Concejales las doce horas del día dieciséis de Diciembre
 D. José Antonio Cauchano Sayago bre. de mil novecientos cuarenta y nueve,
 D. Pedro Florz Cartallari y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 D. Teodoro Ferreira Villalba Rufino de la Posa Sayago, asistido de
 D. Agustín Sanz de Guzmán su secretario, previa convocatoria,
 D. José Ant. Delgado Narco se reunieron los Sres. Concejales que
 D. José Calderín Romero al margen se expresan con el fin de
 Secretario Interzente celebrar la presente sesión extraordinaria.
 D. José Ant. Díaz Rodríguez No asistieron por encontrarse
 ausentes los Sres. Concejales Don Leonardo Herran-
 der Muñoz y Don Cristino Macías. —

Como los reunidos son en número suficiente
 del total de miembros de este Ayuntamiento Pleno,
 para válidamente tomar acuerdos, por la Presi-
 dencia se declaró abierta y pública, pasando-se
 a continuación a tratar del siguiente:

Orden del día

Primero. — Estudio discusión y aprobación del presupuesto
 ordinario de ingresos y gastos correspondiente
 al ejercicio de 1950. —

Dada lectura al proyecto del presupuesto ordinario de
 ingresos y gastos que ha de regir en este Municipio en
 el próximo ejercicio económico de 1950, formado de con-
 formidad con lo que preceptúa el artículo 225 y con-
 cordantes del Decreto que regula provisionalmente las
 Haciendas Locales; los Sres. reunidos después de un
 amplio y detenido estudio de todas y cada una de
 las diferentes partidas que lo forman, por unani-
 midad acordaron prestarle su aprobación defi-
 nitiva, quedando por lo tanto el referido presupuesto,
 en la forma que por capítulos a continuación se de-



Capitulos	Conceptos	Asignación Pesos Cts.
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Reintas	3.177.52
5º	Eventuales y extraordinarios	9.788.91
6º	Arbitrios con fines no fiscales	24.800.00
7º	Contribuciones especiales	100.00
8º	Derechos y tasas	53.016.00
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	76.846.71
10º	Emprerion municipal	317.062.61
11º	Multas	700.00
<u>Suma el presupuesto de Ingresos</u>		485.491.75
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	43.250.86
2º	Representacion municipal	10.749.97
3º	Seguridad y seguridad	30.683.20
4º	Policia urbana y rural	26.600.00
5º	Precaudacion	33.531.25
6º	Personal y material de oficinas	125.471.00
7º	Salubridad e higiene	49.832.06
8º	Beneficencia	49.375.50
9º	Asistencia social	30.430.00
10º	Instruccion publica	45.819.26
11º	Obras publicas	33.250.91
12º	Deportes	100.00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.100.00
17º	Ocupacion forzosa de Abunicipios	11.297.24
18º	Emprerion	2.000.00
<u>Suma el presupuesto de Gastos</u>		485.491.75
<u>Resumen</u>		
Importa el presupuesto de ingresos		485.491.75
Importa el presupuesto de gastos		485.491.75
Diferencia		Nivelado

y
 abo
 do
 cion
 er,
 de
 ia,
 de
 di-
 e
 te
 uo,
 si-
 te
 ur-
 te
 e
 u
 u-
 as
 e
 i-
 to,
 e-

Segundo. — Ratificación y prórroga de las Ordenanzas y tarifas exacciones municipales siguientes. —

previa lectura y por unanimidad se acordó ratificar y prorrogar las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales en la forma que han regido en el ejercicio económico de 1949. —

Tambien se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado con motivo de la aprobación del presupuesto ordinario de 1949, de no utilizar por inexistencia de base de imposición mas, exiguo rendimiento, obras, e inadaptación las que a continuación se enumeran. — Concesión de placas, patentes, y otros distintivos análogos. — Guardia rural. — Voz pública. — Inspección de calderas de vapor etc. — Inspección de casas de baños. — Servicio de laboratorio municipal. — Desinfección a domicilio. — Recogida de basuras en los domicilios particulares. — Mouda de porcos negros. — Servicio de alcantarillado. — Colocación de tuberías, hilos y cables en postes o galerías del Ayuntamiento. — Servicio de extinción de incendios. — Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal. — Existencias y estancias en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales. — Ordenanzas especiales en establecimientos municipales. — Virutas a Museos y exposiciones. — Anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio. — Suministro a particulares de plantas y semillas. — Pavimentado de las vías públicas. — Cualesquiera otros servicios de naturaleza análoga. — Tacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos. — Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disputes de aguas que no consistan en el uso común de la pública. — Concesiones para construir en terrenos del Municipio circiter nas

o aljibes. — Concesiones para la construcción de puros de nieve. — Ocupación del subsuelo de la vía pública. — Apertura de calicatos o ranuras en la vía pública. — Verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública. — Bradas y situado en la vía pública de carruajes de alquiler. — Colocación de viaductos vieles en la vía pública. — Licencia para recogida de basuras. — Escaparates, muestras letradas, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, o que se repartan en la misma. — Cualquiera otro aprovechamiento especial de naturaleza análoga. — Arbitrios digo recargo sobre el impuesto del Estado sobre minas. — Arbitrios sobre carinos y círculos de recreo. — Arbitrios sobre carruajes. — Arbitrios sobre solares sin edificar. — Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. — Arbitrio sobre pompas fúnebres. — Arbitrio sobre travas en espectáculos públicos. — Cualquiera otra imposición especial o tradicional. — Y por último también se acordó por unanimidad que copia de este pronunciamiento en la forma en que ha sido aprobado definitivamente, se envíe para su sanción al Sr. Delegado de Hacienda, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma reglamentaria; y autorizar a la Presidencia para que como determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, en su artículo 1.º, ejerza a indicada autoridad provincial instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones, que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciséis horas, exten-

diendose para constancia la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico. — Jose Ant. Sant



Rafael...

Alfonso...

Teodoro Perez

Joaquín delgado

Jose Calderon

José A. del

Dres. Concurridos. Sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayun-
Alcalde-Presidente tamiento Pleno, correspondiente al día 29 de Marzo de 1950.

D. Rufino de la Rosa Sayago
Concejales

D. José Antonio Lauchano Sayago

D. Leonardo Hernández Muñoz

D. Teodoro Ferreira Villalba

D. Pedro Flores Carballar

D. Cristiano Macías Fayos

D. José Calderón Romero

D. José Antonio Delgado Varco

D. Agustín Garrido Saurales

Secretario

D. José Antonio Duque Rodríguez

En la villa de Monesterio y en sus baras
Constitucionales, siendo las diecinueve ho-
ras del día veintinueve de Marzo de
mil novecientos cincuenta, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de
la Rosa Sayago, asistido de mi el Se-
cretario y previa convocatoria se reu-
nieron los Dres. relacionados al margen,
que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con
el fin de celebrar la sesión correspondiente
a este día. —

Como los reunidos son el total de miem-
bros de la Corporación por la Presidencia se declaró
abierta y pública para darse a tratar seguidamente
de los asuntos consignados en el siguiente: —

Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación del acta de la sesión ordi-
naria anterior, y ratificación de la extraordinaria
del día 15 de Diciembre último. —

Previo lectura y por unanimidad fue aprobada el
acta de la ordinaria anterior y aprobada y ratifica-



da la (de la) extraordinaria del día ~~dieciséis~~ de Diciembre último.

Segundo. — Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleno.

Dada lectura íntegra a todas y cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir de la ordinaria anterior los Dres. reunidos quedan enterados de los acuerdos tomados y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y ratificación.

Tercero. — Cuenta de Depositaria del 4º trimestre de 1949.

Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre del año pasado; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la Intervención Municipal, la Corporación y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad presta su aprobación a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber:

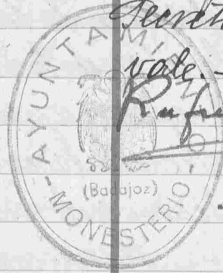
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	18.299,84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	146.828,84
Cargo	165.128,68
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	156.995,40
Existencia en mi poder para el ejercicio que sigue	8.133,28

Cuarto. — Dar cuenta del expediente para la construcción de la Plaza Mercado y designación de Arquitecto que haya de redactar los planos etc.

Dada cuenta del expediente instruido para la

construcción de una Plaza Mercado en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria que celebró el día nueve de Junio de 1949, y visto que los informes y dictámenes emitidos por las Comisiones correspondientes son favorables a la realización del proyecto, por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia todo lo ampliamente que en derecho sea necesario para que designe al Arquitecto que se encargue de la confección o redacción de referido proyecto de Plaza-Mercado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. - Entre parentesis - de la - No-



Rafael Roz y Varro

es así el al d. de...

Joaquín delgado

Pedro Flor

José A. Cruz

Des. Concejaltes Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno co-Alcalde-Presidente respondiente al día 23 de Junio de 1950.

- D. Rufino de la Rosa Sayago
- D. José Antonio Bauchano Sayago
- D. Leonardo Hernández Abadín
- D. Federico Ferreira Villalba
- D. Pedro Flor Carballar
- D. Cristino Marcias Foyos
- D. José Calderón Romero
- D. José Antonio Delgado Varo

En la villa de Monesterio y en el Salón de Actos de sus Casas Concejales, siendo las doce horas del día veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Rosa Sayago, avisado de mi el Secretario, previa convocatoria, se reunieron los des. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión



li- X. Agustín Canote Gonzalez
Secretario
ve D. José Antonio Díaz Rodríguez

extraordinaria.

Como los reunidos con el total de miembros de la Corporación por la Presidencia se declaró abierta y pública, previa justificación de su necesidad, procediéndose seguidamente a convocar de los asuntos designados en el siguiente: -

Orden del día

Primer. Dar cuenta de los proyectos redactados por el Arquitecto D. Pedro Devito, y el Aparejador D. Roberto Terrano para la construcción de un Grupo Escolar y de una Plaza Mercado. -

Por la Presidencia se manifiesta que en cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones extraordinaria de 9 de Junio de 1949, y ordinaria de 29 de Marzo último, había recomendado la redacción de los proyectos para la construcción de un Grupo Escolar y de una Plaza Mercado al Arquitecto del Colegio de Padres Don Pedro Devito Mattler y al Aparejador Don Roberto Terrano, los que están sobre la mesa, y son examinados detenidamente por todos los asistentes, a los que el Secretario que suscribe había dado previamente amplia y detallada lectura. En su virtud y después de detenida deliberación por unanimidad se acuerda que el proyecto del Grupo Escolar, junto con el expediente instruido, tal como se tiene ordenado por Decreto del Hmo Sr. Delegado de la Sección Administrativa de la Provincia, con fecha 15 de Junio de 1949, se le retorne, para su examen por la oficina técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934 y a los demás ulteriores efectos. Y en lo referente al proyecto de Plaza Mercado prestarle

tambien su aprobacion y que por la Alcaldia y Presidencia se continuen el tramite reglamentario, para la confeccion y aprobacion del oportuno presupuesto extraordinario que como dictamina la Comision de Hacienda en su parte de ingreso se nutrirá del deposito que este Ayuntamiento tiene constituido en la Sucursal del Banco Central de Icaja, procedente de la amortizacion por sorteo de titulos de la deuda, y de parte del sobrante sin aplicacion del presupuesto ordinario en 31 de Diciembre de 1949. —

Segundo. — Expediente de habilitacion de creditos dentro del vigente presupuesto. —

Vista la propuesta de habilitaciones de creditos, para dotar los capitulos y articulos del presupuesto ordinario vigente de parte, de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades siguientes, que en cumplimiento de decreto del Sr. Alcalde, a saber:

Habilitaciones de creditos

Cap.	Art.	Par	Explicacion	Ptas. Cts.
11 ^o	1 ^o	162 a.	Para abono de honorarios por redaccion del proyecto de Grupo Escolar a los Sres. D. Pedro Venito Watterler y Ayudador D. Roberto Serrano, y que en su dia deben ser reintegrados al presupuesto municipal ordinario, por el extraordinario que a tal fin se confecciona	12.283.28
11 ^o	1 ^o	162 ba	Para abono de honorario por redaccion del proyecto de Plaza Abrevado a los Sres. Arquitectos D. Pedro Venito Watterler y Ayudador D. Roberto Serrano Alvarez, y que en su dia deben ser reintegrados al presupuesto Municipal ordinario, por el extraordinario que a tal fin se confecciona	3.326.30

Totales

formula el Secretario-Interventor y que hace nuya la Comisión de Hacienda. —

Considerando: Que comparando la cifra que figura en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diecinueve del de gastos aparece un sobrante sin aplicación de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas con treinta y cuatro céntimos, del que perfectamente pueden destinarse las quince mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente. —

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar las habilitaciones de créditos de quince mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, curiándose al H.ño Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. —

Tercero. — Fallo de la cuenta general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1949. —

Por la Presidencia se expone, que se está en el caso de proceder, al examen y fallo de la cuenta referida,



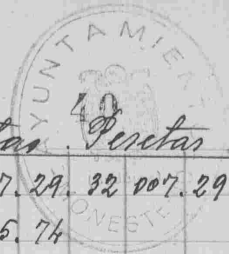
que ha sido recibida por el Sr. Alcalde-Presidente con los requisitos que establece la vigente Legislación, y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisional de la Cuenta General y definitiva de Administración del Patrimonio, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión proponiendo la aprobación de las repetidas cuentas. —

Leído los dictámenes primero y segundo de la referida Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que las cuentas indicadas están bien formadas y justificadas, sin que operen reparos alguno digno de mención, por lo que se propone sean aprobadas, fijandolas en las siguientes formas. —

Cuenta de presupuesto

Creditos Autorizados Peretas. Peretas

Yugros	Presupuesto ordinario de 1949	474.997.12		
	Resultas	264.945.02	739.942.14	
Bastos	Presupuesto ordinario de 1949	474.997.12		
	Aumentos	47.495.32		
	Resultas	178.702.96	701.196.40	
	Diferencia Superavit del presupuesto refundido			38.745.74
	<u>Movimiento de fondos</u>			
Yugros	Del presupuesto refundido	367.027.05	367.027.05	
	Por reintegros de pagos	"	"	
Bastos	Del presupuesto refundido	358.893.77	358.893.77	
	Por devoluciones de ingresos	"	"	
	Existencias en 31 de Diciembre 1949 trasladadas al presupuesto de 1950			8.133.28



Liquidación Peretas Peretas

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	32,007.29	32,007.29
Supervavit del presupuesto refundido	38,746.74	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	5,611.33	100,687.63
Créditos del presupuesto de egresos no invertidos	56,330.56	
Diferencia: Supervavit		68,680.34
<u>Comprobación</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1949	285,972.07	285,972.07
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	346,519.13	
Existencia en dicha fecha trasladada presupuesto 1950	8,193.28	354,652.41
Diferencia igual a la anterior		68,680.34
<u>Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal</u>		
Activo del ejercicio anterior	380,608.25	
Altas en el ejercicio de esta cuenta	" " "	
Suma	380,608.25	
Bajas en el mismo ejercicio	14,402.50	
Queda para el ejercicio siguiente	366,205.76	366,205.76
Passivo en fin del ejercicio anterior	"	
Altas en el ejercicio de esta cuenta	"	
Suma	"	
Bajas en el mismo ejercicio	"	
Queda para el ejercicio siguiente		366,205.76

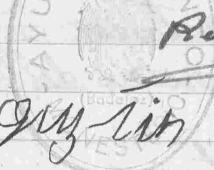
Obierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobado por unanimidad, y por consiguiente falladas estas cuentas, con carácter provisional la General del presupuesto, y con carácter definitivo la de Administración del Patrimonio.

También se acuerda que las cuentas que nos ocupan, sean remitidas en duplicado ejemplar a

la Sección Provincial de Administración Local, uno para examen y censura de indicado Organismo Provincial, y otro, para su remisión al Ministerio de Hacienda a los efectos del señalamiento del cupo definitivo de compensación del ejercicio de 1949, según se establece en el artículo 73 n.º 3.º del repetido Decreto sobre Ordenación de las Haciendas Locales. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. — Eumendado. — Habilitaciones. — Vale. —

Refundido en


 D. Rufino de la Rosa
 Secretario

D. José Calderín
 Alcalde

Des. Concurridos. Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1950. del Ayuntamiento Pleno. —

<p>D. Rufino de la Rosa Concejales</p> <p>D. José Antonio Guachamo Sayago</p> <p>D. Leonardo Hernández Molitor</p> <p>D. Teodoro Ferrera Villalba</p> <p>D. Pedro Flores Carballar</p> <p>D. Cristino Macías Fayos</p> <p>D. José Calderín Comdro</p> <p>D. José Antonio Delgado Varco</p> <p>D. Agustín Barrote Courzaler</p>	<p>En la villa de Monasterio y en sus Villas Conventuales, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Rosa Sayago, asistido de mi el Secretario y previa convocatoria se reunieron los Sr. relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión correspondiente</p>
--	---

Secretario

D. José Antonio Dug Rodríguez

a este día. —

Como los reunidos son el total de miembros de la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública para darse a tratar seguidamente de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación del acta de la ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria de 23 del actual. —

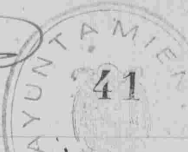
previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la ordinaria anterior y aprobada y ratificada la extraordinaria del día veintitres del actual.

Segundo. — Dar cuenta de la gestión realizada por la Comisión Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleus. —

Dada lectura íntegra a todas y cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir de la ordinaria anterior, los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos tomados y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y ratificación. —

Tercero. — Cuenta de Depositaria del primer trimestre de 1950. —

Se dió amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al primer trimestre de 1950; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la Intervención Municipal; la Corporación y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de febrero de 1946, por unanimidad presta su aprobación a estas



cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber:

	Pentas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior	8,133.28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	72,397.02
<u>Saldo</u>	80,530.30
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	75,422.39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	5,107.91

Quarto. - Proyecto presupuesto extraordinario Mercado. -

Dada cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una Plaza Mercado, instruido conforme a lo preceptuado en el Artº 241 del Decreto de ordenación de Haciendas Locales, y en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno formado en sesión de 23 de junio pasado; los Srs. reunidos después de amplia deliberación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público para reclamaciones en la forma reglamentaria. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte treinta horas, extendiéndose para constancia este acta de todo lo que yo el Secretario, certifico. -

Rufus...

MARTÍN GARCÍA

Teodoro Jueva

José Calderón

Pedro Flores

C. ...

José H. Orop

- 61. D. Rufino de la Posa Sayago
- 68. Concejales
- 69. D. José Antonio Lauchano Sayago
- 30. D. Leonardo Hernández Meneses
- 39. D. Federico Ferreira Villalba
- 91. D. Pedro Ferrn Carballar
- D. Cristino Macías Fayos
- D. José Calderín Romero
- D. José Antonio Delgado Varco
- D. Agustín Ganote González
- Secretario
- D. José Antonio Duz Rodríguez

Señor ordinaria del día 27 de Septiembre de 1950 en la villa de Mosueterio y en sus horas Conuistoriales, siendo las once horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Posa Sayago, asistido de mi el Secretario y previa convocatoria se reunieron los Ds. señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día. —

Como los reunidos son el total de miembros de la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública para todos a tratar seguidamente de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

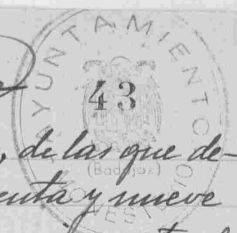
- Primero. — Aprobación del acta de la ordinaria anterior. —
 Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la ordinaria anterior. —
- Segundo. — Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleno. —
 Dada lectura íntegra a todas y cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir de la ordinaria anterior, los Ds. señores reunidos quedaron enterados de los acuerdos tomados y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y ratificación. —
- Tercero. — Expediente de transferencia. —
 Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a

que están afectas a saber: -

Cap.	Art.	Par	Suplementos de Creditos	Explicación	Prestos. 1685
1º	7º	11		Contribución territorial	400.00
"	"	14		Impuesto de utilidades	1.000.00
"	8º	17		Inscripciones de carácter imprescindibles	250.00
"	"	18		Idem de índole profesional precisas	250.00
"	"	19		Idem no obligatorias	500.00
"	"	20		Idem anuncios periodicos oficiales	300.00
"	11º	36		Censo de población	2.000.00
3º	1º	53		Vestuario de la Guardia Municipal	1.000.00
"	"	54		Seguros a detenidos en el Deposito	300.00
4º	1º	62		Servicios telefónicos	1.000.00
5º	2º	73		Vestuario de los vigilantes de arbitrios	750.00
6º	1º	86		Materiales de calefacción de las oficinas	250.00
"	"	87		Servicio de estadística	2.000.00
"	"	88		Vestuario del Alguacil	400.00
"	"	90		Telegramas y paquitos correspondencia	250.00
7º	3º	106		Vestuario de la Guardia del Cementerio	200.00
8º	1º	128		Medicamentos de la Beneficencia	5.000.00
"	4º	129		Seguros a pobres para Hospitales	1.500.00
9º	3º	135		Seguros de accidentes de los empleados	100.00
"	"	138		Seguro de enfermedad de idem	250.00
10º	1º	144		Calefacción y limpieza de Escuelas	200.00
"	"	148		Vestuario del Consejo Grupo Escolar	150.00
11º	1º	162		Arro y reparaciones de edificios	7.000.00
13º	3º	170		Ferias y festejos	500.00
<u>Suma</u>					<u>25.550.00</u>

que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda. -

Considerando. - Que comparando la cifra que figura en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos, y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta



ta pesetas con treinta y cuatro ~~centimos~~, de las que deducidas quince mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho centimos que importa el expediente de habilitación de créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 23 de Junio pasado, hacen un sobrante disponible de cincuenta y tres mil ciento veinte pesetas con setenta y seis centimos, del que perfectamente pueden destinarse las veinticinco mil quinientas cincuenta pesetas que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente. —

Considerando: — Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. —

Los tres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos por un importe total de veinticinco mil quinientas cincuenta pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse reclamación alguna, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales en vigor. —

Quarto — Cuenta de Depositaria del 3.º Trimestre

Se dió amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al segundo trimestre de 1950; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la

intervención Municipal, la Corporación y de acuerdo con lo que preceptua el artículo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad presta su aprobación a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber:

	Pesetas. 61	
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior	5,107	91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	139,495	86
Gasto	144,603	77
Saldo por pagar verificados en igual trimestre	122,928	96
Existencia en mi poder porra el trimestre que sigue	21,674	81

Quinto. — Dar cuenta proyectos construcción trece viviendas
Dres. Maestros. —

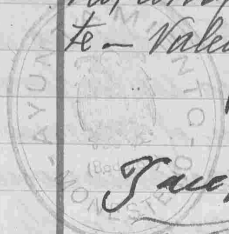
Por la Presidencia se manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de Julio de 1949, había encomendado la redacción del proyecto para la construcción de trece viviendas para los Dres. Maestros, en dos grupos de seis y siete respectivamente al Arquitecto del Colegio de Badajoz Don Pedro Benito Wattlex, proyectos que en copia están sobre la mesa y son examinados detenidamente por todos y cada uno de los Dres. Concejales. Igualmente el Sr. Alcalde manifestó que otra copia del proyecto, junto con el expediente instruido, para ganar tiempo lo había curado al Sr. Delegado de la Sección Administrativa de la provincia, para su examen por la oficina técnica y a los demás ulteriores efectos. —

En su virtud y después de amplia deliberación los Dres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar todo lo hecho por la Presidencia y en especial la designación de Arquitecto a favor de Don



Pedro Benito Watterer

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion a las trece horas, extendiendose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. - Sobre raspado - Once - Permanente - Valen. -



Rafael...

José...

José delgado

Agustín Zamora

Esteban...

Benigno...

José...

José Calderón

José Flores

Ses. convocadas. Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 27 de Octubre de 1950. -

D. Rufino de la Hoya Sayago
Alcaldes

D. José Antonio Lauchano Sayago

D. Leonardo Hernandez Mutor

D. Fedorico Ferreira Villalba

D. Pedro Flores Carballar

D. Cristiano Macias Fays

D. José Calderón Romero

D. José Antonio Delgado Varco

D. Agustín Zamora

Secretario

D. José Antonio Dug Rodríguez

Quorum

Concejales que integran la Corporacion 9

Votos recibidos en favor del acuerdo 9

En el Conventorio a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, reunióse en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rufino de la Hoya Sayago los miembros de la Corporación que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, con el fin de conocer, discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Extraordinario formado para la celebracion de las obras municipales de construcción de una Plaza Mercado en esta localidad. -

Abierta la sesion de orden de la presidencia, se dió lectura por mi,

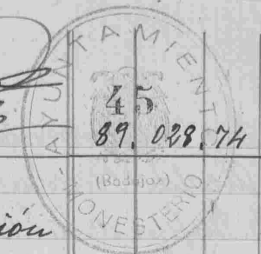
el Secretario, a las actuaciones y documentos que integran el Proyecto de referencia.

Seguidamente manifiesta el Señor Presidente que el referido Proyecto de Presupuesto Extraordinario, de conformidad con lo acordado en la sesión del día 28 de Junio del 1950 ha estado expuesto al público en la forma y tiempo reglamentario y contra el mismo se han presentado las siguientes reclamaciones, ningunas.

A continuación y en vista de no haberse presentado reclamaciones se procedió por mi el Secretario, a dar lectura a todas y cada una de las partidas de gastos y conceptos de Ingresos que vienen figurando en el Proyecto, y después de la oportuna discusión de cada una de ellas, encontrándolas ajustadas a las finalidades que se destinan, de conformidad con las prescripciones legales contenidas en el Decreto de 25 de enero de 1946, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario presentado, que queda convertido en Presupuesto extraordinario definitivo y fijados sus Ingresos y Gastos, nivelados en las siguientes cantidades:

Capítulo	Designación	Importe
	<u>Gastos</u>	<u>Perpetuos 61</u>
1º	Construcción de una Plaza Mercado municipal conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Benito Watter, fechado en Mayo de 1950	88. 147. 27
6º	Para pago de gratificaciones reglamentarias al personal técnico Administrativo (1% del presupuesto)	881 47



~~Total Gastos~~
~~Ingresos~~

45
89,038.74

1º Superavit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario de 1949

26,538.74

2º Importe del depósito constituido en la sucursal del Banco Central de La Pira procedente de la amortización por cortes de títulos de la deuda que fueron propiedad de este Ayuntamiento

62,500.00

Total Ingresos

89,038.74

Segundo. - Fue dicho Presupuesto se expone al público por término de quince días a efectos de reclamación y se remita después copia autorizada al Delegado de Hacienda en la forma prevista en los artículos 343 y 344 del referido Decreto de 25 de enero de 1946. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta extendiéndose la presente acta, que firman los Señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico. -

Referencias

Juan delgad.

R. H. C. C. C.

es el C. P. A. L. C. C.

José Flores

José A. H. C.
Miguel J. C.

Teodoro J. C.

José A. H. C.

Ses. Vecesimonto. Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al Alcalde-Presidente ajunte al día 27 de Diciembre 1950.—

D. Rufino de la Rosa Sayago
Concejales

D. José Antonio Lanchama Sayago

D. Leonardo Hernández Muñoz

D. Federico Fencina Villalba

D. Pedro Flores Barballar

D. José Calderón Romero

D. José Antonio Delgado Vasco

D. Agustín Canote González

Secretario

D. José Antonio Dug Rodríguez

En la villa de Montorio y en sus Casas Comisionales, siendo las once horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Rosa Sayago, asistido de mi el Secretario y previa convocatoria se reunieron los Ses. relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.—

Como los reunidos son el total de miembros de la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar seguidamente de los asuntos consignados en el siguiente:—

Orden del día

Primero.— Aprobación del acta de la ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria del día veintisiete de Octubre.—

Previo lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la ordinaria anterior y aprobada y ratificada la extraordinaria del día veintisiete de Octubre.—

Segundo.— Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente, a partir de la última sesión ordinaria del Pleno.—

Dada lectura íntegra a todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir de la ordinaria anterior, los Señores reunidos quedan enterados de los acuerdos tomados y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y ratificación.—

Tercero.— Expediente de suplemento de crédito.—

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar la partida del artículo y capítulo del presupuesto ordinario de gastos vigente, de la consignación necesaria, para atender a la necesidad a que queda afectada a saber:

Cap.	Art.	Par	Suplemento de Crédito	Peretas '61
------	------	-----	-----------------------	-------------

Explicación

1º	4º	9ª		
----	----	----	--	--

Para ingresar en el presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de Octubre pasado formado para la construcción de una Plaza Mercado en esta localidad, conforme a la consignación figurada en su capítulo 1º del presupuesto de ingresos que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda. — 25, 528. 74

Considerando. — Que comparando la cifra que figura en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 19º del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta peretas con treinta y cuatro céntimos, de las que deducidas quince mil quinientas cincuenta y nueve peretas con cincuenta y ocho céntimos que importa el expediente de habilitación de crédito, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 23 de Junio pasado; y las veinticinco mil quinientas cincuenta peretas que importa el expediente de suplementos de crédito también aprobado por el Pleno en sesión de 27 de Septiembre último, queda aun un sobrante disponible de veintitiete mil quinientas setenta peretas con noventa y seis céntimos, del que perfectamente pueden destinarse las veinticinco mil quinientas veintiocho peretas con setenta y cuatro céntimos, que se soli-

citan para el fin que se indica anteriormente. —

Considerando. — Que en este procedimiento se ha conservado los trámites reglamentarios. —

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar este suplemento de crédito por un importe de veinticinco mil quinientas veintiocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, por contradicción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo y artículo referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Y que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al H. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse reclamación alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor. —

Cuarto. — Cuenta de Depositoria del tercer trimestre. —

Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositoria correspondiente al tercer trimestre de 1950; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la Intervención Municipal; la Comisión y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad presta su aprobación a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber: —

Existencia en mi poder en fin de ejercicio anterior

Pesetas		Cts.
21.674	81	
64.309	62	

Ingresos en el trimestre de esta cuenta

Campo

47	85,984	43
	64,370	48
	21,504	95

Dota por papeles verificados en igual trimestre.
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue

Quinto. - Justancia del personal. -

Dada lectura, y cuyo tenor literal es como sigue: "Al Ayuntamiento Pleno. - Los que suscriben, funcionarios de este Ayuntamiento, al mismo con todo respeto acuden y tiene el honor de exponer: Que tramitándose en la actualidad el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951; y considerando que dadas las circunstancias actuales de carencia, que hace que los sueldos que disputamos, no lleguen ni a cubrir las más perentorias necesidades de la vida, hechos estos que han movido al Gobierno de la Nación a anunciar una subida general a los sueldos de los funcionarios del Estado a partir de 1º de Enero de 1951. - Es por lo que, Duplicamos que reconociendo lo justo de nuestra petición acuerden elevarnos los sueldos en la cuantía que estimen conveniente y en su caso llevar este aumento al presupuesto del año venidero. - Es gracia que no dudamos merecer del recto proceder de este Ayuntamiento Pleno. - Montero a 19 de Diciembre de 1950." Puesto el asunto a discusión en la que intervinieron todos los Dcs. reunidos, por unanimidad se acuerda, dado que la cuantía del presupuesto de sueros, no permite un mayor aumento, elevar los actuales sueldos base anuales de los recurrentes que son todos los funcionarios que cobran sus haberes directamente por Depositaria, en una cuantía del 15% para las plazas de plantilla a partir del próximo primero de enero de 1951; iniciándose los ajustes correspon-

dicentes en el presupuesto ordinario de referido ejercicio.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta para constancia, de todo lo que yo el Secretario, certifico.-



Jose Caldeira *Jose Calderon*

Acordo no teneria

Agustin Barrote

Jose Flores

Jose Flores

Sres. Concejales Sesion extraordinaria del dia 27 de Diciembre
Alcalde-Presidente. de 1950.-

D. Rufino de la Posa Sayago
Concejales

D. Jose Ant. Bauchano Sayago

D. Leonardo Hernandez Molinon

D. Federico Ferrera Villalba

D. Pedro Flores Carballar

D. Jose Calderon Romero

D. Jose Antonio Delgado Varco

D. Agustin Barrote Romeral

Secretario

D. Jose Antonio Duque Norbiquez

En la villa de Monesterio y en el Salon de Actos de sus Cabas Concejales, siendo las doce horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Posa Sayago, asistido de mi el Secretario y previa convocatoria se reunieron los Sres. relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, correspondiente a este dia. Asiste el Concejales D. Cristino Macias.-

Como los reunidos son en numero suficiente del total de miembros de este Ayuntamiento Pleno, para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaro abierta y publica, paraudese a continuacion a tratar del siguiente:

Orden del dia

Primero. — Estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1951. —

Dada lectura al proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en este Municipio en el próximo ejercicio económico de 1951, formado de conformidad con lo que preceptúa el artículo 225 y concordantes del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas locales; los Des. reunidos después de un amplio y detenido estudio de todas y cada una de las diferentes partidas que lo forman, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación definitiva, quedando por lo tanto el referido presupuesto, en la forma que por capítulo a continuación se detallan. —

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas. Cts.
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
1º	Reventas	3.177.52
5º	Eventuales y extraordinarios	8.224.96
6º	Arbitrios con fines no fiscales	24.000.00
7º	Contribuciones especiales	100.00
8º	Derechos y tasas	54.246.00
9º	Cuotas recargo y participaciones en tributos Nacionales	69.817.99
10º	Imposición municipal	325.712.13
11º	Multas	699.55
	<u>Suma el presupuesto de ingresos</u>	<u>485.978.15</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	40.798.36
2º	Representación Municipal	8.854.91
3º	Vigilancia y seguridad	31.930.42
4º	Policia urbana y rural	25.600.00
5º	Recaudación	23.690.92
6º	Personal y material de oficinas	134.872.49

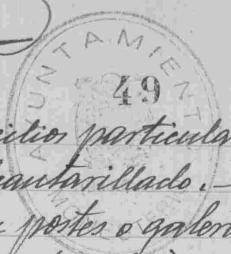
7º	Salubridad e higiene	49,193.65
8º	Beneficencia	19,438.00
9º	Asistencia social	29,830.00
10º	Instrucción primaria	14,969.40
11º	Obras públicas	32,800.00
12º	Montes	100.00
13º	Fomento de los intereses comunales	2,100.00
17º	Agrupación forzosa de Municipios	11,300.00
18º	Impuestos	500.00
<u>Suma el presupuesto de gastos</u>		<u>485,978.15</u>
<u>Resumen</u>		
Importa el presupuesto de ingresos		485,978.15
Importa el presupuesto de gastos		485,978.15
Diferencia		Nivelado

Seguindo. — Promoga y ratificación de las Ordenanzas y tarifas vigentes y reforma de la correspondiente al recargo municipal sobre la contribución industrial. —

Próvia lectura y por unanimidad fue aprobada una vez reformada la ordenanza que regula ori como su tarifa el impuesto municipal o recargo sobre la contribución industrial. —

Ratificadas y promogadas las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio económico de 1950. —

También se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado con motivo de la aprobación del presupuesto ordinario de 1950 de no utilizar por inexistencia de base de imposición unas, exiguo rendimiento otras, e inadaptación las que la continuación se enumeran. — Concesión de placas, patentes, y otros distintivos análogos. — Guardia rural. — Voz pública. — Inspección de calderas de vapor etc. — Inspección de casas de baños. — Servicio de laboratorio municipal. — Desinfección a domici-



lio. - Recogida de basuras en los domicilios particulares.
 Abonda de pozos negros. - Servicio de alcantarillado. -
 Colocacion de tuberias, hilos y cables en postes o galerias
 del Ayuntamiento. - Servicio de extincion de incendios. -
 Conduccion de cadavres y otros servicios fune-
 bres de caracter municipal. - Existencias y estancias
 en Hospitales, Lavatorios y Dispensarios Municipales.
 Burelleras especiales en establecimientos municipi-
 pales. - Visitas a bormos y exposiciones. - Anuncios
 en columna o instalaciones análogas del Municipi-
 cipio. - Suministro a particulares de plantas
 y semillas. - Esclarecimiento de las vias publicas. -
 Cualquiera otros servicios de naturaleza ana-
 loga. - Sacas de arena y otros materiales de
 construccion de terrenos publicos. - Concesiones
 o licencias para establecer balnearios u otros
 disfrutes de aguas que no consistan en el uso
 comun de la publicia. - Concesiones para con-
 struir en terrenos del Municipio cisternas o al-
 fibes. - Concesiones para la construccion
 de pozos de nieve. - Ocupacion del subuelo
 de la via publica. - Aperturas de calicatas
 o ranuras en la via publica. - Verbenas, fiestas
 callejeras y renuatas en la via publica. - Pa-
 radas y situado en la via publica de carru-
 jes de alquiler. - Colocacion de viaductos rie-
 les en la via publica. - Licencia para reco-
 gida de basuras. - Escaparates, murallas, letteros,
 carteles y anuncios visibles desde la via publi-
 ca, en que se reportan en la misma. - Cual-
 quiera otros aprovechamientos especiales de
 naturaleza análoga. - Arbitrios digo recargo
 sobre el impuesto del Estado sobre skins. -
 Arbitrios sobre conuros y circulos de recreos. -

Arbitrios sobre camuajes. — Arbitrios sobre solares sin edificar. — Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. — Arbitrio sobre prampias funebres. — Arbitrios sobre traviesas en espectáculos públicos. — Cualquiera otra imposición especial o tradicional. —

Y por último también se acordó por unanimidad que copia de este presupuesto en la forma en que ha sido aprobado definitivamente, así como copia de las ordenanzas y tarifa reformada, se envíen para su sanción al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y autorizar a la Presidencia para que como determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, en su artículo 163, lleve a indicada autoridad provincial instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las quince treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario. — Certifico. —



Don José Caldeza

Don Teodoro Pereira

Don Juan García

Don José

Don José



Ses. Concurrentes
Alcalde-Pridente

D. Rufino de la Vera Sayago
Concejales

D. José Antonio Gauchano Sayago

D. Federico Ferreira Villalba

D. Pedro Flores Carballar

D. José Antonio Delgado Vasco

D. José Calderón Romero

D. Agustín Gamote González

Secretario-Interventor
D. José Antonio Dug Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
día 2 de Marzo de 1951. —

En la villa de Mosterio y en el Salón de
Actos de sus Casas Consistoriales, siendo
las doce horas del día dos de Marzo de
mil novecientos cincuenta y uno, se reu-
nieron bajo la Presidencia de S.º Don
Rufino de la Vera Sayago, asistidos de
un Secretario y previa convocatoria
de los Concejales relacionados al mar-
gen, con el fin de celebrar la presente
sesión extraordinaria de primera con-
vocatoria. —

Como los reunidos son en número suficiente
para válidamente tomar acuerdo, por la
Presidencia se declaró abierta y pública
para el acto seguido a tratar del siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta de un escrito de la Sesión Provincial
de Administración Local nº 286, con la resolución
dictada por el H.ºmo D. Delegado de Hacienda
en el presupuesto municipal ordinario votado
por este Ayuntamiento para el actual ejercicio
de 1951. De orden de la Presidencia doy lectu-
ra íntegra a referida resolución y resultando
que en la misma se ordena hacer en indica-
do presupuesto las modificaciones en gastos que
a continuación se dirán, los Ses. reunidos
después de amplia deliberación, por una
mayoría acuerdan efectuar la siguiente.

Gastos

En el capítulo 6º artículo 1º partida 74 se eleva
el sueldo del Interventor hasta 14.850,00 pesetas. —
En el mismo capítulo y artículo partida 75 se

eleva el sueldo del depositario hasta 13,156.00 pesetas. —
 En el capítulo 9º artículo 7º partida 139 por Ficha Azul se eleva hasta 20,000.00 pesetas. —

En el capítulo 8º artículo 1º partida 127 se rebaja la actual consignación en 3,000.00 pesetas. —

En el capítulo 11º artículo 1º partida 160 se rebaja la actual consignación en 1,000.00 pesetas. —

En el capítulo 11º artículo 3º partida 162 se rebaja la actual consignación de 6,541.50 pesetas. —

Hechas pues las alteraciones anotadas y también por acuerdo unánime de todos los asistentes queda aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1,951 en la forma que por capítulos a continuación se detallan. —

Capítulo	Conceptos	Consignación
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	3. 177. 52
5º	Eventuales y extraordinarios	8. 224. 96
6º	Arbitrios de fines no fiscales	24. 000. 00
7º	Contribuciones especiales	100. 00
8º	Derechos y tasas	54. 246. 00
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	69. 817. 99
10º	Imposición Municipal	325. 712. 13
11º	Multas	699. 55
	<u>Suma el presupuesto de ingresos</u>	<u>485. 978. 15</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	40. 748. 35
2º	Representación Municipal	8. 854. 91
3º	Vigilancia y seguridad	31. 930. 42
4º	Policia urbana y rural	25. 600. 00
5º	Precaución	23. 690. 92
6º	Personal y material de oficinas	137. 413. 99

7º	Salubridad e higiene	49. 513. 65
8º	Beneficencia	46. 438. 00
9º	Asistencia social	37. 830. 00
10º	Instrucción primaria	44. 969. 40
11º	Obras públicas	25. 258. 50
12º	Abastos	100. 00
13º	Fomento de los intereses comunales	2. 100. 00
17º	Agrupación Horrosa de Municipios	11. 300. 00
18º	Imprevistos	500. 00
	<u>Suma</u>	<u>485. 978. 15</u>

Resumen

Importa el presupuesto de ingresos	485. 978. 15
Importa el presupuesto de gastos	485. 978. 15

Diferencia

Nivelado

Y por último también se acordó por unanimidad que copia de este presupuesto, en la forma en que ha sido aprobado definitivamente, al que se unirá certificación de este acta se quite para su sanción al Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 13 horas y 30 minutos, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo, el Secretario. - Certifico. -



Raparellan

Hernandez

Martín y Sancho

José delgado

Gerardo Feneira

José Calderón

José A. López

José Flores

Diligencia. — La sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual no se celebró por no reunirse los Pres. del Pleno.



Monesterio 3 de Abril de 1951

Nº 13º
El Alcalde

RVR

J. U. & C. P.

Ses. Convocatoria Sesión extraordinaria en primera convocatoria
Alcalde-Presidente. del día 5 de Abril de 1951. —

D. Rufino de la Vera Sayago
Concejales

D. José Antonio Baucharro Sayago

D. Leonardo Hernández Muñoz

D. Pedro Flores Carballar

D. Fernando Ferrera Villalba

D. José Antonio Delgado Varco

D. José Calderín Romero

D. Agustín Barrote González

Secretario

D. José Antonio Dug Rodríguez

En la villa de Monesterio y en sus Casas Con-
sistoriales, siendo las doce horas del día
cinco de Abril de mil novecientos cincuen-
ta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Rufino de la Vera Sayago, asistido
de mi el Secretario, previa convocatoria,
se reunieron los Sres. Concejales que al
momento se expresan como miembros del
Pleno de este Ayuntamiento, con el fin
de celebrar sesión extraordinaria en
primera convocatoria. —

Como los reunidos son en número suficiente para
válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia
se declaró abierta y pública, justificando la nece-
sidad de esta sesión, al no haberse celebrado la
ordinaria del primer trimestre, para donde requi-
damente a conocer el siguiente

Orden del día

Primero. — Aprobación actas. —

Previo lectura y por unanimidad fue aprobada el
acta de la sesión ordinaria correspondiente al cuarto
trimestre del año anterior y aprobadas y ratificadas
las extraordinarias del veintinueve de Diciembre y



dos de Marzo próximo pasado.

Segundo. - Sesión de la Permanente desde la última sesión ordinaria del pleno. -

Dada lectura íntegra a todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir de la ordinaria anterior, los des. reunidos quedan enterados de los acuerdos tomados y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y ratificación. -

Tercero. - Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria concediendo una subvención de 260,000 pesetas para la construcción de 13 viviendas para Maestros. -

Dice así: - Ministerio de Educación Nacional. - Dirección General de Enseñanza Primaria. - Construcciones escolares. - Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Moctemero (Badajoz) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a 13 viviendas; y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de Abril de 1949 (B.O. del 12 de mayo) ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla construido o en construcción, y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado. - Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: - 1º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto D. Pedro Bedito Wateler para construcción directa por el Ayuntamiento de Moctemero de un edificio destinado a 13 viviendas. - 2º Conceder en principio a dicho Ayuntamiento la subvención de doscientas sesenta mil pesetas. - 3º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los Decretos de 15 de junio de 1934 (B. del 17) y de 7 de febrero

de 1936 (S. del 9), previas las oportunas visitas de inspección y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del interior y exterior del edificio totalmente terminado. - De Orden Comunicada por el Excmo S. Ministro, lo digo a V. F. para su conocimiento y demás efectos, con devolución de los ejemplares del proyecto aprobado y sellado, para su custodia y a disposición de los funcionarios de este Ministerio que, en los actos de servicio lo requieran. - Dios guarde a V. F. muchos años. - Madrid 17 de febrero de 1951. - El Director General. - Firma ilegible. - Sr. Alcalde - presidente del Ayuntamiento de Morasterio (Badajoz) "Hay un sello en tinta. -"

Y los Dtos. reunidos acuerdan darne por enterados y que por la Presidencia se dé cumplimiento al resto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión extraordinaria de 9 de Junio de 1949. -

Quarto. - Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, concediendo una subvención de 380,000 pesetas para la construcción de un Grupo Escolar de siete Escuelas Unitarias. -

Dice así. - "Ministerio de Educación Nacional. - Dirección General de Enseñanza Primaria. - Construcciones Escolares. - Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Morasterio (Badajoz) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a 7 Escuelas unitarias; y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1949 (B. O. del 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla construido o en construcción, y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas; haciendo constar que puede ser apro-

bado siempre que se tengan en cuenta las indica-
 ciones que se especifican al dorso. - Este Ministerio a pro-
 puerta de la Sección correspondiente, ha resuelto; 1.º Aprobar
 el proyecto formulado por el Arquitecto D. Pedro Berito
 Wastler para la construcción directa por el Ayunta-
 miento de Morceterio (Badajoz) de un edificio destinado
 a 7 unitarias. - 2.º Conceder en principio a dicho
 Ayuntamiento la subvención de doscientas ochenta
 mil pesetas. - 3.º Que dicha subvención se abone en
 los plazos y en las condiciones establecidas en los
 Decretos de 15 de junio de 1934 (C. del 17) y de 7 de fe-
 brero de 1936 (C. del 9) previa las oportunas visitas
 de inspección y verificación a este Departamento
 de las fotografías (tamaño postal) del interior y
 exterior del edificio totalmente terminado. - De
 Orden Comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo
 digo a V. E. para su conocimiento y demás efec-
 tos, con devolución de los ejemplares del proyec-
 to aprobado y sellado, para su custodia y a
 disposición de los funcionarios de este Minis-
 terio que en los actos de servicio, lo requieran. -
 Dios guarde a V. E. muchos años. - Madrid,
 17 de febrero de 1951. - El Director General. -
 Firma ilegible. - Sr. Alcalde-presidente del
 Ayuntamiento de Morceterio (Badajoz). -
 Los Ds. reunidos quedan entendidos.

Quinto. - Subvención de 30,000 pesetas, del Gobierno Civil
 para abastecimiento de aguas. -
 Dada lectura a la circular n.º 35 del Gobierno Civi-
 l de la Provincia sobre obras subvencionadas
 con cargo a la Caja Nacional del Puro y por la
 que se da cuenta haber sido concedido para
 obras de abastecimiento de aguas a esta publi-
 cación la suma de treinta mil pesetas; los Ds.,

reunidos acuerdan darne por enterados y facultan a la Presidencia disponga todo cuanto sea necesario para su efectividad. —

Seato. — Cuenta de Depositaria del 4º trimestre de 1950. — Se dió amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1950; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la Intervencion Municipal; la Corporacion y de acuerdo con lo que preceptua el artículo 357 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por unanimidad presta su aprobacion a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber:

Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior	21,611.95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	201,544.85
Cargos	223,156.80

Dada por pagos verificados en igual trimestre	216,338.41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	6,818.39

Septimo. — Oficio de la Seccion Provincial de Administracion Local por el que el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda aprueba el presupuesto extraordinario para la construccion de una Plaza Mercado. —

Dada lectura integral al oficio número 381 de 17 de Marzo pasado; por el que el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda aprueba el presupuesto extraordinario, con ligerisimas variantes, votado por este Ayuntamiento en sesion de 27 de Octubre de 1950, para la construccion de una Plaza Mercado en esta localidad; los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan darne por enterados y que se cumplimente.

Octavo. — Aprobacion del pliego de condiciones para la



construcción del Mercado Municipal.
 Los Sres. reunidos, previa lectura íntegra, y en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 312 de la Ley de Regimen Local por unanimidad acuerdan aprobar el siguiente. — Ayuntamiento de Mowunterio. — Provincia de Badajoz. — Pliego de condiciones, económico-administrativa para la subasta en pública licitación de las obras de construcción de una Plaza Mercado en esta localidad conforme al proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Oficial de Badajoz D. Pedro Benito Matute, con fecha Mayo de 1950 y aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Junio de 1950. — 1.ª — La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, en cuanto sea conforme con aquella, a las doce horas del día siguiente hábil, a cumplirse veinte naturales de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, contados a partir del siguiente a su publicación, en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente Alcalde en quien a efecto delegue, con la asistencia también otro Teniente Alcalde en representación del Ayuntamiento y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta. — 2.ª — Este pliego de condiciones, el presupuesto, el proyecto general de las obras y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficinas todos los días no feriados que median hasta el remate. — 3.ª — El

precio tipo para esta subasta será el de ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en el correspondiente presupuesto extraordinario ya tramitado y sancionado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda. — 4.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles y hora de oficina, desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al en que aquella ha de celebrarse, en la forma y modo especificado en el artículo 15 del Reglamento de 3 de Julio de 1924. — 5.ª Las proposiciones, por el tipo de tasación o mejorándolo, ajustadas al modelo inserto en los anuncios, se extenderán en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª y reintegradas con un sello municipal de dos pesetas, acompañadas de los resguardos de los depósitos provisionales. — 6.ª Los licitadores que concurren a esta subasta consignarán en la Depositaria Municipal una fianza provisional de mil seiscientos setenta y tres pesetas con quince céntimos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de Octubre y Decreto de 2 de Noviembre de 1940, cuyo depósito podrán verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento citado. — 7.ª Podrán concurrir a esta subasta toda persona natural o jurídica, que no se encuentren incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de contratación municipal y demás disposiciones legales aplicables. — 8.ª Todo licitador que concurre por representación deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente además de la propo-

ción, el documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre de su poderdante. — 9º Para todo lo incidente que pudiera dar lugar este contrato, el rematante renuncia al fuero de su juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta localidad. — 10º El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado el remate. El Ayuntamiento solo queda obligado por la adjudicación definitiva. — 11º Las obligaciones y derechos contraídos por el rematante y el Ayuntamiento serán los que resulten de este pliego y del proyecto general confeccionado por el Arquitecto D. Pedro Benito Watteler y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 23 de Junio de 1950. — 12º El rematante no podrá ceder y traspasar los derechos que nazcan del remate sin obtener la autorización del Ayuntamiento, que podrá discrecionalmente negarla o concederla con las condiciones que señalan los artículos 22 y 23 del Reglamento vigente de contratación municipal. — 13º El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a comparecer a este Ayuntamiento el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja Municipal la cantidad de tres mil trescientas veintiseis pesetas con treinta y un centimos, según la Ley de 17 de Octubre y Decreto de 2 de Noviembre de 1940, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en valores o riques admitidos en la fianza provisional, que serán computados igual-

mente que en esta. — 14^a. — Si el rematante no prestare la fianza definitiva, o no concurren a otorgamiento de la escritura, o no lleuase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una próroga, que solo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de ocho días, se anulará el remate a su perjuicio, con los efectos del artículo 21 del repetido Reglamento. — 15^a. — El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiere quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque este tendrá lugar a riesgo y ventura; ni tampoco exigir abono de cantidades en concepto de indemnización o por cualquier otro motivo, incluyendo el caso fortuito o la fuerza mayor. — 16^a. — El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 30 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas del rematante, a cualquiera de las condiciones estipuladas, cuando libremente estime que así procede por la índole de aquella, aun cuando no hubiere aplicado con anterioridad las sanciones que autoriza la condición número 18 de este pliego. — 17^a. — En todos los casos en que el Ayuntamiento acuerde la rescisión por faltas cometidas por el contratista, procederá la incautación de la fianza, sin perjuicio de las acciones que para lograr la indemnización de daños y perjuicios concede al Ayuntamiento el Reglamento Contractación. — 18^a. — Las multas que puedan imponerse al rematante y las responsabilidades en que incurra por falta de observancia de lo estipulado, a tenor de lo que preceptua el apartado 5^o del artículo 6^o del Reglamento citado, serán las determinadas en el proyecto; su imposición se reali-

zará por Decreto de la Alcaldía, que ordenará sean
detruidas de la fianza, la que deberá ser resuelta en
el plazo que se señale, rescindiéndose en otro caso el
contrato, con los efectos fijados por el artículo 31 del
Reglamento. La indemnización de daños y perjui-
cios será acordada por la Comisión Municipal Perma-
nente y se hará efectiva en la forma expresada. —
Cuando para hacer efectiva las multas e indemniza-
ciones no baste la fianza, se procederá contra
los demás bienes del rematante o contratista. —
19.º — Las cantidades que el Ayuntamiento adeude
al contratista, comenzarán a devengar a su favor
el interés del 3% desde los 90 días siguientes a la
demora. — 20.º — El rematante queda obligado a
satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás
que origine la subasta, así como el importe de la
inserción de todos los documentos que lo hayan
sido para la misma en el Boletín Oficial de la
Provincia presentados al efecto, antes de formalizar
la escritura o acta de remate, el correspondiente
resguardo de haber hecho efectivo el menciona-
do importe. Tambien queda obligado el contra-
tista a satisfacer a la Hacienda pública los de-
rechos reales, si los devengare, y cualquiera otra
contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere
el compromiso de presentar la escritura de
adjudicación en las oficinas liquidadoras
dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito
no se le satisfará por el Ayuntamiento canti-
dad alguna por cuenta del contrato. — 21.º — El
presente contrato se entenderá sujeto a la obser-
vancia de la Ley de protección a la producción
Nacional de 24 de Noviembre de 1939, y solamente
serán admitidas las proposiciones en que se

ofrezcan artículos o efectos de producción Nacional salvo los casos exceptuados en dicha Ley. — 22ª — Conforme al apartado a) del artículo 1º del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1939, en las proposiciones declararán los licitadores las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras y servicios, advirtiendo que serán desde luego rechazadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en esta zona fijados conforme a la legislación vigente. — Los adjudicatarios habrán de presentar antes de comenzar la obra o servicio contratado el contrato de trabajo a que se refiere el decreto de 26 de Enero de 1944 (texto refundido del libro I de la ley de Contrato de trabajo), en sus artículos 23, 24, 25 y 26, en el cual, además de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. — 23ª — Terminado el contrato y probado documentalmete haber cumplido por el contratista haberse cumplido las condiciones estipuladas, sin responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante. — 24ª — El contratista se compromete bajo su única y exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las Leyes sociales. — 25ª — En todo lo no previsto en este pliego y en el Reglamento de 2 de Julio de 1934, regirá como derecho supletorio el pliego general para la contratación de Obras públicas aprobado por Real Decreto de 13 de Marzo de 1903. — Ministerio a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — El

Alcalde - Rufino de la Hoya. - El Secretario. - José A. Duq. - Rubricados. - Igualmente y tambien por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde se dispunga lo conveniente, para la celebracion de la oportuna subasta, y de la segunda en su caso, como preceptua el articulo 313 y siguiente de la Ley de Regimen Local.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las quince horas, extendiendose para constancia este acta de todo lo que yo, el Secretario, certifico. -



Rufino de la Hoya
José Antonio Duque
Pedro Flores
Florencio
José Calderon

Pedro Flores José A. Duque

- Dres. Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Rufino de la Hoya Sayago
- Concejales
- D. José Antonio Cauchano Sayago
- D. Pedro Flores Barballar
- D. Florencio Ferreira Villalba
- D. José Antonio Delgado Varco
- D. José Calderon Romero
- D. Cristino Macias Haya
- Secretario
- D. José Antonio Duque Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 9 de Julio de 1951 -
 En la villa de Monesterio y en sus Cas-
 as Conistoriales, siendo las 18 horas
 del dia nueve de Julio de mil nove-
 cientos cincuenta y uno, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Rufino
 de la Hoya Sayago, asistido de mi
 el Secretario, previa convocatoria, se
 reunieron los dres. Concejales que al
 margen se expresan conyuntamente
 del Neno de este Ayuntamiento, con
 el fin de celebrar sesion extraordina-
 ria en primera convocatoria. - No asistieron el
 Concejales D. Leonardo Hernandez que se acuerda

tra ausente, ni D. Agustín Canote, por enfermedad. — Como los reunidos son en número suficientes para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, justificando la necesidad de esta sesión, al no haberse celebrado la ordinaria del segundo trimestre, para lo se requiridamente al convocar el siguiente:

Orden del día

Primero. — Del cuenta del expediente instruido para la contratación por subasta de las obras de construcción de una Plaza Mercado en esta localidad.

Dada cuenta por lectura íntegra del expediente instruido para la contratación por subasta pública de las obras de construcción de una Plaza Mercado en esta localidad conforme al proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Oficial de Badajoz D. Pedro Benito Watteler, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del cinco de Abril pasado, en la cual, fue también aprobado el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, y se autorizó al Sr. Alcalde Presidente, para que dispusiere lo conveniente para la calibración de la misma conforme con lo que preceptúa el artículo 313 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y,

Resultando, que expuesto al público, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de Abril último, el pliego de condiciones, no se formularon reclamaciones durante el plazo de exposición. — Fue anunciada la primera subasta para la contratación de la realización de indicadas obras, en el Boletín Oficial del día 4 de Mayo pasado, fue declarada desierta por falta de liti-

tadores como consta en el acta respectiva fechada en 25 de expresado mes. — Fue anunciada segunda subasta en cumplimiento de proveido de esta Alcaldia, y cuyo edicto fue publicado en el Boletín Oficial de 7 de Junio anterior, segunda subasta, que tambien fue declarada desierta por falta de proposiciones como se acredita en el oportuno acta de 28 de Junio. —

Considerando, que expresada Ley de Regimen Local en su artículo 310 dispone, que podran ser concertados directamente, o realizados por administracion los servicios u obras, entre otros, d). — Los que despues de segunda subasta declarada desierta se realizan con arreglo a los precios y condiciones que le sirvieron de base. —

Los Sr. recurridos, despues de amplia deliberacion y previo amplio informe favorable del Secretario que suscribe, por unanimidad tomaron el acuerdo de que las obras para la construccion de tan repetida Plaza Mercado se lleven a efecto por administracion directa, y con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base para la subasta. — Para la mas pronta ejecucion de estas obras se faculta todo lo ampliamente que en derecho proceda a la Alcaldia Presidencia, y a la Comision Permanente de este Ayuntamiento. — Y se designa al Sr. concejal D. Cristino Macias Fayo, como Delegado del Ayuntamiento Pleno en las mismas. —

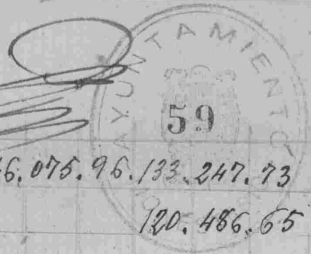
Segundo. — Fallo de la cuenta general del presupuesto ordinario y de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio economico de 1950. — Por la Presidencia se expone, que se esta en el caso de proceder, al examen y fallo de la cuenta referida

que ha sido readida por el Sr. Alcalde-Presidente con los requisitos que establece la vigente Legislación, y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisional de la Cuenta General y definitiva de Administración del Patrimonio, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión proponiendo la aprobación de las repetidas cuentas.—

Leído los dictámenes primero y segundo de la referida Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que las cuentas indicadas están bien formadas y justificadas, sin que ofrezcan reparos alguno digno de mención, por lo que se propone sean aprobadas, fijandolas en las siguientes formas.—

Liquidación del Presupuesto de 1950

		<u>Créditos Autorizados.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos	{ Presupuesto de 1950		485.491.75	
	{ Percepciones		354.652.41	840.144.16
Gastos	{ Presupuesto de 1950		485.491.75	
	{ Aumentos		66.638.32	
	{ Percepciones		285.972.07	838.102.14
<u>Superavit</u>				2.042.02
<u>Movimiento de Fondos</u>				
Ingresos	Del presupuesto repudiado			485.880.63
Gastos	Del idem idem			479.062.24
				Existencia en 31 de Diciembre de 1950
				6.818.39
<u>Liquidación</u>				
		Créditos del presupuesto de Ingresos no liquidados	12.761.08	12.761.08
		Superavit del presupuesto repudiado	2.042.02	
		Exceso de ingresos realizados	35.129.75	



Créditos del presupuesto de gastos no in-
tidos

46.075.96.133.247.73

Superavit

120.486.65

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31
de Diciembre 1.950

262.963.94 262.963.94

Créditos pendientes de cobro en igual
fecha

376.632.30

Existencia en 31 de Diciembre de 1.950
incorporadas al presupuesto de 1.951

6.818.39 383.450.59

Diferencia igual a la anterior

120.486.65

Cuenta de Administración del Pa-
trimonio Municipal

Activa del ejercicio anterior

366.205.78

Altas en ejercicio de esta cuenta

" " "

Suma

366.205.78

Bajas en el mismo ejercicio

13.682.39

Queda para el ejercicio siguiente

352.523.39 352.523.39

Pasivo en fin del ejercicio anterior

" " "

Altas en el ejercicio de esta cuenta

" " "

Suma

" " "

Bajas en el mismo ejercicio

" " "

Queda para el ejercicio siguiente

" " " 352.523.39

Abierta discusión acerca del anterior dicta-
men, después de amplia deliberación, queda
aprobado por unanimidad, y por consiguiente
falladas estas cuentas, con carácter provisorio
al la General del presupuesto, y con carácter
definitivo la de Administración del Patrimonio

También se acuerda que las cuentas que nos
ocupan, sean remitidas en duplicado ejemplar
a la Sección Provincial de Administración Local,
uno para su examen y remisión de indicado
Organismo Provincial, y otro, para su remisión

al Ministerio de Hacienda a los efectos del señalamiento del cupo definitivo de compensación del ejercicio de 1950, según se establece en el artículo 73 n.º 3 del repetido Decreto sobre Ordenación de las Haciendas Locales. — X

Tercero. — Dar cuenta del expediente para la construcción de 13 viviendas para los Doc. Maestros Nacionales, e informe de esta Alcaldía sobre los terrenos para su emplazamiento. —

Después de amplia deliberación, sobre el asunto objeto de este epígrafe, del que informó previamente la Alcaldía y Provisión, con el fin de evitar el tener que llegar a la expropiación forzosa de los terrenos sobre los cuales han de ser emplazadas las trece viviendas para los Doc. Maestros Nacionales, se tomó el acuerdo por unanimidad de facultar al Sr. Alcalde, para que de nuevo celebre una entrevista con el propietario del predio y ver la forma de llegar a conseguir su adquisición directa por el precio que se convenga. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas extendiéndose por constancia este acta, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. — Sobre raspado. —

18. — válida — Dar cuenta — ejercicio. — Valen. — Sobre raspado en la cuenta liquidación. — Valen. —



Rufo J. Pereira
Pedro José Pereira
C. man

José María

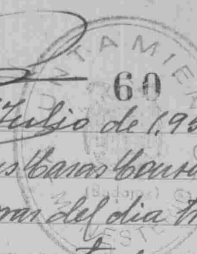
Esteban

José delgado

José Caldeas

José Flores

José A. ...



- Des. Concejaltes
- Alcalde - Presidente
- D. Rufino de la Posa Sayago
Concejales
- D. José Antonio Caucham Sayago
- D. Leonardo Hernández Monte
- D. Pedro Flores Carballar
- D. Fernando Ferrera Villalba
- D. Cristino Abaías Fajos
- D. José Antonio Delgado Vasco
- D. José Calderín Romero
- Secretario
- D. José Antonio Díaz Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1961. —
 En la villa de Montorio y en sus barrios barrioste-
 riales, siendo las diecinueve horas del día treinta
 de Julio de mil novecientos sesenta y uno,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufi-
 no de la Posa Sayago, asistido de mi el Secre-
 tario, previa convocatoria, se reunieron los
 Des. Concejales que al margen se expresan
 componentes del Pleno de este Ayuntamiento,
 con el fin de celebrar sesión extraordinaria
 en primera convocatoria. No asiste por en-
 contrarse enfermo el Concejal D. Agustín
 Gamote González. —

Como los reunidos son en número suficientes
 para válidamente tomar acuerdos, por la Presiden-
 cia se declaró abierta y pública, justificando
 la necesidad de esta extraordinaria, por la inde-
 le de los asuntos a tratar en el siguiente: —

Orden del día

Primero. — Aprobación de las actas de las sesiones ante-
 riores. —

Para lectura y por unanimidad fueron apro-
 badas las actas de las sesiones celebradas en 5 de
 Abril y 9 de Julio pasados. —

Segundo. — Gestión de la Permanente desde la sesión del
 pleno de 5 de Abril último. —

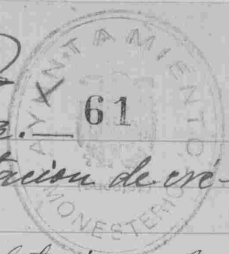
Dada lectura íntegra a todas y cada una de
 las sesiones celebradas por la Comisión Perma-
 nente a partir del once de Abril último, los
 Des. reunidos quedan enterados de los acuerdos
 tomados y por unanimidad acuerdan prestar-
 le su aprobación y ratificación. —

Tercero. — Informe de la Alcaldía Provisoria sobre
 la adquisición de terrenos para el emplazamiento

de las 13 vivicudas destinadas a los Maestros Naciona-
les. —

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa que en cum-
plimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento
Pleno en sesion del dia siete de los corrientes se
habia puesto al habla con el propietario de los
terrenos elegidos para el emplazamiento de las tre-
ce vivicudas, para los Maestros Nacionales de esta
localidad, a base de los cuales, a redactado los res-
pectivos proyectos el Arquitecto del Colegio de Nada-
por D. Pedro Benito Wätzel, y que despues de un
amplio asesoramiento de personas peritos practi-
cos de la localidad, habian llegado a la conclu-
sion de que un precio razonable de indicados
terrenos se podia fijar en la cantidad de tres
peretas con ochenta y ocho céntimos el metro cuadra-
do. —

Tramitado este informe a amplia discusion, en
la que tomaron parte todos los Sres. Concejales,
conformes con el precio fijado, por unanimidad
tomaron el acuerdo de adquirir expresados terrenos,
sita en el paraje denominado la Noria, poligo-
no 125 parcela 2, que linda por el frente con
la carretera de Hijaon Sevilla, derecha entrando
con cara de Manuel Olivera Estimado, izquierda
con otra de José Calderon Romero, y trasera con
terrenos de la misma parcela, y facultar al Sr.
Alcalde Presidente Don Rufino de la Posa Bayago,
todo lo ampliamente que en derecho sea nece-
sario, para que en nombre y representacion del
Ayuntamiento realice cuantos actos sean con-
ducientes a la ejecucion del correspondiente con-
trato de compra-venta, como asi mismo, para
que firme y otorgue la oportuna escritura publi-



ca ante el Notario D. Pedro Tomas ~~Tran~~.
 Cuarto. Expediente de suplemento y habilitacion de creditos. —

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de creditos para dotar los capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Suplementos de Creditos

Cap.	Art.	Par.	Explicacion	Pesetas. P ^{as}
2 ^o	1 ^o	45	Para gastos de representacion del Ayuntamiento etc	3.000,00
3 ^o	1 ^o	53	Trazos deteuidos Deposito Municipal	2.500,00
4 ^o	1 ^o	57	Alumbrado publico.	2.000,00
"	"	58	Alumbrado Cuartel Guardia Civil	2.000,00
"	"	59	Alumbrado publico extraordinario	1.500,00
"	"	60	Material electrico	1.000,00
"	"	61	Aparatos telefonicos	2.000,00
"	4 ^o	62	Conservacion del Matadero	500,00
6 ^o	1 ^o	79	Gasto Material Secretaria	1.000,00
7 ^o	2 ^o	97	Banqueros	1.000,00
8 ^o	1 ^o	127	Medicamentos Beneficencia Municipal	10.000,00
"	4 ^o	128	Seguros pobres enfermos	1.500,00
9 ^o	3 ^o	134	Seguro accidentes	1.000,00
10 ^o	1 ^o	143	Reparacion etc. Escuelas Nacionales	500,00
11 ^o	1 ^o	160	Reparacion de edificios municipales	5.000,00
13 ^o	3 ^o	168	Restejos	4.000,00
Suma				38.500,00

Habilitacion de Creditos

11 ^o	2 ^o	161 a)	Para pago adquisicion terreno, en los que se han de edificar las casas vivandas para los Des. Maestros Nacionales y otros	20.000,00
-----------------	----------------	--------	---	-----------

Suma
 20.000,00
 Importan los suplementos
 38.500,00

Importa la habilitación

Total

30.000,00

58.500,00

que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión Permanente.

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo 15.º del presupuesto de ingresos y en el 19.º del de gastos aparece un sobrante sin aplicación de ciento veinte mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, del que perfectamente pueden destinarse las cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los Des. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos por un total de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. Y que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose para constancia este acta, de todo lo que yo,

el Secretario, certifico.




Rufino
Jaco delgado

José Antón
Pedro

~~Edmundo~~
~~Teodoro Jimena~~
~~Jose Caldera~~
~~Agustin Garrote~~

Comun


Jose A. Ullp

Diligencia. — Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del presente año no se celebró por no reunirse los Soc. del Ayuntamiento Pleno. —



Moosterio 1º de Septiembre de 1951

1º Bº
El Alcalde
RM

Jose A. Ullp

- Mrs. Concuientes. Sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre de 1951. —
- Alcalde- Presidente
- D. Rufino de la Posa Sayago
 - Concejales
 - D. Jose Antonio Guachano Sayago
 - D. Leonardo Hernandez Muñoz
 - D. Cristino Macias Fayo
 - D. Pedro Flores Barballar
 - D. Federico Jimena Villalba
 - D. Jose Antonio Delgado Varco
 - D. Jose Calderon Romero
 - Secretario
 - D. Jose Antonio Dug Rodriguez

En la villa de Moosterio y en sus Casas Conistoriales, siendo las doce horas del dia siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Posa Sayago, asistido de mi of. Secretario, previa convocatoria, se reunieron los Soc. Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria. No asiste por encontrarse enfermo el Concejel D. Agustin Garrote Gonzalez. —

Como los reunidos son en numero suficiente, para validamente tomar acuerdo, por la Presidencia se declaró abierta y pública justificando la necesidad de esta convocatoria por la

indole de los asuntos a tratar en el siguiente:

Orden del día

Primero. — Aprobación acta anterior. —

Breve lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior. —

Segundo. — Informe de esta Alcaldía Presidencia sobre captura de una partida de Baudoleros por las fuerzas del Sector Interprovincial de la Guardia Civil, cuya Comandancia ^{está} establecida en esta localidad. —

Hay uso de la palabra, para dar cuenta a los Dres. del Pleuo, de que por las fuerzas de este Sector Interprovincial de la Guardia Civil en el pasado mes de Julio para una tenaz labor de preparación y des-
pues de localizar a la partida de Baudoleros capitaneada por "El Godoy" tristemente célebre por ser autor de secuestros, robos y crímenes, se consiguió su detención; no sin antes sostener una intensa lucha, hasta que vencidos porridos irremisiblemente se rindieron, hecho este que ha llevado a nuestros campos la paz y tranquilidad necesarias para el trabajo en el mismo. —

Los Dres. Beneficiales por aclamación y unanimidad acordaron, se felicitaran a las fuerzas del Breve mérito Cuerpo de la Guardia Civil, y en su virtud se facultó al Sr. Alcalde, para que dirija en dicho sentido un atento oficio al Excmo Sr. Director General del Instituto, dada la maravillosa labor desarrollada por las fuerzas de la 206 Comandancia, las que con su entusiasmo, discreción, serenidad y disciplina capturaron la partida antes expresada, última que merodeaba por los campos de esta provincia. —

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por

63

la Presidencia se levanto la sesion a las tres horas, extendiendose para constancia la presente acta, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. Entre lineas - esta - Sobra rayado - localizar - Godoy. - Valen, cor-



En presencia Jose Ant. H.

Jose delgado José Fern.

El Demandado José Calderas

Geodonio Penuria

Miguel Vazquez C. unan.

José X. Vazquez

Des. Concejales Sesion extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1951.

Alcalde - Presidente

D. Rufino de la Posa Tayago
Concejales

D. José Antonio Cauchano Tayago

D. Leonardo Hernandez Butros

D. Cristino Abacias Foyos

D. Pedro Flores Barballar

D. José Antonio Delgado Varco

D. Teodoro Penuria Villalba

D. José Calderin Romero

D. Agustín Bayote Couraler

Secretario

D. José Antonio Dug Rodriguez

En la villa de Monesterio y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino de la Posa Tayago, asistido de mi el Secretario, propia convocatoria, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan como componentes del Pleno, de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria.

Como los reunidos son el total de miembros de la Corporacion, por la Presidencia se declaro abierta y publica justificando la necesidad de esta convocatoria por la indole de los asuntos a tratar en el siguiente:

Orden del dia

Primero. - Aprobacion del acta anterior. -

Previa lectura fue aprobada y ratificada el acta de la sesión anterior, por unanimidad. —

Segunda. — Gestión de la Permanente desde la sesión extraordinaria del Pleno a partir del 30 de Julio último. —

Dada lectura íntegra a todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir del treinta de Julio último, los Sres. reunidos quedan enterados de los acuerdos firmados y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y ratificación. —

Tercera. — Excusa de D. Rufino de la Bosa Sayago de sus cargos de Concejal por el grupo de representación familiar y de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, motivada, ha haber fijado por razones de índole familiar y con carácter permanente su residencia en Sevilla. —

Por el Sr. Alcalde Presidente D. Rufino de la Bosa Sayago, se hace uso de la palabra, para dar cuenta a los reunidos, que muy a pesar suyo, debido a que por razones de índole familiar ha tenido que fijar su residencia en Sevilla con carácter de permanencia, había puesto personalmente y por escrito sus cargos de Concejal y Alcalde a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Y como la excusa alegada está perfectamente fundada le había sido en principio aceptada la renuncia por expresada Autoridad. En su consecuencia y de conformidad con lo que determina el artículo 63 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 80, 121 y 382 de indicado cuerpo legal daba cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y demás efectos legales. Los Sres. reunidos después de amplia deliberación y aunque lamentando su ausencia por el interés

y acierto desplegado en el ejercicio del cargo, como ha
sido reconocido públicamente en visita reciente a
este Ayuntamiento por el Excmo Sr. Gobernador ha-
ciendo suya la excma alegada, por considerarla
de razón y de justicia, por unanimidad acuerda
informar favorablemente la decisión tomada por
el Sr. Alcalde D. Rufino de la Posa Sayago.

Y que para dar cumplimiento a cuanto se determina
en el artículo 382 de la Ley de Régimen Local se eleva
certificación de este particular al Gobierno Civil pa-
ra la resolución que en definitiva y de confor-
midad con su superior criterio sea procedente.

Tambien se acuerda por unanimidad que
visto que el Sr. Alcalde debe trasladarse a Sevilla
brevemente, se haga cargo de la Alcaldia
Presidencia con caracter accidental el primer
Teniente Alcalde D. José Antonio Sanchezano
Sayago hasta que se remueva definitiva-
mente por S. C. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las trece horas, extendien-
dose para constancia este acta, de todo lo que
yo el Secretario, certifico. —

~~Jose Ruiz~~ José delgado
y José Calderas



Teodosio Peneira C. Mani
José Flores alderman

Ses. Concurrence, Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Alcalde-Presidente
D. Rufino de la Pera Sayago
Concejales

D. José Antonio Sauchano Sayago

D. Leonardo Bermúdez Muñoz

D. Pedro Flores Carballar

D. Rodolfo Fenzira Villalba

D. Cristino Moñas Fayos

D. José Antonio Delgado Marco

D. Agustín Barrote González

D. José Calderín Romero

Secretario

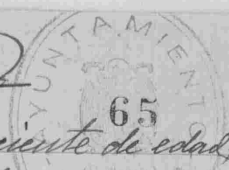
D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Montorio y en el Salón de Actos de sus Casas Concejales, siendo las once horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino de la Pera Sayago, asistido de un secretario, previa convocatoria, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, que son todos los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuarenta y ocho del Decreto del Ministerio de la Gobernación de nueve de los corrientes. —

Declarada abierta y pública por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar del siguiente. —
Orden del día

Primero. — Dar cuenta del Decreto del día 9 del actual del Ministerio de la Gobernación por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, y de conformidad con lo que se preceptúa en su artículo 48 acordar la declaración de los Concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación, teniendo en cuenta lo determinado en expresado Decreto, respecto al cómputo de las vacantes existentes. —

De orden de la Presidencia doy lectura íntegra al decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes, por el que se dictan normas para la celebración de las elecciones municipales, y de acuerdo con su artículo 44 se dió también lectura de una



lista de Dns. Concejales en orden decreciente de edad, en cada uno de los grupos en el sentido de primero-ultimo, segundo-penultimo y asi sucesivamente, las que dieron el resultado que sigue. - Cabezas de Familia. - D. Leonardo Hernandez Blunz 51 años. D. José Antonio Sauchano Sayago 44 años. D. Rufino de la Posa Sayago 37 años. Representacion Sindical. D. José Antonio Delgado Neco 61 años. D. Augustin Garrote Gornales 54 años. D. José Calderin Pomero 52 años. - Representacion de Entidades. D. Pedro Flores Carballar 69 años. D. Cristino Macias Fayos 58 años. D. Federico Ferreira Villalba 49 años. -

Y como la regla 3ª del artículo 45, expresa que en las Corporaciones integradas por nueve Concejales, que es numero del de esta, serán renovados tres, uno de cada grupo representativo, debiendo ser en el de Cabezas de Familia, el concejal de mayor edad; en el de Representacion Sindical, el de menor edad y en el tercio representativo de las Entidades Economicas Culturales y Profesionales, el de mayor edad. Segun las listas expuestas anteriores los Dns. concejales a quienes afecta esta renovacion son. - Por el Primer Grupo. - Cabezas de Familia. D. Leonardo Hernandez Blunz. - Por el Segundo Grupo, Representacion Sindical D. José Calderin Pomero. - Por el Tercer Grupo, Representacion de Entidades, D. Pedro Flores Carballar. -

Despues de este asunto a amplia deliberacion, los Dns. reunidos por unanimidad acuerdan declarar que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion teniendo en cuenta lo que determina el Decreto referido son. - Por el Grupo de Cabezas de Familias, si bien por

razón de edad corresponde renovar a D. Leonardo Hernández Muñoz, como el Sr. Alcalde y Concejal por el mismo Grupo D. Rufino de la Rosa Sayago tiene presentada su renuncia, por haber fijado con carácter permanente su residencia en Sevilla, renuncia que en principio le fue aceptada por el Excmo Sr. Gobernador Civil e informada favorablemente por este Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión extraordinaria de ayer y a la que se ha dado el curso reglamentario. —

Como en el Decreto que nos ocupa en su artículo 44 se determina también que las vacantes de Concejales existentes, cuando su número fuere igual al de puesto renovables, en el grupo respectivo la elección se limitará a la provisión de aquel, procede la renovación no de D. Leonardo Hernández Muñoz si no la de D. Rufino de la Rosa Sayago. Por el grupo de Representación Sindical será renovado el Concejal de menor edad, que resulta ser D. Fermín Valderrama Romero. Por el grupo de Representación de Entidades corresponde ser renovado el que resulta ser de mayor edad D. Pedro Flores Barballar. —

También se acuerda que certificación literal de este acta y en plazo de veinticuatro horas se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Ceceo. —

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por la Presidencia se levantó la sesión a las doce horas interdiéndose para constancia este acta, de lo que yo el Secretario certifico. Juan delgad.



Agustin Garrotti

Jose Calderon

Teodoro Pereira

Jedro Flores

Comun.

Alcaldes



Dos Concuerdas. Sesion extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1951-
Alcalde Presidente accidental
D. Jose Antonio Lauchano Sayago
Concejales
D. Leonardo Hernandez Munier
D. Pedro Flores Carballar
D. Teodoro Pereira Villalba
D. Cristiano Macias Fayos
D. Jose Antonio Delgado Varco
D. Agustin Garrotti Zamaler
D. Jose Galderon Romero
Secretario
D. Jose Rodriguez Delgado

En la villa de Buenavista y en el Salon de Actos de sus Cabos Honorarios, siendo las once horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Jose Antonio Lauchano Sayago, asistidos de mi el Oficial primero de este Ayuntamiento, como Secretario accidental por ausencia autorizada de titular, previa convocatoria se reunieron los Dns. Concejales que al margen se expresaran, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria en cumplimiento de orden telegrafica del Excmo Sr. Gobernador Civil, para tratar del siguiente:

Orden del dia

Primero. Dar cuenta del telegrama n° 880 del Excmo Sr. Gobernador Civil. —

Dada lectura integral al mismo, y cuyo tenor literal es como sigue: "Recibida certificacion expedida en Ayuntamiento sesion celebrada dia 21 actual para declaracion vacantes que han de reno-

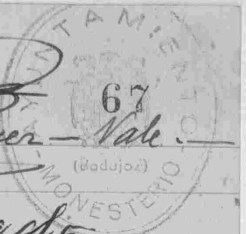
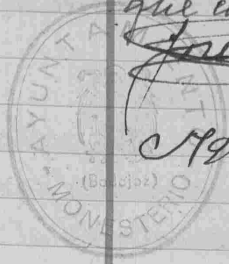
varse, participole se observa el defecto de haber sido declarada vacante en Grupo familia al Concejal D. Rufino de la Posa cuya renuncia no ha sido aprobada por mi autoridad por lo que se procedera por esa Corporacion a celebrar una sesion proximo Domingo dia 28 actual a fin de declarar vacante a la ocupada por el Concejal de mayor edad de dicho Grupo D. Leonardo Hernandez de conformidad ordenado por superioridad y circular este Gobierno publicada boletín provincia esta fecha remitiendo certificación nueva sesion". —

Los Sres. reunidos despues de deliberar y en cumplimiento de lo ordenado, y conformes con lo que preceptua el Decreto de 9 del actual del Ministerio de la Gobernacion dictando normas para la celebracion de las elecciones municipales, por unanimidad acuerdan rectificar los acuerdos tomados por este Ayuntamiento Pleno el dia 21 de los corrientes y declarar las vacantes de Concejales ejercientes en los distintos Grupos en la forma que sigue: —

Grupos Caberas de Familia. — Al Concejal de mayor edad D. Leonardo Hernandez Bruñor. — Por el Grupo de Representacion Sindical sera renovado el Concejal de menor edad que resulta ser D. José Calderon Nomen. — Por el Grupo de Representacion de Cultidades, corresponde ser renovado al de mayor edad D. Pedro Flores Carballar. —

Tambien se acuerda que certificación literal de este acta se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo. —

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por la Presidencia se levantó la sesion a las doce horas extendiendose para constancia este acta de todo lo



que certifica, sobre raspado - Rodriguez - Vale.
 José Buitrago
 San delgado
 Agustín y anote José Calderón

Secoosio Feneia

José Flores

Albermar

[Signature]

Dres. Concejales.
 Alcalde - Presidente
 en funciones.

D. José Antonio Lauchano Sayago
 Concejales

D. José Antonio Delgado Vareo

D. Pedro Flores Carballar

D. Feodorio Feneira Villalba

D. Cristiano Mencias Fayos

D. Agustín Barote Loybaler

D. José Calderón Romero

Secretario

D. José Antonio Luz Rodríguez

Señon extraordinaria del día 7 de Diciembre
 de 1951. - En la villa de Monesterio y en el Salón
 de Actos de sus Honras Concejales, siendo
 las once horas del día siete de Diciembre
 de mil novecientos cincuenta y uno, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones
 Don José Antonio Lauchano Sayago, asis-
 tido de mi el Secretario, previa convoca-
 toria se reunieron los Dres. Concejales
 que al margen se expresan, componentes
 del Pleno de este Ayuntamiento, con el
 fin de celebrar esta sesión extraordina-
 ria. No asiste Don Rufino de la Posa por
 encontrarse en uso de licencia, ni el Sr. Hernández
 por estar ausente de la localidad. -

Como los reunidos son en número suficientes para
 válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia

se declaró abierta y pública, para darse a tratar del siguiente:

Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación de actas anteriores. —

Prima lectura y por unanimidad fueron aprobadas las actas de las sesiones correspondientes al Pleno y días de 21 y 28 de Octubre pasado. —

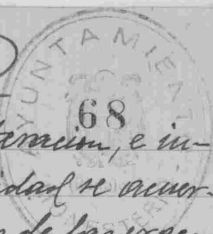
Segundo. — Sobre reajuste de quinquenios del personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme con las prescripciones legales en vigor. —

Sobre esta materia, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad se acuerda, no hacer modificaciones en las actuales contingencias, hasta que por la Superioridad se den las normas correspondientes o se publiquen los reglamentos a la Ley de Régimen Local. Si durante el ejercicio próximo se publicaren estas disposiciones modificativas, si producen alteraciones en las contingencias presupuestarias, se instruirán los oportunos expedientes de transferencia o habilitación. —

Tercero. — Aprobación de las Ordenanzas de nuevas exacciones municipales para el ejercicio próximo y siguientes. —

Previo un detenido estudio, amplia deliberación, e informe verbal del que suscribe por unanimidad se acuerda. 1º Imponer como nuevas exacciones en este Municipio, para el ejercicio de 1952 y sucesivos, los derechos-tarfas sobre "Servicio de Alcantarillados, y la de Faldos, Marquerinas, Miradores y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada" y 2º — Aprobación sus respectivas Ordenanzas y tarifas en la forma en que aparece redactada. —

Cuarto. — Rectificación de algunas de las Ordenanzas y tarifas de exacciones municipales ya establecidas. —



Previo un detenido estudio, amplia deliberación, e informe verbal del que suscribe por unanimidad se acuerda. - 1º - Rectificar las Ordenanzas y tarifas de las exacciones que a continuación se relacionan y armonizarlas con los preceptos de la Ley de Régimen Local, y que son las siguientes." Cementerio. - Servicio de Matadero. - Sello Municipal. - Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales. - Vigilancia de establecimientos. - Desagüe de Equales y Canales. - Entradas de carrajes. - Postes, Palomillas y Cables etc. - Licencia para construcciones de obras. - Escambros, Puntales etc." y 2º - Aprobar sus respectivas Ordenanzas y tarifas en la forma en que aparecen redactadas. -

Quinto. - Nueva redacción de las restantes Ordenanzas ya establecidas, sin alteración de las tarifas, y al solo fin de ponerlas en armonía con los preceptos de la Ley de Régimen Local. -

Previo un detenido estudio, amplia deliberación, e informe verbal del que suscribe por unanimidad se acuerda. 1º - Prorrogar las exacciones que a continuación se relacionan, pero armonizándolas con los preceptos de la Ley de Régimen Local y que son las siguientes." Prestación personal. - Usos de Hujo. - Dier por ciuto sobre consumiciones. - Impuesto sobre el vino. - Contribuciones especiales. - Carris Volateria etc. - Gas y Electricidad. - Contribución Industrial. - Contribución de Utilidades. - Bebidas y Alcoholes. - Inspección y Reconocimiento. - Plaza Mercado. - Puertos públicos. - Mesas de café y Veladores. - Pejas de Piro. - Apertura Establecimientos. - Pillas y Tribunas. - Fueros. - Industrias Ambulantes." y 2º - Aprobar las nuevas redacción con sus respectivas Ordenanzas. -

Sexto. Expediente de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. —

Vista la propuesta de suplementos de créditos, para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

			<u>Suplementos de Créditos</u>	
Cap.	Art	Par	Explicación	Peretas. \$P ^{cs}
1 ^o	7 ^o	11	Para abono impuesto de Derechos Reales	500.00
"	"	13	Para pago contribución utilidades	1.000.00
"	8 ^o	16	Prescripciones imprescindibles	300.00
"	"	17	Prescripciones profesionales	150.00
"	"	18	Prescripciones no obligatorias	1.000.00
"	"	20	Prescripciones culturales	25.00
"	11 ^o	34	Gastos elecciones	1.500.00
"	"	35	Censo población	500.00
6 ^o	1 ^o	85	Calificación Dependencias	1.500.00
"	"	86	Trabajos extraordinarios estadística	2.600.00
"	"	89	Gastos franquico	100.00
8 ^o	"	127	Medicamentos Beneficencia Municipal	6.000.00
"	4 ^o	129	Fogeros polvos transeuntes	100.00
9 ^o	3 ^o	137	Seguro Enfermedad	200.00
"	"	138	Subsidio familiar sanitario	200.00
10 ^o	1 ^o	143	Calificación Escuelas	300.00
"	"	144	Material escolar	500.00
Suma				16.475.00

que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión Permanente. —

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo 15^o del presupuesto de ingresos y en el 19^o del de gastos, de la liquidación del presupuesto de 1.950, presenta un sobrante sin aplicación de ciento veinte mil cuatrocientas ochenta y seis peretas, con

sesenta y cinco céntimos, de los que deducidas, cincuenta y ocho mil quinientas pesetas ya utilizadas en el expediente de transferencia aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 30 de Julio último, quedan sesenta y una mil novecientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, que perfectamente, digo de las que perfectamente pueden destinarse las dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas que se solicitan a los Servicios que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos a que se contrae este expediente por un total de dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al H. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

Septimo. Cuenta Depositaria 1.º, 2.º y 3.º trimestre

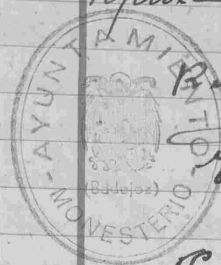
Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1951; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la intervención Municipal; la Corporación y de acuerdo con

lo que preceptua el artículo 778 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad presentan su aprobación a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber:

	Peritos. Ptas.	Cent.	Mil.
<u>Primer Trimestre</u>			
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	6.818.	39	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	25.197.	89	
Cargo	32.016.	28	
Data por pagos verificados en igual trimestre	19.142.	98	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	12.873.	30	
<u>Segundo Trimestre</u>			
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	12.873.	30	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	103.026.	23	
Cargo	115.899.	53	
Data por pagos verificados en igual trimestre	103.721.	31	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	12.178.	22	
<u>Tercer Trimestre</u>			
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	12.178.	22	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	112.747.	81	
Cargo	124.926.	03	
Data por pagos verificados en igual trimestre	109.056.	33	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	15.859.	70	
Octavo. — Ratificación acuerdos años anteriores sobre pagas extraordinarias para el ejercicio de 1952. —			
Después de breve deliberación los Sr. reunidos por unanimidad ratifican los acuerdos de años anteriores, sobre abono de pagas extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, para que tengan plena vigencia en el ejercicio de 1952. —			
Noveno. — Nombramiento Vocal Concejal Junta Municipal de Buseñawa. —			
Por unanimidad se acuerda reelegir como Vocal Concejal de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Buseñawa a Don Feodorio Ferreira Villalba.			

AYUNTAMIENTO
70

Fue habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion a las doce veinticinco horas, extendiendose para constancia este acta, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. — Sobre raspados — reda — caso. — Valen. —



Por fuereon *José Ant*

Teodoro Pereira

Juan delgado

Uxer...

José Calderon

Agustin...

José y...

Des. Concejales Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 1º de Febrero de 1952. —

D. Rufino de la Posa Sayago. Concejales

D. José Antonio Larucham Sayago

D. Leonardo Perriander Muiñoz

D. Pedro Flores Cartallar

D. Cristino Macias Ferras

D. Fernando Ferreira Villalba

D. José Antonio Delgado Varco

D. Agustín Romate Gonzalez

D. José Calderon Romero

Secretario
D. José Antonio Aug Rodriguez

En la villa de Bouvieros y en el Salón de Actos de sus Casas Concejales, siendo las doce horas del dia primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino de la Posa Sayago, asistidos de mi el Secretario los Des. Concejales relacionados al margen, con el fin, de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que previamente han sido convocados. —

Integrando los reunidos la totalidad del Ayuntamiento, declarada abierta y publica, y despues de aprobada el acta de la sesion del Pleno, celebrada el dia siete de Diciembre pasado, por la Presidencia se manifestó, que como se hace constar en la convocatoria el objeto

de esta sesión extraordinaria no es otro que el de dar cuenta de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicada en oficio de 19 del enero, por la cual se acepta la dimisión del exponente en su cargo de Alcalde-Pridente de este Ayuntamiento, y designando para sustituirle al proximo Teniente Alcalde D. José Antonio Laucharro Sayago. —

Seguidamente de su orden doy lectura íntegra a referida comunicación cuyo tenor literal es como sigue: "Gobierno Civil de Badajoz. — Secretaría General. — Negociado 1º — Número 81. — Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado aceptar la dimisión presentada en su cargo de Alcalde-Pridente de este Ayuntamiento, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al vecino de esa localidad Don José Antonio Laucharro Sayago. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Badajoz, 19 de Enero de 1952. — El Gobernador Civil. — Manuel Ruiz de la Serna. — Dubricado. — Hay un sello que dice: — Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. — Sr. D. Rufino de la Torre Sayago. — Alcalde de Monesterio. —"

A continuación y también de orden de la Presidencia doy lectura a otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil que dice: — "Gobierno Civil de Badajoz. — Secretaría General. — Negociado 1º. — Número 82. — En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 62, n.º 2, he acordado nombrar a V. Alcalde-Pridente del Ayuntamiento de esa localidad, debiendo remitir a este Gobierno Civil para constancia el acta de toma de posesión correspondiente en duplicado ejemplar. — Dios guarde a V. muchos años. — Badajoz, 19 de Enero de 1952. — El Gobernador Civil. — Manuel Ruiz de la Serna. — Dubricado. — Hay un sello

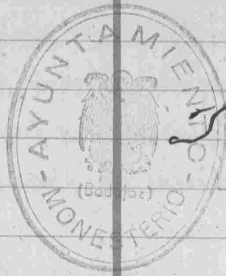
que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. - D. D.
José Antonio Laucharro Sayago. - Notarista. - (Badajoz)

Fue en virtud de prestarse por el Sr. Laucharro Sayago, ante el Ayuntamiento, el juramento que prescribe el artículo 65, de la Ley de Régimen Local, con la fórmula que se determina en el artículo 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, cesa en este acto en su cargo de Alcalde-Präsidente de este Ayuntamiento, Don Rufino de la Posa Sayago, después de haber dado la bienvenida en términos eucomiásticos al nombrado para sustituirle, Don José Antonio Laucharro Sayago, que para ocupar la Presidencia y recibe las insignias del mando, del que quedó posesionado. -

Pronuncia a continuación unas breves palabras, para dar cuenta a la Corporación, de que por sus múltiples ocupaciones particulares, las que tiene que llevar personalmente, por falta de familiares y colaboradores, tuvo en su ocasión que hacerle así saber al Excmo Sr. Gobernador Civil en audiencia concedida en su despacho oficial, por creer no podía dedicarle al cargo, toda la atención que en los momentos actuales requiere, no obstante ser este un Ayuntamiento en que todos sus servicios marchan perfectamente. Pero, que aunque fuere haciendo lo imposible, promete corresponder con toda fealdad a la confianza en él depositada por la Superioridad, procurando hacerle digno de tal honor. Y termina solicitando de los Pres. reunidos, como así se acuerda por aclamación y unanimidad, cante en acta un voto de gracia para el Alcalde saliente D. Rufino de la Posa Sayago. - A continuación por la Presidencia, se mandó, que no procedía en esta sesión a la designación de los Pres. concejales que han de conti-

tuir la Comisión Permanente, y al nombramiento por el Pleno de las demás Comisiones Consistoriales, para efectuarlo el domingo próximo en la sesión de instalación del nuevo Ayuntamiento. —

Complido el objeto de esta convocatoria, por la Presidencia se dio por terminado, a las catorce horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico. —



Juan delgado y Agustín Gariñe

Pedro Flores Juan

Severo in Jencia José Calderoz

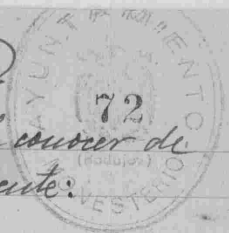
Manuel Rufuella

José y sus

Acta de Constitución del Ayuntamiento. —

Dos. Convenciones. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Alcalde-Presidente día 3 de Febrero de 1952. — Primera Parte.

- | | | |
|----------------------------------|------------|--|
| D. José Antonio Caucharro Sayago | Concejales | En la villa de Monesterio a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez, y previa — reglamentaria convocatoria, se constituyeron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. José Antonio Caucharro Sayago, los Ds. Concejales ausentes al margen y asistidos |
| D. Leonardo Berriáñez Muñoz | | |
| D. Rufino de la Rosa Sayago | | |
| D. José Antonio Delgado Varco | | |
| D. Cristino Macías Fayos | | |
| D. Pedro Flores Carballar | | |
| D. Agustín Canote Corraler | | |



D. José Calderón Romero
 D. Rodolfo Ferrera Villalba
 Secretario

de mi el Secretario con objeto de couocer de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

D. José Antonio Dug Rodríguez

Yo el Secretario de orden de la Presidencia doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada y ratificada en todas sus partes. Así como las de todas las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir de 20 Octubre 1951, ratificando sus acuerdos. —

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que el objeto de la sesión, como se hace constar en la convocatoria, es el de dar el cese a los Dns. Concejales que formando actualmente parte de la Corporación municipal, concluyen su mandato en este día y posesión a los nuevos Dns. Concejales, constituyendolos definitivamente el Ayuntamiento, en mérito de las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación del día 9 de Octubre de 1951 y de las demás disposiciones concordantes. —

En su virtud los reunidos designaron una Comisión compuesta por D. José Antonio Delgado Varco y D. Rufino de la Rosa Tayaño, para que acudan a recibir a los Dns. Concejales electos, y personandose con ellos en estrado y acompañándolos debidamente. —

Una vez en el Dajón la Comisión designada y los nuevos Concejales, el Sr. Alcalde declara finalizado en este acto el mandato de los Concejales a quienes corresponde cesar, o sea D. Leonardo Hernández Muñoz, D. José Calderón Romero, y D. Pedro Flores Carballar, agradeciéndoles los servicios prestados, y solicitando como así se acuerda conste en acta. —

Dándose por terminada esta primera parte de la sesión, de la que se extiende la presente, que leída y conforme es firmada por los asistentes, de que

certifico.-

Jose Ant
Tare delgado

C. C. C.
Teodoro Renc

Rufino Renc

Jose A. C. P.

Dres. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Jose Antonio Lauchano Sayago

Concejales no renovables

D. Rufino de la Posa Sayago

D. Agustin Garote Gaurpelt

D. Jose Antonio Delgado Varco

D. Teodoro Ferrera Villalba

D. Cristino Macias Fays

Concejales cesantes

D. Leonardo Hornayder Muñoz

D. Jose Calderin Romero

D. Pedro Flores Carballar

Concejales electos

D. Bernardo Garote Par

D. Jose Recellin Villalba

D. Jose Villalba Gaurales

Secretario

D. Jose Antonio Diaz Rodriguez

a saber: -

Constitucion Provisional

Diose lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun

Segunda Parte:

Acto continuo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Lauchano Sayago, ha seguido la sesion de constitucion de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Concejales anotados al margen, y asistidos del infrascripto Secretario. Continuuandose este acto publico, de orden de la Presidencia doy lectura de los articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, asi como del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de Enero ultimo, dando normas especiales para esta renovacion. -

Cumpliendo un orden logico en estos casos, trazados animismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos espacios, en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento,

resulta de las respectivas credenciales y de las certificaciones de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa:

Primer Grupo. - Barberas de Familia. -

D. Bernardo Gamote Paz, por 678 votos. -

Segundo Grupo. - Representacion Sindical. -

D. José Picellin Villalba, por cinco votos. -

Tercer Grupo. - Representacion de Entidades. -

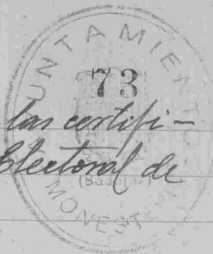
D. José Villalba Gouzales, por tres votos. -

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sres. Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento que previene el artículo 126 de la Ley, utilizándose a tal efecto la formula del artículo 4º del Decreto de 18 de Enero de 1952, o sea la siguiente: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" Contestándole la Prudencia: "Si así lo haces, Dios y España os lo premie y si no, os lo demande", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

Constitucion definitiva

Acto seguido se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados, y no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacidad o incompatibilidad se acordó admitirlos al ejercicio del cargo. Y como el número legal de Concejales de este Municipio es igual al de proclamados sin tacha legal, junto con los que no eran, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Sres. referidos al margen de la parte segunda de este acta, excluido los cesantes. -

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades



que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, conforme al artículo 5º del Decreto de 18 de Enero de 1952, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º, D. Cristino Morcías Frayos

Para el Distrito 2º, D. José Villalba Gonzales

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de = 7.371 = habitantes de derecho, según el censo general de población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes designados. —

En posesión de sus cargos los Tenientes de Alcaldes, y como se dice constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a continuación por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos. —

Siendo necesario proceder al nombramiento de las Comisiones Consultoras que puedan examinar los diferentes asuntos reglamentariamente se estableció. —

A). — El número de Comisiones en que se dividirá el Ayuntamiento, será de tres, con la denominación de Hacienda, Fomento y Gobernación. —

B). — Será de competencia de la Comisión de Hacienda, lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios y todo cuanto haga referencia al régimen financiero de Municipio. —

C). — Será función de la Comisión de Fomento, lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas, alumbrado, sanidad e higiene en general. —

D). — Será de competencia de la Comisión de Gobernación

cuanto atañe a estadísticas, empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, fiestas, asistencia social, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad, y cuantos asuntos no dependan de terminadamente de otras Comisiones. —

Hejadas las anteriores competencias se acordó, que cada Comisión la presida un Fijiente de Alcalde, salvo la de Gobernación que la presidirá el Sr. Alcalde, integradas por dos Concejales, pasando a elegir las personas, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda. — Presidencia: D. Cristino Macías Fayo. —

Vocales: D. Bernardo Gamote y D. Feodorio Ferreira. —

Comisión de Fomento. — D. José Villalba Bourzales, D. José Antonio Delgado Varco, D. José Pecellin Villalba. —

Comisión de Gobernación. — Presidente el Sr. Alcalde; D. Rufino de la Posa, D. Agustín Gamote Bourzales. —

También se acordó designar las siguientes Delegaciones, teniendo en cuenta los distintos organismos en los cuales tiene el Ayuntamiento representación. —

Consejo Local de Sanidad: D. Bernardo Gamote. —

Consejo Municipal de Primera Enseñanza D. Feodorio Ferreira Villalba. —

Junta Municipal de Beneficencia D. Cristino Macías Fayo. —

Junta Pericial D. José Antonio Delgado Varco. —

Junta Local de Prevención de Fuego Obrero D. Agustín Gamote Bourzales y D. José Pecellin Villalba. —

Y por último con arreglo al artículo 292 y siguientes de la Ley se acordó continuar el mismo régimen de sesiones existentes. —

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo el Secretario certifico. —

José Ant. C. M. A. S.



~~Jose Sallal~~ Jaco delgado
~~Teodoro Ferrera~~
Ruiz Bor Pcellin

Jose Ruiz

Des. Concurantes Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del
Alcalde-Prsidente, dia 26 de Marzo de 1952. —

D. Jose Antonio Lauchano Sayago
Concejales

D. Rufino de la Posa Sayago

D. Cristino Macias Fayos

D. Jose Villalba Gonzalez

D. Jose Pcellin Villalba

D. Teodoro Ferrera Villalba

D. Jose Antonio Delgado Varco

Secretario

D. Jose Antonio Dug Rodriguez

En la villa de Merueterio y en el Salin
de actos de sus Casas Concejales, sien-
do las diecinueve horas del dia veinti-
eis de Marzo de mil novecientos cin-
cuenta y dos, se reunieron previa convo-
catoria cursada al efecto y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio
Lauchano Sayago, los Des. Concejales
relacionados al margen, que consti-

tuyen el Pleno de este Ayuntamiento,
asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar
la presente sesion ordinaria correspondiente al
primer trimestre del ejercicio actual. —

No asisten los Concejales Des. Barrote Par y Barrote
Gonzalez por encontrarse ausentes. —

Como los reunidos son en numero suficientes pa-
ra validamente tomar acuerdos, por la Presiden-
cia se declaro abierta y publica para oírse a
tratar del siguiente: —

Orden del dia

Primero. — Aprobacion acta de la sesion anterior



Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesion anterior. —

Segundo. — Dar cuenta de la gestion de la Comision Permanente a partir de la ultima sesion ordinaria del Pleno y ratificacion de acuerdos de la misma. —

Previa lectura integral los tres reunidos quedan enterados, de los acuerdos contenidos en las actas de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, a partir del seis de Febrero ultimo, ratificandolos, y de una manera especial el contenido al punto octavo de la sesion del dia veinte de Febrero expresado. —

Tercero. — Cuenta de Depositaria del 4º trimestre de 1951. —

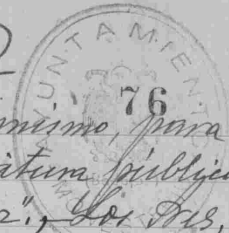
Se dió amplia y detallada lectura de la cuenta de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1951; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informado favorablemente por la intervencion Municipal; la Corporacion y de acuerdo con lo que preceptua el articulo 778 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad prestan su aprobacion a esta cuenta tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en la misma se expresan, a saber:

Cuarto Trimestre		Pesetas Cont ^a
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	15 859 70	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	164 189 72	
Gasto		180 049 42
Data por pagos verificados en igual trimestre	178 283 05	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1 766 37	

Cuarto. — Sobre cumplimiento acuerdo punto 3º acta sesion extraordinaria del Pleno del dia 30 de Julio de 1951, referente a la adquisicion de terrenos para el emplazamiento de las trece viviendas destinadas a los

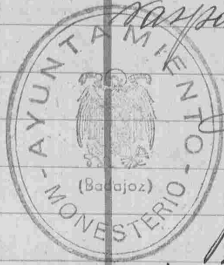
Maestros Nacionales. —

Pravia lectura integral de expresado acuerdo, que dice asi; "Forero. — Informe de la Alcaldia Presidente sobre la adquisicion de terrenos para el emplazamiento de las 13 viviendas destinadas a los Maestros Nacionales. — Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesion del dia siete de los corrientes se habia puesto al habla con el propietario de los terrenos elegidos para el emplazamiento de las trece viviendas para los Maestros Nacionales de esta localidad, a base de los cuales ha redactado los respectivos proyectos el Arquitecto del Colegio de Badajoz D. Pedro Benito Malteler, y que despues de un amplio asesoramiento de personas peritos practicos de la localidad, habian llegado a la conclusion de que un precio razonable de dichos terrenos se podria fijar en la cantidad de tres pesetas con ochenta y ocho centimos el metro cuadrado. — Sometido este informe a amplia discusion, en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales, conformes con el precio fijado, por unanimidad tomaron el acuerdo de adquirir expresados terrenos, sitos en el paraje denominado la Noria, poligono 126 parcela 2, que linda por el frente con la carretera de Higuera a Sevilla, derecha entrando con casa de Manuel Olivera Estirado, izquierda con otra de Jose Calderon Romero, y travesera con terrenos de la misma parcela, y facultas al Sr. Alcalde Presidente Don Rufino de la Posa Taya go, todo lo ampliamente que en derecho sea necesario, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento realice cuantos actos sean conducentes, a la ejecucion del correspondiente



contrato de compraventa, como así mismo, para que firme y otorgue la oportuna escritura pública ante el Notario D. Pedro Poma Hauser, los D^{os}, reunidos, después de breve deliberación, por unanimidad acuerdan ratificarlo y facultar al Sr. Alcalde D. José Antonio Lauchamo Payago, para que proceda a su cumplimiento y otorgamiento de la oportuna escritura pública de compraventa. —

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. — Sobre raspado — y ocho — Vale —



Jose Ant^o Paul
Jose Vello de Carran

Teodoro Jencia Jose Pellan
Bernardo Garrate

José delgado
Jose + Juan

Sres. Concejales.
Alcalde - Presidente
D. José Antonio Lauchamo Payago
Concejales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la designación de Comprovisorio que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representantes de los Municipios de la Provincia, excepto la Capital. —

D. Cristino Macias Payos
D. José Villalba Bourales
D. José Antonio Delgado Varco
D. Teodoro Ferreira Villalba
D. Bernardo Garrate Par

En la villa de Monasterio y en el Salón de Actos de sus Casas Conventuales siendo la hora de las diez del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron previa convocatoria y bajo la Pre-

D. José Pececllin Villalba
Secretario
D. José Antonio Dug Rodríguez

videncia del Sr. Alcalde D. José Antonio
Lauchang Souzago, asistidos de mi el Secreta-
rio los Srs. Concejales que al margen se ex-

presentan con el fin de celebrar la presente sesion extra-
ordinaria. No asisten los Concejales D. Rufing de la
Pena y D. Augustin Garrote por encontrarse en Sevilla. —

Abierto el acto por la Presidencia, se manifiesta
que como se hace constar en la convocatoria el
objeto de esta sesion no es otro que el de dar cum-
plimiento a lo que preceptua el articulo 3º del Decre-
to de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero úl-
timo y designar entre los miembros de la Corpora-
cion que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el
Compromisario de este Ayuntamiento que ha
de participar en la eleccion de Procurador en
Cortes, representante de los Municipios de esta
Provincia. —

Advierte a continuacion que a este Ayunta-
miento le corresponde nombrar un Compromi-
sario, haciendose la votacion secretamente y por
papeletas. —

Ante la urna, a efecto, los Srs. Concejales asistentes
van depositando su voto, haciendole el ultimo el
Sr. Alcalde. Terminada la votacion se efectuó el
escrutinio con el resultado siguiente.

Don José Villalba Souzales votos seis
Don y uno en blanco votos
Don votos

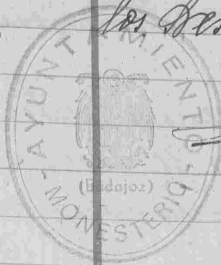
Quedando en consecuencia proclamado Don José
Villalba Souzales, por haber obtenido mayoria
absoluta de votos. —

Se acuerda por unanimidad que por la Alcal-
dia se provea al compromisario elegido de la
credencial justificativa de su nombramiento y

D.
D.

se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino intransferible de 48 horas copia certificada, por triplicado, de la presente acta, así como certificación también triplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy. —

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo todos los Sres. asistentes. —



Jose Ant. Land
Jose Pellón

Sevastian Pereira Jose Pellón

Bernardo Garrote Juan García

Juan delgado

José J. López

Diligencia. —

La sesión ordinaria del Pleno correspondiente al segundo trimestre del año actual no se celebró por no reunirse los Sres. Concejales. —

Monasterio a 27 de Junio de 1952. —

1º Bº

El alcalde

El Secretario Accidental

Sres. Concejales

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1952. —

Alcalde-Présidente

En la villa de Monasterio y en sus Ba-

D. José Antonio Louchano Sayago

ses Concejales, siendo las dieciocho

Concejales

horas del día veinticuatro de Septiem-

D. Cristino Macías Sayos

bre de mil novecientos cincuenta y

D. José Villalba Goyrales
D. Federico Ferrera Villalba
D. José Antonio Delgado Varco
D. José Recellin Villalba
D. Bernardo Gamote Paz
D. Agustín Gamote Goyrales
Secretario
D. José Antonio Dug Rodríguez

dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Luchano Taya-
go, asistido de mi el Secretario, pre-
via convocatoria, se reunieron los
Drs. Concejales que al margen se
expresan componentes del Pleno de
este Ayuntamiento, con el fin de cele-
brar la presente sesión en primera

convocatoria. -

Como asisten todos los componentes de esta Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse seguidamente a conocer el siguiente:

Orden del día

Primero. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria siguiente. -

Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y aprobada y ratificada la extraordinaria del día tres de Abril. -

Segundo. - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas por la Permanente, desde la última sesión ordinaria. -

Previa lectura los Dros. reunidos quedan enterados del contenido de las actas celebradas por la Comisión Permanente desde el día dos de Abril último; acordándose por unanimidad aprobar y ratificar todos y cada uno de los acuerdos contenidos en las mismas. -

Tercero. - Fallo de la cuenta general del presupuesto ordinario y de la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1951. -

Por la Presidencia se expone, que se está en el caso de proceder, a examen y fallo de la cuenta referida que ha sido readida por el Sr. Alcalde Presi-

deute con los requisitos que establece la vigente legis-
 lacion y dictaminada por la Comision Municipal
 Permanente, que propone la aprobacion provisional
 de la cuenta general y definitiva de la de Admi-
 nistracion del Patrimonio, previa exposicion
 al publico, sin que se hayan formulado por
 los interesados reclamaciones u observaciones
 algunas, estimando procede discutir el dictamen
 de la Comision proponiendo la aprobacion de
 las respectivas cuentas. —

Leidos los dictámenes primero y segundo de
 la referida Comision Municipal Permanente
 de este Ayuntamiento, resulta que en ello se
 hace constar que las cuentas indicadas estan
 bien formadas y justificadas sin que operen
 reparo alguno digno de mencion, por lo que
 se propone sean aprobadas fijandolas en las
 siguientes formas. —

Liquidacion del Presupuesto de 1951

		<u>Creditos Autorizados. Pesetas. Pesetas.</u>	
Ingresos.	Presupuesto de 1951	485.978,15	
	Resultas	383.460,59	869.438,74
Gastos	Presupuesto de 1951	485.978,15	
	Aumentos	74.975,00	
	Resultas	262.963,94	823.917,09
	Superavit		45.511,65
<u>Movimiento de Fondos</u>			
Ingresos	Del presupuesto refundido	411.980,04	411.980,04
Gastos	Del idem idem	410.213,67	410.213,67
	Existencia en 31 de Diciembre de 1951		1.766,37
<u>Liquidacion</u>			
	Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	34.818,80	34.818,80
	Superavit del presupuesto refun-		

dido	45,511.65		
Exceso de ingresos realizados	13,392.64	}	116,015.90
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	57,111.61		
Superavit			81,197.10

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1951	356,591.81		356,591.81
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	436,022.54	}	437,788.91
Existencia en 31 de Diciembre de 1951 incorporadas al presupuesto de 1952	1,766.37		
Diferencia igual a la anterior			81,197.10

Cuenta del Patrimonio Municipal de Administración

Activo del ejercicio anterior		325,918.41
Altas en el ejercicio de esta cuenta		"
Suma		325,918.41
Bajas en el mismo ejercicio		12,998.26
		312,920.15

Queda para el ejercicio siguiente		"
Pasivo en fin del ejercicio anterior		"
Altas en el ejercicio de esta cuenta		"
Suma		"

Bajas en el mismo ejercicio		"
Queda para el ejercicio siguiente		312,920.15

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobado por unanimidad, y por consiguiente falladas estas cuentas, con carácter provisional la General del presupuesto, y con carácter definitivo la de Administración del Patrimonio.

Tambien se acuerda que las cuentas que nos ocupan, sean remitidas en duplicado ejemplar a la Sección

Provincial de Administración Local, uno para su examen y remesa de indicado Programa Provincial y otro, para su remisión al Ministerio de Hacienda en los efectos del señalamiento del cupo definitivo de compensaciones del ejercicio de 1951.

Cuarto. Expediente de transferencia y habilitación de créditos.

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Suplementos de créditos
Explicación

Cap.	Art.	Par.	Explicación	Prestos. 46 ^{rs}
1 ^o	3 ^o	6	Pagos anticipados a funcionarios	500,00
"	4 ^o	7	Quinquenios que puedan reconocerse	1.500,00
"	7 ^o	11	Derechos reales	500,00
"	"	14	Fiel contraste pesas y medidas	12,35
"	8 ^o	16	Subscripciones de carácter imprescindibles	500,00
"	"	17	Idem profesional precisas	500,00
"	"	18	Otras subscripciones y encauadernaciones	1.000,00
"	10 ^o	25	Dotaciones servicios extraordinarios	300,00
2 ^o	1 ^o	46	Representación del Ayuntamiento	3.000,00
4 ^o	"	55	Materiales eléctricos	500,00
"	"	56	Servicios telefónicos	500,00
6 ^o	1 ^o	91	Materiales de Secretaría	2.000,00
"	"	96	Servicio de estadísticas	6.000,00
"	"	98	Reparación de máquinas de escribir	300,00
"	"	99	Correspondencia postal	100,00
"	"	102	Calentamiento de las oficinas	300,00
7 ^o	3 ^o	110	Reparación del Cementerio	5.000,00
8 ^o	1 ^o	128	Medicamentos de la Beneficencia	1.000,00
"	4 ^o	130	Sueros a enfermos	500,00
"	"	131	Sueros a pobres transentes	200,00

9º	3º	139	Seguro de enfermedad	2.000,00
"	"	140	Subsidio Familiar personal sanitario	3.000,00
10º	1º	145	Dotación y limpieza de las Escuelas	500,00
11º	1º	158	Conservación y reparación del Museo Escolar y edificios municipales	17.000,00
Suma				46.712,35

Habilitación de Créditos

6º 1º 102 bis) Para pago a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento de las diferencias de sus sueldos, existente entre los que disfrutaban hasta el 30 de Junio pasado y los mínimos que le corresponden a partir del 1º de Julio del año actual, según se determina en el apartado 2º del artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952

22.000,00

Suma

22.000,00

Importan los suplementos

46.712,35

Importa la habilitación

22.000,00

Total

68.712,35

que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión Permanente. —

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo 45º del presupuesto de ingresos y en el 19º del de gastos aparece un sobrante sin aplicación de ochenta y un mil ciento noventa y siete pesetas con diez céntimos, del que perfectamente pueden destinarse las sesenta y ocho mil setecientas doce pesetas con treinta y cinco céntimos, que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente. —

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. —

Los Des. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitación de créditos

reperidos por un total de sesenta y ocho mil setecientas doce pesetas con treinta y cinco centimos por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor. —

Quinto. — Carta del Regente en Badajoz sobre enajenación un título de la Deuda de 500 pesetas de este Ayuntamiento. —

Leída lectura a una carta del Regente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sáiz, sobre la conveniencia de vender el título de la Deuda, valor nominal de quinientas pesetas, propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra depositado bajo el número 14,238 en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, habida cuenta de que los títulos de esta clase menores de mil pesetas no devengan intereses; los tres reunidos de antes de amplia de liberación y oído el parecer de los componentes de la Comisión de Hacienda y del Secretario - Interventor que suscribe, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Antonio Saucharro Serrano todo lo ampliamente que sea necesario para que en nombre y representación de este Ayuntamiento proceda a la venta de expresado título de quinientas pesetas, y que su importe se ingrese en el presupuesto ordina-

rio, capítulo 5º, artículo 4º, partida 15 - Ingresos no mixtos. —

Sexto. — Cuentas de Depositaria del 1º y 2º trimestre del año actual. —

Se dió amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al primero y segundo trimestre de 1952; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la intervención Municipal; la Corporación y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 778 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad prestó su aprobación a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan, a saber:

<u>Primer Trimestre</u>		Porotas. 461 ^{rs} .
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.766,37	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	151.189,03	
Cargo	162.955,40	
Data por pagos verificados en igual trimestre	100.567,38	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	62.288,02	
<u>Segundo Trimestre</u>		
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	62.288,02	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	40.986,95	
Cargo	103.273,97	
Data por pagos verificados en igual trimestre	66.851,26	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	36.422,71	

Septimo. — Informe de la Presidencia sobre nueva instalación Estafeta de Correos y vivienda del Jefe; Escuelas Nacionales y Juzgado de Paz. —

Por el Sr. Alcalde, y ampliamente se informa a los reunidos, de que como ya han conocido por los respectivos acuerdos de la Comisión Permanente,

81
AJUNTAMIENTO

con el fin de quedar perfectamente instalados los servicios de bomberos y casa del jefe se habian hecho las obras de adaptacion necesarias, en el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de la Falange que estaba destinado a Escuelas Nacionales. Fue lita y pravis los oportunos expedientes se iban a instalar en dependencias de la Casa Comunal, pero que como consecuencia de haberse clausurado el Juzgado Comarcal y reducirlo a Juzgado de Paz, este se habia traído a dependencias del Ayuntamiento, y las dos escuelas de niños referidas, por su mejor emplazamiento se llevarian a las dependencias que ocupaban el Juzgado Comarcal.

Los Sr. reunidos por unanimidad acuerdan ratificar todo cuanto queda expuesto en este punto.

Octavo. - Informe del Sr. Alcalde visita al Excmo Sr. Gobernador Civil. -

Despues de una amplia exposicion de la Presidencia los Sr. reunidos quedan entorados de los pormenores de la visita realizada por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil. -

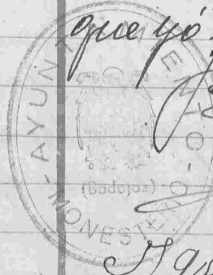
Noveno. - Oficio de D. Rufino de la Posa. -

Dada lectura al mismo cuyo tenor literal es como sigue: "A los efectos legales que procedan, y con el fin de que por la Corporacion Municipal pueda declararse el cese de mi cargo como Concejales de ese Ayuntamiento; tengo el honor de participar a V. S. que por razones de indole familiar desde los ultimos meses del pasado año tengo fijada mi residencia en Sevilla calle Comercio n.º 3, y a cuya ciudad he cambiado mi vecindad. - Dios guarde a V. S. muchos años. -

Sevilla para Monasterio a 3 de Septiembre de 1952. -
Pufino de la Posa. - Rubricado. - Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Monasterio. -

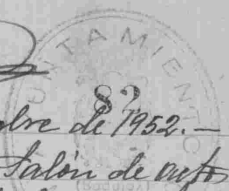
Los Srs. reunidos después de amplia deliberación
y conocido el informe verbal del que suscribe en el
sentido de que dadas las circunstancias alegadas
procede en consecuencia, por unanimidad acordada confor-
me a lo que preceptúa el artículo 78 de la Ley de
Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, su rela-
ción con el artículo 36, apartado 1º del Reglamento
de Organización funcionamiento y regimen jurí-
dico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo
de 1952, que por la Alcaldía Presidencia se eleva
propuesta de cese del Concejal D. Pufino de la Posa
Sayago, al bramo Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, habida cuenta la causa expuesta de pérdida
de vecindad en esta localidad, con el fin de que
por expresada autoridad superior se remueva
definitivamente. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las veintidos horas exten-
diéndose para constancia este acta, de todo lo
que yo, el Secretario, certifico. -



José Ant. de la Cruz
José Villalba
Agustín Garrido
José Peallín
Bartolomé
Gustavo Jerez

José Pufino de la Posa



D. Cristino Macias Fayos
 Alcalde - Presidente accidental
 D. Federico Ferrina Villalba
 D. Jose Villalba Gonzalez
 D. Jose Antonio Delgado Varco
 D. Augustin Gamote Gonzalez
 D. Jose Pecullin Villalba
 Secretario - Interventor
 D. Jose Antonio Dug Rodriguez

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1952.
 En la villa de Noerasterio y en Salón de vista de sus Casas Consistoriales, siendo las once horas del día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa citación se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Cristino Macias Fayos, por licencia del titular y asistidos de mi el Secretario Interventor, los D. D. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria por convocatoria de la Alcaldia. -

No asistien, como ya se dice el Sr. Alcalde don Jose Antonio Sanchez, por uso de licencia, ni el Concejal D. Bernardo Gamote, por ausencia del termino Municipal. -

Como los reunidos, son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y publica, pasando a tratar del siguiente:

Orden del dia

Primero. - Oficio del Gobierno Civil sobre cese del Concejal D. Rufino de la Pora. -

Dada lectura al mismo, que dice; "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaria General. - Negociado 1º. - Numero 1.683. - Visto el escrito de este Ayuntamiento nº 1705 de 26 del mes ppdo., con el que remite certificación del acuerdo adoptado por esta Corporación relativo al cese en su cargo de Concejal de don Rufino de la Pora Sayago, por haber fijado su residencia en Sevilla, participo a V. S. que de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 382 de la vigente Ley de Regimen Local, he acordado ratificar el cese

de citado Concejal por darse en el presente caso la causa determinada en el artº 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Badajoz, 15 de Octubre de 1952. — El Gobernador Civil. — Pedro Besou. — Hay un sello en tinta del Gobierno Civil. — Sr. Alcalde de Buenavista. —

Los Sres. reunidos acuerdan quedar enterados. —
 Segundo. — Cuenta de Depositaria tercer trimestre de 1952. —
 Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al tercer trimestre de 1952; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informados favorablemente por la Intervención Municipal; la Corporación y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 478 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad prestan su aprobación a estas cuentas tal y como se hayan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan a saber:

Tercer Trimestre		Prestas. 6P.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		36.422,71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		161.243,53
Cargo		197.666,24
Salda por pagos verificados en igual trimestre		177.339,86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		20.326,38

Tercero. — Aprobación Ordenanza perros. —
 Previó un detenido estudio e informe verbal del que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9º del Decreto de 17 de Mayo pasado, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 473 y siguientes de la Ley de Régimen Local por unanimidad se acuerda. — 1º. — Imponer como nueva exacción

en este Municipio el arbitrio con finca fiscal sobre
 tenencia de porras, para el ejercicio de 1953 y sucesivos.
 2.º - Aprobar su respectiva ordenanza y tarifa, de las
 que se dio lectura íntegra, en la forma en que apare-
 cen redactadas.

Cuarto. - Sobre reajuste plantillas personal, con arreglo a
 los nuevos Reglamentos.

Por lectura íntegra los hechos requeridos quedan extra-
 dos de la circular del H. Sr. Director General de
 Administración Local, inserta en el Boletín Ofi-
 cial de la Provincia, n.º 265 de 24 de Noviembre pa-
 sado, en orden a la aplicación del nuevo Regla-
 mento de Funcionarios, y concretamente a la
 formación de plantillas, por la que se recomien-
 da que los Ayuntamientos, se abstengan de hacer
 provisiones concretas sobre las plantillas de sus
 funcionarios, hasta que por la Dirección Gene-
 ral se dicte la correspondiente circular sobre
 su formación, las que una vez visadas, se pu-
 blicarán en los Boletines Oficiales de las provin-
 cias, a los expresos efectos de su entrada en vigor,
 en la forma que también se indicará, a tenor
 del artículo 13 y 1.ª disposición transitoria del
 Reglamento.

Quinto. - Expediente habilitación y suplemento de
 créditos.

Vista la propuesta de suplementos y habilitación
 de crédito, para dotar los capítulos y artículos
 del presupuesto ordinario de gastos vigentes
 de las consignaciones necesarias para atender
 a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap.	Art.	Par.	Suplementos de Créditos	Peretas 161ª
			Explicación	
1º	7º	13	Cuota Hermandad Judicial	100.00

3º	1º	49	Transportes de detenidos	250.00
6º	1º	99	Correspondencia postal	200.00
"	"	100	Gastos de giros y portes material	25.00
"	2º	105	Indemnización al Agente en Badajoz	100.00
8º	1º	130	Sueldos a enfermos y traslado a hospitales	1.000.00
9º	3º	139	Seguro de enfermedad	1.500.00
10º	1º	146	Material escolar y reparación de escuelas	250.00
11º	1º	158	Arro y reparaciones de edificios	7.000.00
Total				10.425.00

Habilitación de créditos

6º	1º	102	Para pago de la indemnización por el concepto de casa-habitación al Sr. Secretario de este Ayuntamiento (acuerdo C. M. P. de 15 de Octubre de 1952)	1.800.00
Suma				1.800.00
Importan los suplementos				10.425.00
Importan la habilitación				1.800.00
Suma				12.225.00

que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión Permanente. —

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante sin aplicación de ochenta y un mil ciento noventa y siete pesetas con diez céntimos, de las que deducidas sesenta y ocho mil setecientas doce pesetas con treinta y cinco céntimos, ya utilizadas en el expediente de transparencia aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 24 de Septiembre último, queda un sobrante de doce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las doce mil doscientas veinticinco pesetas, que se solicitan, a los servicios que se indican anteriormente. —



Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos a que se contrae este expediente por un total de doce mil doscientas veinticinco pesetas, por contratación de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, enviándose al Sr. Delegado de Hacienda en caso de presentarse alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez cincuenta horas extendiéndose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. - Sobre rrapado. - Mu. - Vale. -



Don Pascual

Don Blas

Agustín Garrote Federico Fereira

Don delgad

Don A. de P.

Dos. Concurridos. Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1952

Alcalde Presidente en funciones

D. Cristino Macías Payos

Concejales

D. Federico Ferreira Villalba

D. José Antonio Delgado Varco

D. José Pcellin Villalba

D. José Villalba Gervales

D. Agustín Garrote Gervales

Secretario - Interventor

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Bouceiro y en el Salón de Actos de un Casas Consistoriales, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Cristino Macías Payos, asistidos de mi el Secretario por vía convocatoria, se reunieron los Ds. relacionados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin

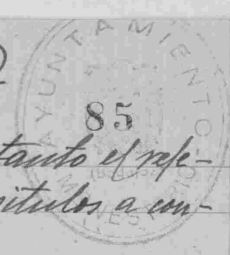
de celebrar esta sesión extraordinaria de primera convocatoria. No asiste D. José Antonio Saucharro Sayago por estar en uso de licencia oficial, y D. Bernardo Garrote Par por ausencia del término municipal.

Como los reunidos son en número suficiente del total de miembros de este Ayuntamiento, en ejercicio para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasando a continuación a tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero. — Estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1953.

Dada lectura al proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en este Municipio en el próximo ejercicio económico de 1953, formado de conformidad con lo que preceptúa el artículo 653, concordantes de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones vigentes, los señores reunidos, después de un amplio y detenido estudio, de todas y cada una de las diferentes partidas que lo forman, por unanimidad acordaron prestarle su



aprobación definitiva, quedando por lo tanto el referido presupuesto, en la forma que por capítulos a continuación se detallan. —

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Ingresos	Asignación Pesetas. Cts.
1º	Reventas	2.160,00
5º	Eventuales y extraordinarios	4.597,95
6º	Arbitrios con fines no fiscales	20.500,00
7º	Contribuciones especiales	100,00
8º	Derechos y tasas	81.772,30
9º	Cuotas recargos y participaciones de tributos nacionales	65.487,30
10º	Imposición municipal	339.736,37
11º	Multas	200,00
	<u>Suma el presupuesto de Ingresos</u>	<u>514.553,92</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	50.715,02
2º	Representación municipal	6.000,00
3º	Vigilancia y seguridad	6.400,00
4º	Policia urbana y rural	3.200,00
5º	Persaudacion	3.100,00
6º	Personal y material de oficinas	339.604,11
7º	Salubridad e higiene	35.875,98
8º	Beneficencia	22.033,00
9º	Asistencia social	30.530,00
10º	Instrucción pública	34.923,79
11º	Obras públicas	40.482,02
12º	Abastos	100,00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.100,00
17º	Appropiación forzosa del municipio	11.000,00
1º	Imprevistos	500,00
	<u>Suma el presupuesto de Gastos</u>	<u>514.553,92</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importa el presupuesto de ingresos	514.553,92

Importa el presupuesto de gastos

514.553,92

Diferencia

Nivelado

Tambien se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado con motivo de la aprobacion del presupuesto ordinario de 1952, de no utilizar por inexistencia de base de imposicion unas, exiguo rendimiento otras, o inadaptacion las que a continuacion se enumeran. — Concesion de plazas, patentes y otros distintivos analogos. — Guarderia rural. — Ver publica. — Inspeccion de calderas de vapor etc. — Inspeccion de casas de banos. — Servicio de laboratorio municipal. — Desinfeccion a domicilio. — Recogida de basuras en los edificios particulares. — Abonda de pozos negros. — Colocacion de tuberias, hilos y cables en postes o galerias del Ayuntamiento. — Servicio de extincion de incendios. — Conduccion de cadaveres y otros servicios funebres de caracter municipal. — Existencias y estancias en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales. — Curaciones especiales en establecimientos municipales. — Visitas a Museos y exposiciones. — Anuncios en columnas o instalaciones analogas del Municipio. — Suministro a particulares de plantas y semillas. — Cuarenao de las vias publicas. — Cualesquiera otros servicios de naturaleza analoga. — Tareas de arcenas y otros materiales de construccion de terrenos publicos. — Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso comun de la publica. — Concesiones para construir en terrenos del Municipio cisternas o aljibes. — Concesiones para la construccion de pozos de nieve. — Ocupacion del subuelo de la via publica. — Aperturas de calicatas o ranuras en la via publica. — Verbenas, fiestas

calles y recuadros en la vía pública. — Bases de situado en la vía pública de carruajes de alquiler. — Colocación de viaductos rieles en la vía pública. — Licencia para la recogida de basuras. — Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reportan en la misma. — Cualesquiera otros aprovechamientos especiales de naturaleza análoga. — Recargo sobre el impuesto del Estado sobre minas. — Arbitrios sobre casinos y círculos de recreo. — Arbitrios sobre carruajes. — Arbitrio sobre solares sin edificar. — Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. — Arbitrios sobre pompas fúnebres. — Arbitrios sobre traviesas en espectáculos públicos. — Cualquiera otra imposición especial o tradicional.

Y igualmente se aprueba por unanimidad las Bases de Ejecución de este presupuesto en la forma en que redactada se une; y por último que copia de este presupuesto en la forma en que ha sido aprobado definitivamente, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se envíe para su sanción al H.º Sr. Delegado de Hacienda. Y se autoriza a la Presidencia para que como determina el artículo 581 de la Ley de Régimen Local se eleve a indicada Autoridad Provincial instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciséis horas, extendiéndose para constancia la presente nota de todo lo que yo el Secretario certifico.

MONESTERIO

Jose D. Ullola

Jose Pecellin

Teodoro Fenuis

Turdelgado

Agustin Garrote

Linares

Jose y sus p

Act. Concejales Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1952. —
Alcalde - Presidente

D. Jose Antonio Sauchano Sayago
Concejales

D. Cristino Macias Foyos

D. Jose Villalba Gonzalez

D. Teodoro Fenuis Villalba

D. Jose Antonio Delgado Varco

D. Agustin Garrote Gonzalez

D. Jose Pecellin Villalba

Secretario-Interventor

D. Jose Antonio Diaz Rodriguez

En la villa de Moorastero y en el Salo
de Actos de sus Casas Concejales, sien
do las doce horas del dia treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Sauchano Sayago, asistido de mi el Se-
cretario, previa convocatoria, se reu-
nieron los Sres. relacionados al mar-
gen componentes del Pleno de este
Ayuntamiento, con el fin de celebrar

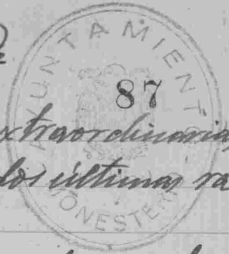
esta sesion ordinaria correspondiente al ultimo trimestre. No asiste el Concejal D. Bernardo Garrote Par, por ausencia del termino municipal. —

Como los reunidos son en numero insuficiente para validamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaro abierta y publica, para andore a tratar del siguiente

Orden del dia

Primero. — Lectura y aprobacion en su caso de las actas de las sesiones ordinaria del 24 de Septiembre ultimo y extraordinaria del 3 de los corrientes. —

Previa lectura y por unanimidad, fueron apro-
badas las actas de las sesiones celebradas en 24



de Septiembre pasado y las de los dos extraordinarios de 3 de los comiutes, siendo ademas estas dos ultimas ratificadas. —

Segundo.

Lectura y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno. —

Previa lectura íntegra los Soc. reunidos quedan enterados del contenido de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, y ratifican el acuerdo tomado al punto quinto de acta correspondiente a la sesión del 15 de Octubre pasado sobre el derecho de habitación de los Secretarios, según disposición de la Dirección General de Administración Local, inserta en el Boletín Oficial del Estado del 13 de expromdo mes. —

Tercero.

Instancia funcionarios Municipales. —

Al Ayuntamiento Pleno. — Los que suscriben funcionarios de este Ayuntamiento a la misma con el debido respeto y consideración acuden y tienen el honor de exponer: — Que todos los empleados del Estado y Colonias Penales y muchos Ayuntamientos le han concedido a sus empleados una paga voluntaria en el mes de Noviembre último y acogidos a dicha disposición solicitamos de esta digna Corporación se nos conceda la paga voluntaria, con arreglo al sueldo base o mejor dicho al sueldo consolidado que venimos disfrutando en el presupuesto del ejercicio actual, y en apreciación de las actuales circunstancias de vida. — Es por lo que suplicamos a esta digna Corporación acuerde conceder el beneficio de esta paga voluntaria a estos funcionarios de administración local. — Gracias que no dudan alcanzar de los Miembros de esta Corporación cuya vida guarde Dios muchos años. — Huesca a 27 de

Diciembre de 1952. —

Los Dcs. reunidos, despues de amplia deliberacion, en la que tomaron parte todos los asistentes, considerando de justicia la peticion formulada y siguiendo la preciosa orientacion del Gobierno de la Nacion, por unanimidad acuerdan, abouar a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, que ostenten plaza en propiedad y perciban sus haberes directamente por depositaria, una paga especial extraordinaria, a parte de las figuradas en presupuesto, por la cuantia de una municipalidad de los reldos consolidados, y en la forma que se consignan, en el siguiente presupuesto, excluyendo por lo tanto los emolumentos de caracter voluntario. Tambien y por unanimidad se acuerdo, para hacer efectiva esta paga extraordinaria reconocer un credito hasta donde alcance su cuantia total, el que sera abouado con cargo al capitulo 1º articulo 4º partida 8ª del presupuesto ordinario de 1953. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las catorce horas, extendiendose para constancia este acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico. —



Jose Recellin

Teodoro Penela

[Signature]

[Signature]

Juan delgado

[Signature]



- Sr. Concejales
 Alcalde-Pridente
 D. José Antonio Baucharro Sayago
 Concejales
 D. Cristino Macías Fayos
 D. José Villalba Gouzalet
 D. Teodoro Ferrera Villalba
 D. José Antonio Delgado Varco
 D. Agustín Garrate Gouzalet
 D. José Perellin Villalba
 D. Bernardo Gamote Par
 Secretario
 D. José Antonio Dug Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz
 pendiente al día 5 de Marzo de 1953.—
 En la villa de Monasterio y en el Salón de Actos
 de sus Casas Concejales, siendo las diecinueve
 horas y treinta minutos del día cinco de
 Marzo de mil novecientos cincuenta y tres,
 se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. José Antonio Baucharro Sayago,
 asistidos de mi el Secretario-Interventor,
 los Sres. Concejales relacionados al mar-
 gen, con el fin de celebrar esta sesión ex-
 traordinaria, para la que previamente
 han sido convocados, integrando los
 concurridos la totalidad de los Sres. Concejales que
 en la actualidad forman el Ayuntamiento, de-
 clarada abierta y pública se pasó a tratar de
 los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

- Primero.— Lectura y aprobación del acta de la sesión
 ordinaria del 31 de Diciembre pasado.—
 Previa lectura y por unanimidad fue aprobada
 el acta de la sesión expresada.—
 Segundo.— Dar cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil, fechado en 26 de Febrero anterior,
 aceptando la dimisión del cargo, presentada
 por esta Alcaldía Presidencia y nombrando pa-
 ra el mismo a segundo Teniente de Alcalde D. José
 Villalba Gouzalet, y con el fin de dar cumplimiento
 a cuanto se ordena en expresada comunicación.—
 De orden de la Presidencia doy lectura íntegra
 a referida comunicación que es como sigue:
 "Gobierno Civil de Badajoz.— Secretaría General.—
 Negociado 1º.— Número 443.— Vista la petición
 elevada a mi Autoridad, solicitando su relevo

en el cargo de Alcalde-Prsidente de un Ayuntamiento, participo a S. E. que en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Regimen Local he acordado aceptar expresada dimision por encontrarla fundada en las razones que expone, agradeciendole los servicios prestados; debiendo hacer entrega de la Alcaldia al vecino de esa localidad Don Jose Villalba Goyrales, cuyo nombramiento se adjunta. - Dios guarde a S. E. muchos años. - Badajoz, 26 de Febrero de 1953. - El Gobernador Civil, Pedro Bullón. - Rubricado. - Hay un sello en tinta que dice, Gobierno Civil de la Provincia, Badajoz. - Sr. Alcalde de Moruestero."

A continuation y tambien de orden de la Presidencia doy lectura a otro oficio de S. E. que presenta el segundo Teniente de Alcalde D. Jose Villalba Goyrales y que dice: "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaria General. - Numero 444. - En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Regimen Local en su articulo 6º, nº 2º, he acordado nombrar a V. Alcalde-Prsidente de un Ayuntamiento, debiendo remitir a este Gobierno Civil certificacion del acta de toma de posesion correspondiente en duplicado ejemplar. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz, 26 de Febrero de 1953. - El Gobernador Civil, Pedro Bullón. - Rubricado. - Hay un sello en tinta que dice, Gobierno Civil de la Provincia, Badajoz. - Sr. D. Jose Villalba Goyrales. - Moruestero."

Seguido de estas lecturas por la Presidencia se hace uso de la palabra para manifestar que por sus muchas ocupaciones, ha tenido que poner en cargo a disposicion del Excmo Sr. Gobernador Civil, pero que dadas las magnificas dotes que

89

adornan al Sr. Villalba, de todos conocidos, tiene la plena seguridad de que su gestión en la Alcaldía será fructífera y sin duda alguna de grandes beneficios de orden morales y materiales a este vecindario. Agradece la colaboración que se le ha prestado tanto a los compañeros de Corporación como a los funcionarios en general. —

A continuación y después de darle la bienvenida a su nuevo cargo, procede a dar cumplimiento a la Orden de su S. E., y en su virtud, previa prestación por el Sr. D. José Villalba Gonzales, ante el Ayuntamiento Pleno de el juramento que prescribe el artículo 65 de la Ley de Régimen Local, con la fórmula que se determina en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, con su cargo en su cargo de Alcalde-Présidente de este Ayuntamiento D. José Antonio Sauchano Sayago, y para ocupar la Presidencia el nombrado para sustituirle D. José Villalba Gonzales, el que recibe el bastón de mando, insignias del cargo, del que quedó posesionado. —

Pronuncia unas breves palabras agradeciendo las frases amables e inmerecidas, que para su persona ha tenido el Sr. Sauchano, y poniendo todo su empeño procurará responder con toda lealtad a la confianza que en él se ha depositado por la Superioridad, y se hará acreedor a la distinción que con este nombramiento se le ha hecho objeto. Termina solicitando de los Sres. reunidos, como así se acuerda por aclamación y unanimidad, que conste en acta un voto de gracias para el Alcalde que era D. José

Antonio Lauchano Sayago.
Tercero. — Nombramiento de los nuevos Tenientes de Alcaldes que han de formar la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento. —

El Sr. Alcalde manifestó que en uno de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, y el artículo 15 del Reglamento de Organización de 17 de Mayo de 1952, y demás concordantes, tenía a bien designar para las tenencias de Alcaldías a los concejales siguientes. —

Para el Distrito 1º confirma al actual Teniente Alcalde D. Cristino Macias Fayos. —

Para el Distrito 2º D. José Antonio Lauchano Sayago. —

Verificados los anteriores nombramientos y como quiera que este Municipio se compone de 7.371 habitantes de derecho, según el censo general de población de 1.950, con arreglo al artículo 75 de la referida Ley de Régimen Local queda formada la Comisión Permanente, por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes designados, y en posesión de sus respectivos cargos. —

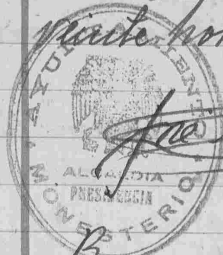
Cuarto. — Reorganización de las Comisiones Informativas. A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se aprobó reorganizar las Comisiones Informativas en la forma que sigue. De todas conforme con el artículo 93 del Reglamento de Organización de 17 de Mayo de 1952, será Presidente nato el Sr. Alcalde, y Presidentes efectivos los Ds. Tenientes de Alcaldes que a continuación se designan, junto con los Vocales que también se expresan. —

Comisión de Hacienda. — Presidencia: D. Cristino Macias Fayos. — Vocales: D. Bernardo Garmote Par y D. Herdoso Ferrera Villalba. —

Comision de Fomento. ~~Presidencia~~ D. Jose Antonio
Lanchama Sayago. - Vocales D. Jose Antonio Delgado
Varco y D. Jose Pececlin Villalba. -

Comision de Gobernacion. - Presidencia: D. Cristino
Macias Fayos. - Vocales D. Augustin Garrote Gon-
zalez y D. Feodorio Ferreira Villalba. -

Y por ultimo, cumplido el objeto de esta convo-
catoria la Presidencia levanto la sesion a las
veinte horas, de que yo el Secretario certifico. -



~~Jose Antonio Delgado Varco~~
Bernardo Garrote Jose Pececlin

Jose Antonio Delgado

Feodorio Ferreira

Augustin Garrote

Jose A. Varco

Sres. Concejales Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspon-
Alcalde - Presidente diuete al dia 31 de Marzo de 1953. -

D. Jose Villalba Gonzalez
Concejales

D. Jose Antonio Lanchama Sayago

D. Cristino Macias Fayos

D. Feodorio Ferreira Villalba

D. Jose Antonio Delgado Varco

D. Augustin Garrote Gonzalez

D. Jose Pececlin Villalba

D. Bernardo Garrote Par

En la villa de Monesterio y en el Salon
de Actos de sus Casas Concejales, sien-
do las doce horas del dia treinta y uno
de Marzo de mil novecientos cincuenta
y tres se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Jose Villalba Gonzalez,
asistidos de mi el Secretario - Interventor,
los Sres. Concejales relacionados al mar-
gen, con el fin de celebrar esta sesion ordi-

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

ria, para la que previamente han sido convocados. Integrando los reunidos la totalidad de los Hrs. Concejales que en la actualidad forman el Ayuntamiento, declarada abierta y pública se pasó a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Marzo de 1953. —

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria expresado. —

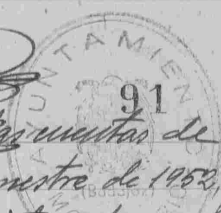
Segundo. — Lectura y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno. —

Previa lectura íntegra los Hrs. reunidos quedan enterados del contenido de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente y por unanimidad acuerdan dar fe por intermedios y ratificar todos y cada uno de los acuerdos que en las mismas se consignaron, a partir de la última sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de Diciembre de 1952. —

Tercero. — Nombramiento de Concejál Delegado en las Obras Públicas Municipales. —

Por unanimidad se acuerda designar al Concejál D. Feodorio Ferreira Villalba para que en nombre y representación del Ayuntamiento intervenga en todo cuanto se refiera a Obras Públicas Municipales y muy principalmente al virado de nómina por pago al personal obrero facturas de suministros, adquisición de materiales etc. —

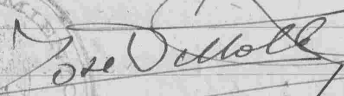
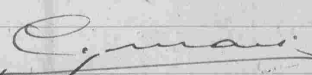
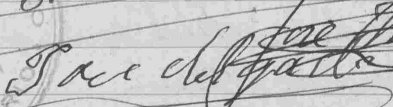
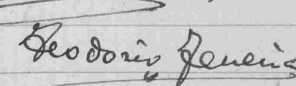
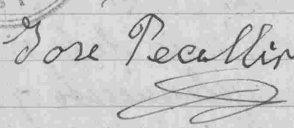
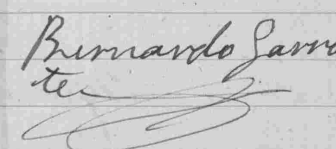
Cuarto. — Cuenta de Depositaria del 4º trimestre de 1952. —



Se dió amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1953; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informadas favorablemente por la intervención Municipal; la Corporación y de acuerdo con lo que preceptua el artículo 778 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad prestan su aprobación a estas cuentas tal y como se hallan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan a saber:

Cuarto trimestre	Percetas. 61 ^{rs}
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	20.326.38
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	172.815.64
Cargo	193.142.02
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	189.215.40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3.926.62

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico. —

José A. Ruiz

Dos. Concejales Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
Alcalde-Pridente, correspondiente al día 23 de Abril de 1953.—

D. José Villalba Gouzalet
Concejales

D. Cristino Macías Payos

D. Teodoro Ferreira Villalba

D. José Antonio Delgado Vasco

D. Agustín Garrote Gouzalet

D. José Peceñin Villalba

D. Bernardo Garrote Paz

Secretario-Interventor

D. José Antonio Duq Rodríguez

En la villa de Monesterio y en el sa-
lon de actos de sus Casas Consistoriales,
siendo las doce horas del día veintitres
de Abril de mil novecientos cincuenta y
tres, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Villalba Gouzalet, asis-
tido de mi el Secretario-Interventor los
Dios. Concejales relacionados al margen
con el fin de celebrar esta sesión extra-
ordinaria en primera convocatoria,

para la que previamente habian sido citados.—

Como asisten todos los Concejales, a excepción
del Sr. Lauchano Sayago que se encuentra ausente,
y los reunidos son de número suficiente para vali-
damente tomar acuerdos; expuesto por el Sr. Alcal-
de la necesidad de esta convocatoria que se celebra
por imperación de la ley, declarada abierta y pú-
blica se pasó a tratar de los asuntos consignados
en el siguiente.—

Orden del día

Primera.— Lectura y aprobación en su caso del borrador del
acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de
Marzo de 1953.—

Por vía lectura y por unanimidad fué aprobado
el borrador del acta de la expresada sesión.—

Segunda.— Dar cumplimiento a las circulares de la Direc-
ción General de Administración Local de 7 del actual,
en relación con otra del Instituto de Estudios de Ad-
ministración Local de 31 de Marzo último, sobre
formación de plantillas del personal correspondien-
te a Municipios de menos de 8.001 habitantes.—

De orden de la Presidencia doy lectura íntegra al

contenido de las referidas circulares, y los Sr. reunidos después de amplísima deliberación y por unanimidad acuerdan formular y aprobar los cinco estadillos, que se insertan al final de la Circular del Instituto de Estudios de Administración Local de 31 de Marzo pasado, y referida a este Ayuntamiento en la forma que sigue. —

Estadillo (A). — Censo y Presupuestos

Población	Número de habitantes de derecho
Censo de 1930	6,958
" 1940	7,288
" 1950	7,371

Importe de los presupuestos ordinarios de gastos	Integro	Deducción por rebajas y cargas financieras	Líquido
Ejercicio de 1948:	460.950,59	"	460.950,59
" 1949:	474.997,12	"	474.997,12
" 1950:	485.491,75	"	485.491,75
" 1951:	485.978,15	"	485.978,15
" 1952:	555.999,54	"	555.999,54

Suma el total líquido de los cinco años: 2.463.417,15

Promedio anual (quinta parte de la suma anterior) 492.683,43

Estadillo (B). — Personal en 30 de Junio de 1952

Número de funcionarios y su denominación	Carácter	Sueldo de cada uno sin incluir los quinquenios	Observaciones
1 Secretario	En propiedad	15.445,00	
1 Interventor	Vacante	14.800,00	
1 Depositario	Vacante	13.156,00	
1 Oficial 1º	En propiedad	6.957,50	
1 Oficial 2º	En propiedad	6.887,92	
1 Oficial 3º	En propiedad	5.655,57	
1 Oficial 3º	En propiedad	6.053,02	

1 Auxiliar Temporal	-----	5.520.00	Los dos con mas de
1 Auxiliar Temporal	-----	5.220.00	5 años de servicios
1 Auxiliar Temporal	-----	3.000.00	
1 Meritorio Secretaria	-----	1.200.00	De gratificación anual
1 Cabo de la Guardia Municipal	En propiedad	5.009.40	
3 Guardias Municipales	En propiedad	4.202.33	
1 Guardia Municipal	Veterino	4.202.33	
2 Vigilantes Arbitros	En propiedad	3.757.05	
1 Vigilante Arbitros	Vacante	3.757.05	
1 Encargado Pely publico	En propiedad	2.530.00	
1 Consejo Grupo Escuelas	En propiedad	4.202.33	
1 Encargado del Cementerio	Veterino	3.826.62	
1 Concejal Noz. Publica	En propiedad	4.313.65	

Los gastos de personal que por todos conceptos se elevaban a 132.837.88 pesetas en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1952. —

Estadillo (6). — Plantilla ideal

Número de cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
	Grupo A). — Administrativos		
	Subgrupo a). — Técnicos Administrativos de Grupos Nacionales		
1	Secretario - Interventor	20.000.00	
	Subgrupo c) Escala técnica-administrativa		
3	Plazas de oficiales	7.500.00	
	Subgrupo d) Escala Auxiliar		
4	Plazas de Auxiliares	7.000.00	
	Grupo B) Técnicos		
	Ninguno		
	Grupo (6). — Servicios especiales		
	Subgrupo a). —		
1	Un Cabo de la Guardia Municipal	6.250.00	
4	Guardias Municipales	5.000.00	
3	Agentes de Arbitros	5.000.00	

Grupo (B) Subalternos



1	Alguacil Voz Pública	5.000,00
1	Conserje del Grupo Escolar	5.000,00
1	Conserje del Cementerio	5.000,00

La suma de sueldos base de la plantilla ideal asciende a la cantidad de 126.750,00 pesetas anuales.

Estadillo D.) Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos nacionales de Administración Local:

Plazas

Situación de la plaza; nombre del funcionario que la desempeña y desde que fecha

1 Secretaria-Intervención de 6ª clase

Pesetas

20.000,00

Cubierta en propiedad por Don José Antonio Dug Rodríguez, desde el día 5 de Agosto de 1947

Estadillo E.) Plantilla de Transición

Número de plazas

Cargos

Dotación

Observaciones

Grupo A). - Administrativos
Subgrupo c). - Escala técnica administrativa.

3 Plazas de oficiales 7.500,00

1 Plaza de oficial 7.200,00 a extinguir

Subgrupo d) Escala Auxiliares

4 Plazas de Auxiliares 7.000,00

Resultas del personal anterior al 1º de Julio de 1952

1 Pelejero 2.530,00 a extinguir

También se acordó por unanimidad que por la Presidencia se remitan al H.º Sr. Jefe de la Dirección Provincial de Administración Local, las plantillas, por cuadruplicado, en otras tantas carpetas, la primera para la Dirección General de Administración Local; la segunda para el Gobierno Civil; la

tercera para la Jefatura de la Sección Provincial; la cuarta para devolver a esta Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas y para constancia se extiende la presente, de todo lo que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Bernardo Garrote

Agustín Garrote

Gerardo J. Ferris

José delgado

Comandante

[Large signature]

- Dres. Concejales Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo
Alcalde-Pridente. de 1953. —
- D. José Villalba Soveral
 - Concejales
 - D. José Antonio Cauchano Sayago
 - D. Cristino Macías Ferris
 - D. Teodoro Ferrera Villalba
 - D. José Antonio Delgado Vanzo
 - D. José Peceñin Villalba
 - D. Bernardo Garrote Par
 - Secretario-Interventor
 - D. José Antonio Ruiz Rodríguez

En la villa de Monasterio y en sus Casas Concejales, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba Soveral, asistido de mi el Secretario, previa convocatoria, se reunieron los Dres. Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la

presente sesión en primera convocatoria.
Como asisten todos los componentes de esta Corporación a excepción de D. Agustín Barroto Bourales, por la Presidencia se declaró abierta y pública, para darse seguidamente a conocer el siguiente

Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Abril último. —

Pravia lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la expresada sesión. —

Segundo. — Fallo de la Cuenta General del presupuesto ordinario y de la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1952. —

Por la Presidencia se expone, que se está en el caso de proceder, al examen y fallo de la cuenta referida que ha sido rendida con los requisitos que establece la vigente legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisional de la Cuenta General y definitiva de la de Administración del Patrimonio para exposición al público, sin que se hallan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión proponiendo la aprobación de las respectivas cuentas. —

Leídos los dictámenes primero y segundo de la referida Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ello se hace constar que las cuentas indicadas están bien formadas y justificadas sin que operen reparo alguno digno de mención, por lo que se pro-

que sean aprobadas fijandolas en las siguientes formas.

Liquidación del Presupuesto de 1952 ³

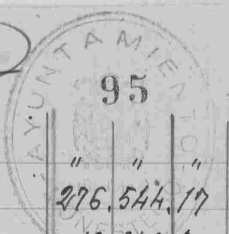
Creditos Autorizados		Pesetas	Pesetas
Ingresos	Presupuesto de 1952	555.999,54	
	Resultas	437.788,91	993.788,45
Gastos	Presupuesto de 1952	555.999,54	
	Aumentos	80.937,35	
	Resultas	356.591,81	993.528,70
	Superavit		259,75
	Movimiento de Fondos		
Ingresos	Del presupuesto refundido	538.000,52	538.000,52
Gastos	Del idem idem	534.073,90	534.073,90
	Existencia en 31 de Diciembre de 1952		3.926,62

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	75.098,73	75.098,73
Superavit del presupuesto refundido	259,75	
Excesos de ingresos realizados	57.833,58	159.095,87
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	101.002,54	
Superavit		83.997,14

Corrección

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952	358.452,26	358.452,26
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	438.522,78	
Existencias en 31 de Diciembre de 1952 incorporadas al presupuesto de 1953	3.926,62	442.449,40
Diferencia igual a la anterior		83.997,14
Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal		
Activo del ejercicio anterior		276.544,17



Altas en el ejercicio de esta cuenta

Suma

276.544,17

Bajas en el mismo ejercicio

Suma

12.349,30

Queda para el ejercicio siguiente

264.194,87

Parivo en fin del ejercicio anterior

" " "

Altas en el ejercicio de esta cuenta

Suma

" " "

Bajas en el mismo ejercicio

" " "

Queda para el ejercicio siguiente

264.194,87

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, despues de amplia deliberación, queda aprobado por unanimidad, y por consiguiente falladas estas cuentas, con caracter provisional la General del presupuesto, y con caracter definitivo la de Administración del Patrimonio.

Tambien se acuerda que las cuentas que van ocupan, sean remitidas en duplicado ejemplar a la Sección Provincial de Administración Local, una para su examen y censura de indicado Organismo Provincial, y otro para su remisión al Ministerio de Hacienda a los efectos del saneamiento del cuerpo definitivo de compensación del ejercicio de 1952.

Tercero. - Dar cuenta de un oficio del Gobierno Civil Sección Provincial de Administración Local - de 8 del actual devolviendo informada favorablemente el ejemplar correspondiente a esta Corporación de las Plantillas del Personal afecto al Municipio y nueva redacción del Estadillo C.

De orden de la Presidencia doy lectura íntegra a referido oficio que dice así. - Gobierno Civil de Badajoz. - Sección Provincial de Administración Local. - Numero 920. - Adjunto devuelto a V. S. el

ejemplar correspondiente a esa Corporación, de las Plantillas del Personal afecto al Municipio, una vez informado favorablemente de conformidad a cuanto determina el n.º 5 de la Circular de la Dirección General de Administración General de Administración Local de fecha 7 de Abril último. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Badajoz 6 de Mayo de 1953. — El Gobernador Civil. — Pedro Bellón. — Publicado. — Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monasterio." Mas como en el Estadillo E. "Plantilla de Transición", se han observado un error al fijar la dotación de una Plaza de Oficial Administrativo a extinguir, y por otra parte se dejaron de figurar las plazas de "Servicios Especiales" y "Subalternos" por unanimidad se acuerda rectificar expresado estadillo en la forma que a continuación se transcribe el cual a sus efectos será remitido en cuatriplicado ejemplar al H.º Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local. —

Estadillo E. Plantilla de Transición

Números de plazas	Cargos	Dotación	Observaciones
	Grupo A. Administrativos		
	Subgrupo c). Escala técnica administrativa		
1 = 574	3 Plazas de oficiales	7.500.00	
	1 Plaza de oficial	7.500.00	a extinguir
	Subgrupo d). Escala Auxiliar		
1 = 575	4 Plazas de Auxiliares	7.000.00	
	Grupo B. — Servicios Especiales		
	Subgrupo a)		
	1 Cabo de la Guardia Municipal	6.250.00	
3 = 576	4 Guardias Municipales	5.000.00	



3.	2	Agentes de Arbitrios	5,000.00
		Grupo D. - Subalternos	
1	574	Almacén 10% Piblica	5,000.00
1	1	Coverje del Grupo Escolar	5,000.00
1	1	Coverje del Cementerio	5,000.00

Remesas del personal anterior
al 1° de Julio de 1952.
1 Prelojero 2,530.00 Austin-
quir

Quarto. Cuenta Depositaria primer trimestre 1953. —
Se dio amplia y detallada lectura de las cuentas de Depositaria correspondiente al primer trimestre de 1953; y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establecen los preceptos legales en vigor y que vienen informadas favorablemente por la Intervencion Municipal; la Corporacion y de acuerdo con lo que preceptua el articulo 778 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad prestan su aprobacion a estas cuentas tal y como se hallan redactadas y con el resultado general que en las mismas se expresan a saber:

Primer Trimestre	Puestas 681
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3,926.62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	184,393.97
Cargo	188,320.59
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	117,578.09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	70,742.50

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Antonio Jencina
[Signature]
Agua Ura y asote
[Signature]

~~Boletín del gobierno~~ Don Pascual

Jue 11 de mayo
6^{ta}

Dos. Concejales. Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1953.

Alcalde-Presidente

D. José Villalba Gouzales

Concejales

D. José Antonio Bauzano Sayago

D. Cristino Macías Fayos

D. Federico Ferreira Villalba

D. José Antonio Delgado Varco

D. Agustín Garrote Gouzales

D. José Pascual Villalba

D. Bernardo Garrote Paz

Secretario-Interventor

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Noventero en sus Casas
Constitucionales siendo las doce horas del
día dieciocho de Junio de mil novecien-
tos cincuenta y tres, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Villalba Gouza-
les, asistido de mi el Secretario previa
convocatoria se reunieron los D^{os}. Con-
cejales que al margen se expresan con-
sistentes del Plebe de este Ayuntamiento,
con el fin de celebrar la presente se-
sion ordinaria en primera convoca-
toria.

Como asistieron todos los D^{os}. componentes de la corpo-
racion, por la Presidencia, se declaró abierta y pu-
blica pasandose a tratar de los asuntos consignados
en el siguiente

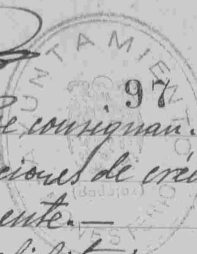
Orden del dia

Primero. - Lectura y aprobacion en su caso del borrador
del acta de la sesion extraordinaria celebrada el 25
de Mayo pasado. -

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el
borrador del acta de la expresada sesion. -

Segundo. - Lectura de las actas, y ratificacion de los acuer-
dos tomados por la Comision Permanente, desde la
ultima sesion ordinaria del Plebe. -

Previa lectura integral, los D^{os}. reunidos quedan
enterados del contenido de las actas de las sesiones cele-
bradas por la Comision Municipal Permanente, y
por unanimidad acuerdan ratificar todos y cada



Ferrocarril. uno de los acuerdos que en las mismas se convalidan. Expediente de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente.

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectos, a saber:

Cap.	Art.	Par.	Suplementos de Créditos	Peretas. Ptas.	Cts.
<u>Suplementos de Créditos</u>					
<u>Explicación</u>					
1º	2º	5	Para pagos de pensiones	2.500,00	
"	4º	7	Piñuqueros que puedan reconocerse	2.500,00	
"	8º	16	Suscripciones de carácter imprescindibles	300,00	
"	"	17	Folém de sudole profesional	500,00	
"	9º	31	Indemnizaciones por accidentes de trabajos	500,00	
"	11º	35	Formación de Padrones	1.000,00	
"	"	39	Gastos del Juzgado	500,00	
2º	1º	45	Representación del Ayuntamiento	2.000,00	
4º	1º	55	Material eléctrico	1.500,00	
6º	1º	90	Material de Secretaría	1.500,00	
"	"	97	Preparación máquinas de escribir	400,00	
8º	4º	133	Pavos a transeuntes	250,00	
11º	3º	164	Para pagos de hermanidades	1.000,00	
17º	Ueº	169	Administración Justicia del Partido	3.323,60	
<u>Suma</u>				17.673,60	
<u>Habilitaciones de créditos</u>					
1º	11º	44 bis	Aportación Comisión Superior Ordenación Arquitectura de Badajoz	1.543,58	
17º	1º	170 bis	Saldo deudor gastos Administración Justicia del Partido año 1951	339,64	
<u>Suma</u>				1.883,30	
Reportan los suplementos				17.675,60	
Reportan las habilitaciones				1.883,30	
<u>Total</u>				19.558,90	

que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión Permanente. —

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo 15^o del presupuesto de ingresos y en el 19^o del de gastos aparece un sobrante sin aplicación de ochenta y tres mil novecientas noventa y siete pesetas, con catorce céntimos, del que perfectamente pueden destinarse las diecinueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente. —

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. —

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos por un total de diecinueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, por contratación de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. —

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor. —

Cuarto. — Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) sobre la cuenta liquidación del presupuesto refundido del pasado año de 1952. — Los Sres. reunidos quedan enterados del contenido del siguiente oficio. — Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, Badajoz. — Número 1.036. — Participo a V. S. que

con esta fecha se remite a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, un ejemplar de la cuenta-liquidación del presupuesto repudado del pasado año 1952, rendida por el Municipio, de conformidad a cuanto dispone el art.º 132 del vigente reglamento de Haciendas Locales. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Badajoz 13 de Junio de 1953. - El Delegado de Hacienda, firmado ilegible. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Boquerío. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico. Sobre raspado - Junio 14 de 1953. -



José María

Comandante

José delgado

Agustín Garrmote

Teodoro Feneris

José Recellero

José María

José Xaup

Acta. Concurrencias. Sesión extraordinaria del día 27 de Julio
Alcalde-Presidente de 1953. - En la villa de Boquerío, y sus
Casas Concejales siendo las doce
D. José Villalba González horas del día veintisiete de Julio de
Concejales mis novecientos cincuenta y tres,
D. José Antonio Lauchano Sayago bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Cristino Macías Fajos

D. Feodorio Ferrera Villalba
D. José Antonio Delgado Varco
D. Agustín Garrote Gouzalet
D. José Pecelein Villalba
Secretario - Interventor
D. José Antonio Dug Rodríguez

José Villalba Gouzalet, asistido de mi
el Secretario, y previa convocatoria se
reunieron los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan componentes del Pleno
de este Ayuntamiento, con el fin de
celebrar esta sesión extraordinaria

en primera convocatoria, en cumplimiento de
orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil. —

Asistieron todos los Sres. Concejales a excepción
del Sr. Garrote Par que se encuentra ausente.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública,
y se pasó a tratar del siguiente

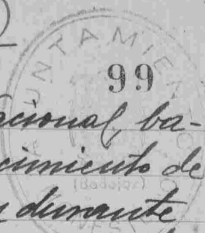
Orden del día

Primero. — Lectura y aprobación en su caso del borra-
dor del acta de la sesión anterior. —

Previa lectura por unanimidad fue aproba-
do el borrador del acta de la sesión anterior, co-
rrespondiente al día 18 de Junio último. —

Segundo. — Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia con las consignas que con motivo del
aniversario de la iniciación del Glorioso Move-
miento Nacional ha redactado para conocimiento
de las Corporaciones Municipales. —

De orden de la Presidencia doy lectura inte-
gra a las consignas que con motivo del aniversa-
rio de la iniciación del Glorioso Movimiento
Nacional, han sido redactadas para conocimien-
to de las Corporaciones Municipales por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que son como si-
guen. — "Gobierno Civil de Badajoz. — Señor Alcal-
de y señores Concejales. — La paz excepcional que
disfrutamos nos impone el inexorable deber de
aprovecharla para que se conviertan en tangible
realidad los impercederos ideales que informa-



con nuestro Glorioso Movimiento Nacional, ba-
 rios e insustituibles para el engrandecimiento de
 nuestra amada Patria. — A tal fin, y durante
 el año que empieza en este 18 de Julio, puesto
 bajo el signo del trabajo, debemos intensificar
 el nuestro para conseguir el mejoramiento moral
 cultural y material del Municipio, sobre el que
 ejercéis el mando directo. — Debe valar el Ayun-
 tamiento, con eficiente intensidad, por el
 mejoramiento de las costumbres públicas, con
 arreglo a la mas pura doctrina católica, apos-
 tólica y romana, cooperando estrechamente a
 este fin con las autoridades eclesiásticas. —

Ha de procurarse con toda eficacia la asis-
 tencia de la juventud a los centros docentes,
 oficiales o particulares existentes en el Munici-
 cipio exigiendo a todos en este orden el exacto cum-
 plimiento de la legislación vigente. Constituye
 obligación primordial el mejorar y aumentar
 los centros de enseñanza, así como proteger a
 aquellos hijos de ese pueblo, que, bien sea todo
 intelectualmente, carezcan de los indispensa-
 bles medios de fortuna para seguir su vocación. —

Otro deber inexcusable es el de perfeccionar todo
 cuanto en la esfera local hace referencia a la
 asistencia sanitaria y el facilitar la utiliza-
 ción de los servicios de esta clase que el Estado
 y la Provincia ofrecen. — El abastecimiento de
 la población en su variados aspectos ha de
 ser cumplido con extraordinario celo, por la
 trascendencia sanitaria y social que tiene cuan-
 to al mismo se refiere. — El mejoramiento o la
 construcción de traídas de aguas, mataderos
 y mercados, junto con la mas minuciosa

vigilancia y estricta exigencia del cumplimiento de la legislación y ordenanzas relativas a abastos, constituyen el recto camino a seguir en este orden. — Preocupación máxima debe ser la de extirpar la labor social del paro permanente o estacional, y hasta tanto que se feche ya próxima y por la efectividad del Plan Badajoz se convenga aquel objetivo, al que nos ayudan todos los españoles, de el Municipio y los empresarios y propietarios locales, proporcionalmente, quienes están obligados en primer término a pulir el problema, intensificando las obras y labores del campo en las épocas y formas oportunas y acometiendo aquellas otras obras de transformación y acondicionamiento que necesiten gran cantidad de mano de obra, la que dicho es, y en un futuro próximo, ha de escasear. — Por último, la buena conservación y limpieza de edificios y vías de comunicación es el índice externo de la actuación municipal, por lo que deben ser promovidas las obras necesarias en la medida que los medios permiten y exigirse inexorablemente el cumplimiento de los preceptos que en las ordenanzas y legislación general regulan la materia. — Para poder dar cumplimiento a buena parte del programa apuntado es innegable que se precisan medios de los que hoy están escasas las Haciendas locales, pero independientemente de que el problema que preocupa hondamente al Gobierno tendrá resolución próxima y adecuada, en previsión de la cual debe llevarse a cabo los indispensables proyectos y trabajos preparatorios, es lo cierto que, en gran número de casos, los Municipios no agotan



sus prerrogativas legales para obtener aquellos
 medios, y otros, aun mas numerosos, si aun
 intentan obtenerlos de los Organismos nacionales
 y provinciales que los ofrecen para diversidad
 de fines, por lo que el Sr. Secretario del Ayunta-
 miento, si no lo ha hecho, debera aconsejar de-
 talladamente a la Corporacion en tal sentido
 y completarian este mejoramiento los Organismos
 provinciales de mi mando, y especialmente
 la Secretaria de Ordenacion Economico-Social.
 — Por otra parte, y en todo caso, siempre
 es posible mejorar la administracion existente,
 disminuir gastos no indispensables, refor-
 zar ingresos, elegir las obras mas economicas
 en el cordadero sentido de la palabra y dar, en
 suma, una clara sensacion de iniciativa, ac-
 tividad, austeridad y sacrificio, que son fun-
 damentales para el desempeño de los cargos
 con que nos han honrado. — Quienes de entre
 vosotros crean que no es viable el mejoramiento
 que encarezco o la realizacion de la labor efi-
 caz que precorramos y que exigire; quienes de
 automano se hallan desviados deben prestar el
 servicio, unico que su desesperanza les permita
 y patriotico por la perdida de tiempo que evita:
 apartarse del desempeño de los cargos que ocupan
 para dar paso a los mismos a otros españoles con
 entusiasmo, dinamismo y energia suficiente
 para seguir el camino que diariamente y desde
 hace hace diecisiete años nos traza con su ejem-
 plo nuestro Caudillo. — ¡Viva Franco! ¡Arriba
 España! — Badajoz, 18 de Julio de 1953. —

Enterados de su contenido, los Sres. reunidos,
 despues de muy amplia deliberacion por

unanimidad tomaren los acuerdos que siguen:

a) Mejoramiento moral: Perseguir con mayor intensidad si cabe en la campaña ya hace tiempo puesta en práctica por la Alcaldía de acuerdo con el Sr. Cura Párroco - encaminada a la extinción de la blasfemia en todo territorio municipal. — Vigilar estrechamente para que se cumpla la legislación en lo referente a la presencia de menores en las salas de bailes, cinematografos etc. exhortando a los Agentes de la autoridad para que exijan su estricto cumplimiento, denunciando a los infractores, y muy particularmente, a los padres o encargados de los menores y a las Compañías de espectáculos como principales responsables. —

Que por el Sr. Alcalde como Presidente de la Junta Local de Enseñanza, en la primera sesión que se celebre y con miras a su puesta en marcha en el próximo curso, recabar de los Dres. Maestros y Maestras Nacionales, presten dentro de la Escuela, gran interés a estas cuestiones, llevando a las mentes infantiles el convencimiento, de los estragos que en sus conciencias pueden hacer las malas compañías y la contemplación de escenas y conductas, impropias para sus pocos años. —

Además que los Dres. Maestros y Maestras, acompañados de los niños y niñas de las Escuelas asistan al santo sacrificio de la Misa todos los Domingos y demás días de precepto, ya que gracias a Dios la España actual es profundamente católica apostólica y romana. —

b) Mejoramiento cultural: De partir del próximo curso, no se permitirá bajo ningún pretexto

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
2	Diciembre <i>extra</i>	1948	1-2-3	Aprobación presupuesto ordinario de 1949.-
"	"	"	2-3	Prórroga y ratificación de las Ordenanzas y Excepciones
14	"	"	3 ^o 3 ^o y 4 4 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6	Aprobación actas Cuentas y facturas Instancia de Agustín Landrau Carta Ex ^{ta} J. Gobernador Civil Concejales electos P. R. Sindical Sobre elevación límites Compunsa- ción Mpal Corporaciones Locales Instancia D. Jorge Landrau y otros Idem D. Juan Meltrán Oficio D. Emilio N. Artes levilló Carta Sr. Cuete Concejales electos de E. Económicas Instancia Sr ^o Palomas Oficio Obras Públicas Ratificación 7 Mps Veterinarios
28	"	"	7 7 7 7 7 8 8 8 8	Aprobación acta Cuentas y facturas Cuentas de Farmacia Exento Nuncio España sobre amortización Títulos de la Deuda Oficio Mps de Fms Mps Exento Alcalde de Priego Carta alcalde de Nadasper Exento Diputación 3 ^o trimestre
14	enero	1949	9 9 9 9	Aprobación acta Jornal medio braceros Plan ordenación P.V. Nadasper Instancia Antonio Nares

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
"	"	"	9	Cuentas de Farmacia
			9	Memoria Inspectores Farmaceuticos.
			10	Oficio J. J. L. Intermado Civil.
28	enero	1949	10	aprobación acta
	extraordinaria		10	Oficio frente inventudes
			11	Acta subante alcambados publicos
			11	Cuentas y facturas
			11	Padron Inquisencia April.
28	enero	1949	12	aprobación Presupuesto Ordinaria 1949
6	febrero	"	14 y 17	acta constitucion Ayuntamiento.
11	enero	"	17 y 18	Aprobación acta sesion anterior.
"	"	"	"	Nombramiento de Dignidad Sindico.
"	"	"	17 y 18	Quintas.
"	"	"	18 y 19	Propuesta de la alcaldia sobre amonesta- cion segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario.
"	"	"	19 y 20	Informe sobre la situacion economica del Municipio.
"	"	"	"	Fijacion dias y horas sesiones ordinarias.
13	marzo	"	20	Acta designacion Comisionarios, para le eleccion Diputado Provincial.
30	"	"	21	Aprobacion actas de 11 febrero y 13 marzo.
"	"	"	21	Gestion de la Comision Permanente du- rante el trinquente.
"	"	"	21	Nombramiento accidental Depositario de Fieles
"	"	"	21 y 22	Sobre adquisicion Titulos de la Tierra.
3	abril	"	22 y 23	Sobre designacion Procurador en Cortes Represen- tante Municipios esta Provincia.
16	marzo	"	22 y 24	Oficio Gobierno Civil n.º 688 de 12 de mayo designacion de Alcalde D. Rufino de la Rosa.
9	junio	"	24	lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Junio extra	1949	24 Vt.º 25 Vt.º	Fallo de la cuenta general de presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1948.-
"	"	"	25 Vt.º 26 Vt.º	Expediente de Transferecia.-
"	"	"	26 Vt.º 27 Vt.º	Propuesta de la Presidencia y acuerdo de construcción de un Mercado público.-
"	"	"	27 Vt.º 28 Vt.º	Propuesta de la Presidencia sobre construcción de un Grupo Escolar
"	"	"	28 Vt.º 30 Vt.º	Propuesta de la Presidencia sobre construcción de trece Viviendas Protegidas para los Señores Maestros Nacionales de esta localidad.-
30	"	"	30 Vt.º	Aprobación acta sesión anterior.-
"	"	"	" "	Sesión de la Comisión Permanente durante el trimestre.-
16	Diciembre	"	31 y 31 Vt.º	Aprobación acta sesión anterior.-
"	extraordinaria	"	31 Vt.º	Sesión de la Comisión Permanente durante el trimestre.-
"	"	"	" y 32	Cuenta de Depositaria 2º y 3º trimestre año actual.
"	"	"	32 y 33	Expediente de suplemento de créditos.-
"	"	"	33	Justancia Maestros Nacionales.-
"	"	"	33 y 33 Vt.º	Justancia Funcionarios Municipales.-
"	"	"	33 Vt.º	Expediente abastecimiento aguas.-
"	"	"	33 Vt.º y 34	Expediente alcance depositario D. Eloy Rodríguez García.-
"	extra	"	34 Vt.º y 35	Estudio discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1950.-
"	"	"	35 Vt.º	Ratificación y prórroga de las Credenciales y tarifas exacciones municipales siguientes.-
			36	

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Marzo	1.950	36 N.º 37	Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria del día 16 de diciembre último.
"	"	"	37	Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleno.
"	"	"	37	Cuenta de depositaria del 4.º trimestre de 1.949.
"	"	"	37 y 38 N.º	Dar cuenta del expediente para la construcción de la Plaza Mercado y designación de Arquitecto que ha de redactar los planos de...
23	Junio	"	38 y 38 N.º	Dar cuenta de los proyectos redactados por el Arquitecto F. Pedro Benito, y el Aparajador S. Roberto Serrano para la construcción de un grupo escolar y de una Plaza Mercado.
"	"	"	38 N.º 39	Expediente de habilitación de créditos dentro del viginte presupuesto.
"	"	"	39 al 40 N.º	Fallo de la cuenta general de presupuesto ordinario y de administración del Partimiento correspondiente al ejercicio económico de 1.949.
28	"	"	41	Lectura y aprobación del acta de la ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria del día veintiseis del actual.
"	"	"	41	Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleno.
"	"	"	41 y 41 N.º	Cuenta de depositaria del primer trimestre del año 1.950.
"	"	"	41 N.º	Proyecto presupuesto extraordinario Plaza Mercado.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Septiembre	1950	42	Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
"	"	"	42	Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleno.
"	"	"	42 y 43	Expediente de transigencia.
"	"	"	43 y 43 bis	Cuenta de Depositionaria del 3° trimestre.
"	"	"	43 bis y 44	Dar cuenta proyecto construcción trece viviendas Res. Naranjos.
27	Octubre (extra.)	"	44 y 45	Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario presentado, que queda convertido en presupuesto extraordinario definitivo y fijados sus ingresos y gastos, nivelados en las siguientes cantidades.
"	"	"	45	Que dicho Presupuesto se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamación y se reciba después copia autorizada al Delegado de Hacienda en la forma prevista en los artículos 243 y 244 del referido Decreto de 25 de Enero de 1956.
27	Diciembre	"	45 bis	Aprobación del acta de la ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria del día veintisiete de octubre.
"	"	"	" "	Dar cuenta de la gestión realizada por la Permanente, a partir de la última sesión ordinaria del Pleno.
"	"	"	45 bis y 46 bis	Expediente de suplemento de crédito.
"	"	"	46 bis y 47	Cuenta de Depositionaria del tercer trimestre.
"	"	"	47 y 47 bis	Justancia del personal
"	" Extra.	"	48 y 48 bis	Estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1951.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Diciembre (extra)	1950	48 y 49	Promoga y ratificación de las Ordenanzas y Tarifas vigentes y reforma de la correspondiente al cargo municipal sobre la contribución industrial.-
2	Marzo (extra)	1951	50	Escrito de la Sección Provincial de Administración Local n° 286.-
#	#	#	50d.51	Gastos.-
5	Abril (extra)	#	51 y 52	Aprobación actas.-
#	#	#	52	Acta de la Permanente desde la última sesión ordinaria del pleno.-
#	#	#	52 y 52A	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria concediendo una subvención de 260.000 pesetas para la construcción de 13 viviendas para Maestros.-
#	#	#	52 y 52	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, concediendo una subvención de 280.000 pesetas para la construcción de un Grupo Escolar de siete Escuelas Unitarias.-
#	#	#	53 y 53A	Subvención de 30.000 pesetas, del Gobierno Civil para abastecimiento de aguas.
#	#	#	53 y 53	Cuenta de depositaria del 4° trimestre de 1950.-
#	#	#	#	Oficio de la Sección Provincial de Administración Local por el que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprueba el presupuesto extraordinario para la construcción de una Plaza Mercado.-
#	#	#	53 y 54	Aprobación del pliego de condiciones para la construcción del Mercado Municipal.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Julio (extra)	1951	57 y 58	Dar cuenta del expediente instruido para la contratación por subasta de las obras de construcción de una Plaza Mercado en esta localidad.-
"	"	"	58 y 59	Fallo de la cuenta general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1950.-
"	"	"	59	Dar cuenta del expediente para la construcción de 13 viviendas para los Hrs. Maestros Nacionales, e informe de esta Alcaldía sobre los terrenos para su emplazamiento.-
30	Julio (extra)	"	60	Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.-
"	"	"	60	Actión de la Permanente desde la sesión del pleno de 5 de abril último.-
"	"	"	60 y 61	Informe de la Alcaldía, Presidencia sobre la adquisición de terrenos para el emplazamiento de las 13 viviendas destinadas a los Maestros Nacionales.-
"	"	"	61 y 61	Expediente de suplemento y habilitación de créditos.-
7	Septiembre	"	62	Aprobación acta sesión anterior.-
"	(extra)	"	"	Informe de esta Alcaldía, Presidencia sobre captura de una partida de Baudeleros por las fuerzas del Sector Inteprovincial de la Guardia Civil, cuya Comandancia está establecida en esta localidad.-
20	Octubre	"	63 y 63	Aprobación del acta anterior.-
"	"	"	"	Actión de la Permanente desde la sesión extraordinaria del Pleno a partir del 30 de julio último.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Octubre	1951	63 ^{lt.º} y 64	Excusa de D. Rufino de la Rosa Layago de sus cargo de Concejal por el grupo de representación familiar y de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, motivada, ha haber fijado por razones de índole familiar y con carácter permanente su residencia en Sevilla.
21	Octubre (extra)	"	64 ^{lt.º} y 65 ^{lt.º}	Dar cuenta del Decreto del día 9 del actual del Ministerio de la Gobernación por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, y de conformidad con lo que se preceptúa en su artículo 48, acordar la declaración de los concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación, teniendo en cuenta lo determinado en expresado Decreto, respecto al cómputo de las vacantes existentes.
28	"	"	66 y 66 ^{lt.º}	Dar cuenta del telegrama n.º 880 del Excmo. Sr. Gobernador Civil.-
7	Diciembre (extra)	"	67 ^{lt.º}	Lectura y aprobación de actas anteriores.-
"	"	"	" "	Sobre reajuste de quinquenios del personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme con las prescripciones legales en vigor.-
"	"	"	" "	Aprobación de las Ordenanzas de nuevas exacciones municipales para el ejercicio próximo y siguientes.-
"	"	"	67 ^{lt.º} y 68	Rectificación de algunas de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales ya establecidas.-
"	"	"	68	Nueva redacción de las restantes Ordenanzas ya establecidas, sin alteración de las tarifas, y al fin de ponerlas en armonía con los preceptos de la Ley de Régimen Local.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
7	Diciembre (extra)	51	68 V ^o y 69	Expediente de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.
"	"	"	69 y 69 V ^o y 70	Cuenta de Depósitos 1.º, 2.º y 3.º trimestre.
"	"	"	69 V ^o	Ratificación acuerdos años anteriores sobre pagas extraordinarias para el ejercicio de 1952.
"	"	"	"	Nombramiento Vocal Concejal Junta Municipal de Buscamausa
1.º	Febrero (extra)	52	70 y 70 V ^o	Oficio del Gobernador Civil de 19 de enero, por la cual se acepta la dimisión del exprocurador en su cargo del alcalde Residente de este Ayuntamiento y designando para sustituirle al primer Teniente Alcalde D. José Antonio Sanchezero Sayago.
"	"	"	70 V ^o al 71 V ^o	Oficio Sr. Gobernador Civil n.º 82.
3	"	"	72	Aprobación acta sesión anterior, así como las de todas las sesiones celebradas por la Comisión Permanente a partir del 20 de octubre de 1951, ratificando sus acuerdos.
"	"	"	72	Se da a los Dres. Concejales que forman parte de la Corporación Municipal.
"	"	"	74	
26	Marzo	"	74 V ^o y 75	Aprobación acta de la sesión anterior.
"	"	"	75	Se da cuenta de la gestión de la Comisión Permanente a partir de la última sesión ordinaria del Pleno y ratificación de acuerdos de la misma.
"	"	"	75	Cuenta de Depósitos del 4.º trimestre de 1951.
"	"	"	75 al 76	Sobre cumplimiento acuerdo punto 3.º acta sesión extraordinaria del Pleno del día 30 de Julio de 1951, referente a la adquisición de terrenos para el emplazamiento

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				de las trece viviendas destinadas a los Niños Nacionales.-
3	Abril (extra)	1952	76 y 76 Vt ^o	Elección de Procurador en Cortes, represen- tante de los Municipios de esta Provincia.
24	Septiembre	"	77 y 77 Vt ^o	Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria siguiente.-
"	"	"	" "	Aprobación de las actas de las sesiones ce- lebradas por la Permanente, desde la úl- tima sesión ordinaria.-
"	"	"	77 Vt ^o al 79	Fallo de la cuenta general del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1951.-
"	"	"	79 al 80	Expediente de transferencia y habilita- ción de créditos.-
"	"	"	80 y 80 Vt ^o	Carta del Agente en Badajoz sobre cua- jención un título de la Leyenda de 500 pesetas de este Ayuntamiento.-
"	"	"	80 Vt ^o	Cuentas de depositaria del 1 ^o y 2 ^o trimestre del año actual.-
"	"	"	80 Vt ^o y 81	Informe de la Presidencia sobre nueva ins- talación Estafeta de Correos y vivienda del Jefe Escuelas Nacionales y Jugado de Páe.-
"	"	"	81	Informe del Sr. Alcalde visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil.
"	"	"	81 y 81 Vt ^o	Oficio de D. Rufino de la Rosa.-
3	Diciembre (extra)	"	82 y 82 Vt ^o	Oficio del Gobierno Civil sobre cese del Concejal D. Rufino de la Rosa.
"	"	"	82 Vt ^o	Cuenta de depositaria tercer trimestre de 1952.-
"	"	"	82 Vt ^o y 83	Aprobación Ordenanza penos.
"	"	"	83	Sobre reajuste plantilla personal, con arreglo a los nuevos Reglamentos.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Diciembre (extra)	52	83d 84	Expediente habilitación y suplemento de créditos.-
"	"	"	84ff 86	Estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1953.-
31	Diciembre	"	86ff 87	Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones ordinaria del 24 de septiembre último y extraordinaria del 3 de los corrientes.-
"	"	"	87	Lectura y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del P. M. U.-
"	"	"	87-87ff	Justicia funcionarios municipales.-
5	Marzo (extra)	53	88	Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 31 de Diciembre pasado.-
"	"	"	88d 89ff	Sancción de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fechado en 26 de Febrero anterior, aceptando la dimisión del cargo, presentada por esta Alhaldía Presidencia y nombrando para el mismo a segundo teniente de Alcalde D. José Villalba González, y con el fin de dar cumplimiento a cuanto se ordena en expresada comunicación.-
"	"	"	89ff	Nombramiento de los nuevos tenientes de Alcaldes que han de formar la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento
"	"	"	89ff 90	Reorganización de las Comisiones formativas.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Marzo	53	90 Vlt.º	Lectura y aprobación en su caso del bo- rador del acta de la sesión extraordina- ria del día 5 de Marzo 1953.
"	"	"	" "	Lectura y ratificación de los acuerdos to- mados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno.
"	"	"	" "	Recomendación de Concejal Delegado en las Obras Pùblicas Municipales.-
"	"	"	90 Vlt.º y 91	Cuenta de Gubernativa del 4.º Trimes- tre de 1952.
23	Abril (extra)	"	91 Vlt.º	Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión ordina- ria celebrada el día 31 de Marzo de 1953.
"	"	"	91 Vlt.º y 92 Vlt.º	Por cumplimiento a las circulares de la Dirección General de Administra- ción Local de 7 del actual, en rela- ción con otra del Instituto de Estudios de Administración Local de 31 de Mar- zo último sobre formación de plan + fillas del personal correspondientes a Municipios de menos de 8.001 ha- bitantes.
25	Mayo (extra)	"	94	Lectura y aprobación en su caso del bo- rador del acta de la sesión extraordina- ria celebrada el día 23 de Abril último.
"	"	"	94 al 95	Fallo de la Cuenta General del presu- puesto ordinario y de la de Adminis- tración del Patrimonio correspon- diente al ejercicio económico del año 1952.
"	"	"	95 al 96	Por cuenta de un oficio del Gobierno Civil sección Provincial de Ad- ministración Local - de 8 del actual

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				devolviendo informada favorablemente el ejemplar correspondiente a esta Corporación de los Partillos del Personal afeto al Municipio y nueva redacción del Estadillo E.
25	Mayo (exacto)	53	96	Cuenta depositaria primer trimestre de 1953.-
18	Junio	"	96 Vto	Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en 25 de mayo último.-
"	"	"	96 Vto y 97	Lectura de las actas y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno.-
"	"	"	97 y 97 Vto	Expediente de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente.-
"	"	"	97 Vto y 98	Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) sobre la cuenta liquidación del presupuesto refundido del pasado año de 1952.-
27	Julio	"	98 Vto	Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.-
"	"	"	98 Vto al 100	Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con los conserguas que con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional ha redactado para conocimiento de las Corporaciones Municipales.-

